



ÍNFIMA CUANTÍA
2019
(TOMO III)





MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

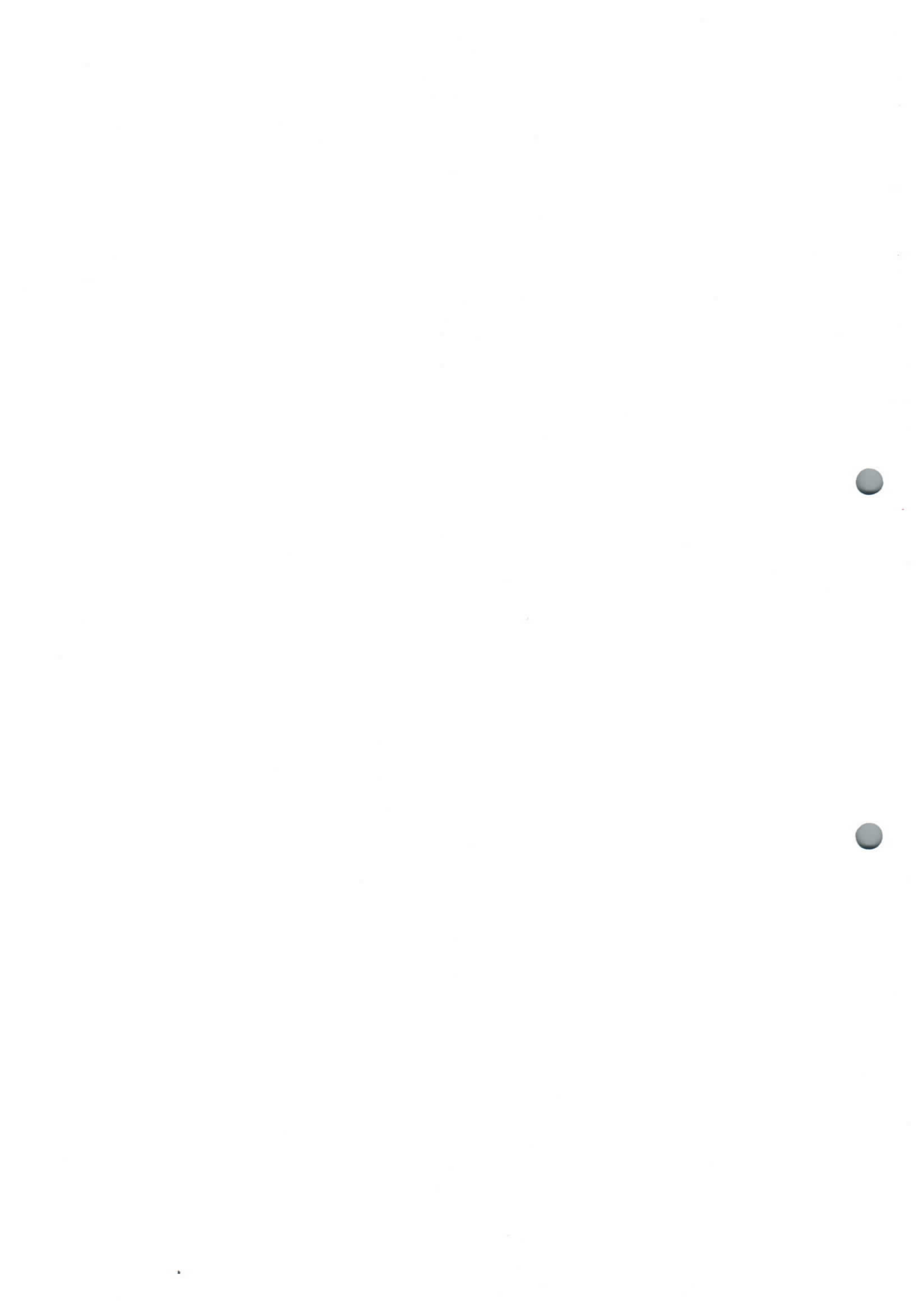
PROVEEDOR: OTAÑEZ MOLINA ALEX JAVIER

RUC: 0503805442001

FACTURA: 001-001-000000004

RETENCION: 1660

AREA: COMISION DE INFRAESTRUCTURA FISICA, EQUIPAMIENTOS
Y ESPACIOS PUBLICOS





HOJA DE CONTROL DE ÍNFIMA CUANTÍA DE BIENES

N°	DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	
1	Requerimiento o Necesidad	✓	
2	Verificación Catalogo Electrónico	✓	
3	Verificación del PAC (en caso que aplique)	✓	
4	Certificación Presupuestaria	✓	
5	Estudio del Mercado (obtención de presupuesto referencial)	✓	
6	Perfil del Proyecto	✓	
7	Recibir Proformas (ver si esta activo el RUC)		
8	Cuadro Comparativo	✓	
9	Documentos personales del Proveedor (Cédula, RUC, Certificado Bancario, Lista Blanca)	✓	
10	Orden de Compra/contrato	✓	
11	Designación Administrador/fiscalizador	✓	
12	Informe de Administrador/fiscalizador	✓	
13	Acta de Entrega Recepción a la Comunidad u Organización	✓	
14	Carta de Garantía Técnica		✓
15	Factura y Comprobante de Retención	✓	
16	Orden de Pago	✓	
17	Comprobante de Egreso	✓	
18	SPI - acreditado		

FECHA DE INICIO: 08-11-2019

FECHA FINALIZACIÓN: 12-12-2019

Date	Description	Amount	Balance



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI**

RUC. 0560018400001

Telefax. 032380640



Ofc. No. 007 CGIFEEPGADPRI11NOV2019
Parroquia 11 de Noviembre a, 12 de noviembre de 2019

Sr.

Zandro Vinicio Mena Acosta

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

En su despacho.-

De mis consideraciones.-

De acuerdo a la **Constitución de la Republica. - Art. 31.-** Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.

De acuerdo a la **COOTAD: - Art. 65.-** Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales. De Acuerdo al Presupuesto aprobado en GAD Parroquial 11 de Noviembre en el que consta el Mantenimiento de infraestructura física y espacios públicos

Con fecha 08 de noviembre de 2019, el Arq. Darío Solórzano – Técnico del GAD Parroquial 11 de Noviembre, entrega el proyecto para la Construcción de gradas desde la Plaza Central hasta el Estadio de la Parroquia., en el mismo consta, presupuesto referencial, análisis de precios unitarios, cronograma de ejecución, especificaciones técnicas, entre otros. Con estos antecedentes, solicito de la manera más comedida, realizar el proceso de contratación para el Mantenimiento de infraestructura física y espacios públicos – Mantenimiento y adecentamiento de la plaza central de la parroquia 11 de Noviembre.

Seguros de que nuestra petición no será negada, desde ya reitero mi más sincero agradecimiento.

Atentamente.

Sr. Victor A. Herrera Calvopiña
**PRESIDENTE CGIFEEP
GADPR 11 DE NOVIEMBRE**

*Mishell si existe
disponibilidad presupuestaria,
& continuar con
el proceso*

*Resivido
12/11/2019*

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF POLITICAL SCIENCE

MEMORANDUM FOR THE RECORD

DATE: 10/15/1964

RE: [Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]



GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

VERIFICACION CATALOGO ELECTRONICO

Latacunga, 12 de noviembre 2019

No. 2019-005-VOT

En cumplimiento con lo determinado en los numerales 6 y 9 del Art. 9, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, son objetos prioritarios del Estado en materia de contratación pública, los siguientes:

Art. 9.- Objetivos del Sistema:

6. Agilizar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición de las distintas necesidades de las polífticas públicas y a su ejecución oportuna;

9. Modernizar los procesos de contratación pública para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado:

En el Art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se establece como obligaciones de las entidades CONTRATANTES, **consultar el catalogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios**, siendo necesario para los bienes y servicios normalizados realizar los procedimientos dinámicos, (Compras por Catalogo), previo a cualquier procedimiento común, de acuerdo con las diferentes puntualizaciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones del SERCOP.

El GAD Parroquial 11 de Noviembre, en estricto cumplimiento a lo determinado en la disposición legal que antecede, **CERTIFICA** que una vez consultado el Catalogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec, los Bienes Normalizados:

"ADECENTAMIENTO", NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico

Como se muestra en la captura de pantalla:



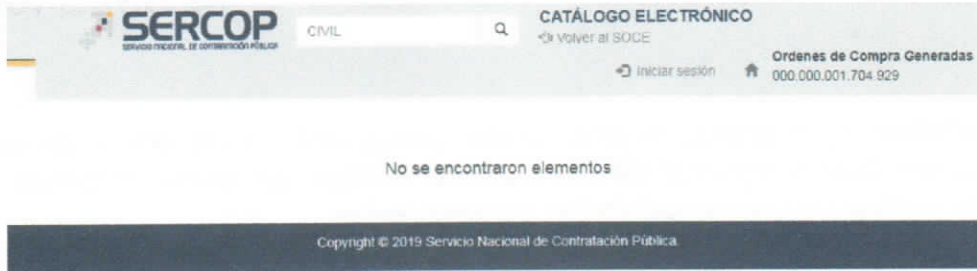
No se encontraron elementos



GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

"ADECENTAMIENTO", NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico

Como se muestra en la captura de pantalla:



"CONSTRUCCIÓN", NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico

Como se muestra en la captura de pantalla:



Por lo tanto esta certificación será válida para este proceso de contratación, ya que revisado a la fecha no existe en el catálogo electrónico, el mismo tendrá una duración para el año 2019 o hasta que el SERCOP, suscriba los correspondientes convenios marcos y exista la disponibilidad de servicios en el Catalogo Electrónico.

Podrá hacerse uso del presente documento para este proceso de contratación de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones del SERCOP, así lo requiera.

LO CERTIFICO.-

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA – TESORERA



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CERTIFICACION DE VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION PÚBLICA

Latacunga, 12 de noviembre 2019

No. 2019-0005-VPAC

Se ha verificado que la **Contratación** " Mantenimiento de infraestructura fisica y espacios públicos ", se encuentra prevista dentro del PAC Institucional, valores que contemplan IVA; en atención al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con los artículos 25 y 26 del RGLOSNC, según el siguiente detalle:

CPC	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	VALOR PAC
532900011	750599001	Mantenimiento de infraestructura fisica y espacios públicos	10,550.00

Como se muestra en la captura de pantalla:

9	750599001	532900011	Obras	Común	NO	Proyecto de Inversion	No Aplica	NO	Menor cuenta	Mantenimiento de infraestructura fisica y espacios públicos	1.00	unidad	10.550.0000
---	-----------	-----------	-------	-------	----	-----------------------	-----------	----	--------------	---	------	--------	-------------

LO CERTIFICO-

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA

Subject: [Illegible]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

REPUBLICA DEL ECUADOR
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE**

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

0560018400001

Teléfono 032380640 - Email GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com
LATACUNGA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Certificación Nro. 00028 - 2019

ZANDRO MENA

PRESIDENTE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

En su despacho.-

En atención a los solicitado por su autoridad, mediante Oficio / Resolucion PAC/POA de fecha 12 noviembre 2019 certifico la correspondiente Partida Presupuestaria y la disponibilidad de fondos para : Mantenimiento y adecentamiento de la plaza central del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

Denominación	Mantenimiento de infraestructura fisica y espacios publicos
Partida	7505991
Presupuestado	25,050.00
Ejecutado	7,952.00
Saldo	17,098.00

Con los datos antes indicados certifico que SI existen los recursos disponibles para generar el gasto que asciende a USD 7,100.00 , (SIETE MIL CIEN DOLARES).

LATACUNGA 12 noviembre 2019

Atentamente.

MISHELL LUCERO
SECRETARIA TESORERA

FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
WASHINGTON, D. C. 20535

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

SUBJECT: [Illegible]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible]	[Illegible]
[Illegible]	[Illegible]
[Illegible]	[Illegible]
[Illegible]	[Illegible]
[Illegible]	[Illegible]
[Illegible]	[Illegible]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

I N F O R M E N° 009-2019-TF-DS


PARA : PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
DE : TECNICO - FISCALIZADOR
ASUNTO : ENTREGA DEL PROYECTO MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE
FECHA : 08 DE NOVIEMBRE DE 2019

Para su conocimiento y aprobación adjunto el proyecto **MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE**, en el mismo se adjunta:

- Presupuesto referencial
- Analisis de Precios Unitarios
- Cronograma Valorado
- Cuadro Auxiliar: Costo de Materiales
- Cuadro Auxiliar: Tarifa de Equipos
- Cuadro Auxiliar: Costo de Mano de Obra
- Perfil de Proyecto

Proyecto que se encuentra listo para continuar con el proceso de contratación.

Para los fines pertinentes.


Arq. Darío Solórzano
TECNICO - FISCALIZADOR

08/11/2019


1950

...

...

...

...

...

...

...

INSTITUCION: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
 PROYECTO: MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE
 UBICACION:
 OFERENTE:
 ELABORADO: ARQ. WILLIAM SOLÓRZANO
 FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2019

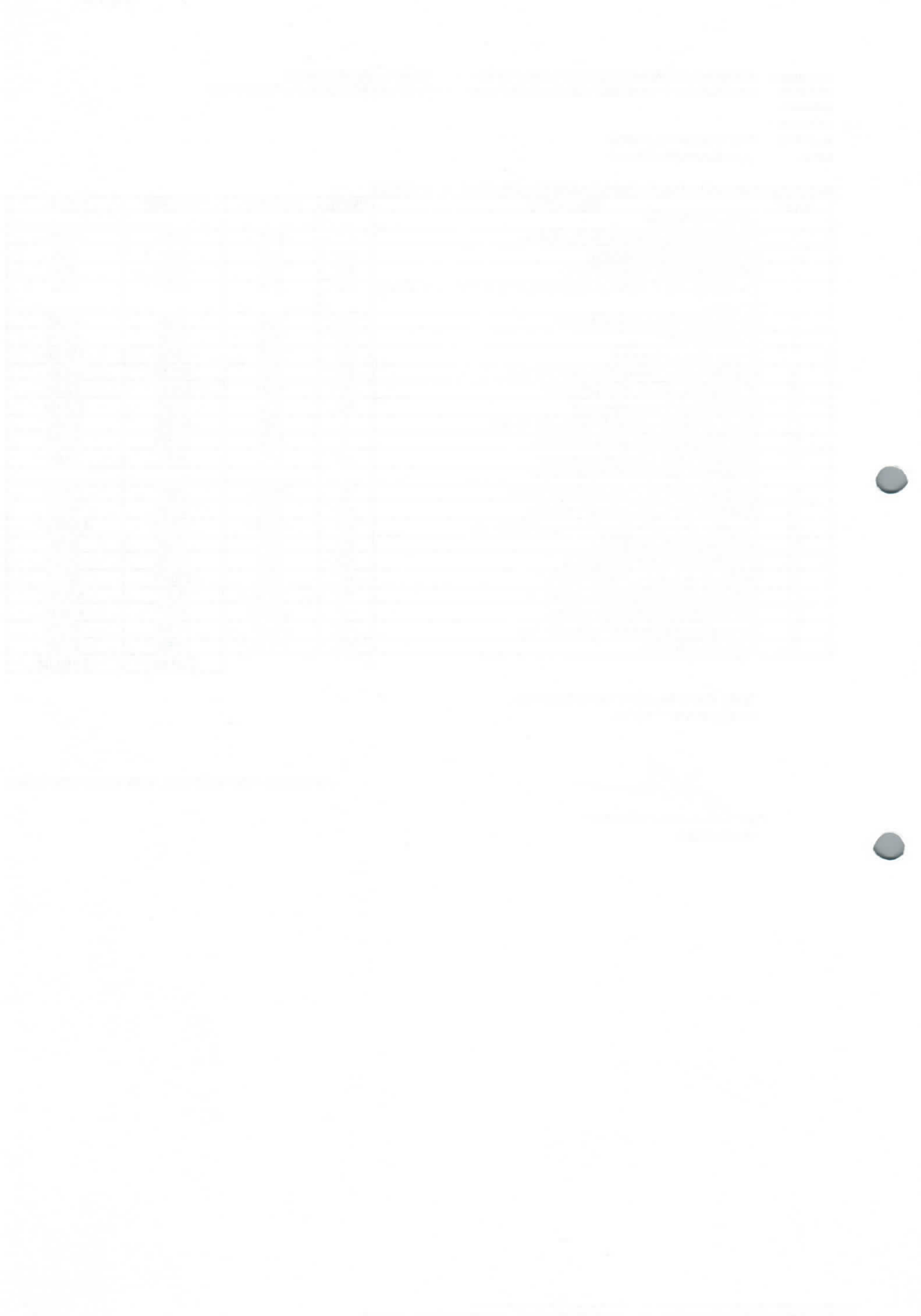
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
	CAMBIO DE PARADA				
1	Picado de piso y remoción de adoquines	m2	4,00	15,56	62,24
2	EXCAVACION Y DESALOJO	M3	1,00	3,29	3,29
3	MEJORAMIENTO COMPACTADO	M3	1,05	17,35	18,22
4	Contrapiso H.S. + Masillado f'c=180 kg/cm2 e=7cm - incl. Picado de piso	m2	0,50	18,47	9,24
5	Recolocación de Adoquín peatonal	m2	8,16	4,96	40,47
6	Masillado de piso	m2	9,12	9,16	83,54
7	Picado de muro tras altar	m2	8,50	15,56	132,26
8	Replanteo de H.Simple f'c = 180 kg/cm2 e = 10 cm	m3	0,18	127,53	22,96
9	H. Simple de relleno, f'c=210 kg/cm2	m³	0,40	230,71	92,28
10	Colocacion de adoquín peatonal	M2	7,00	31,67	221,69
11	Retiro, traslado y colocación de parada de bus	u	1,00	37,63	37,63
12	Retiro, traslado y colocación de bancas	u	2,00	37,63	75,26
13	Pintura de Latex (dos manos) exterior	m2	6,73	4,41	29,68
	CUBIERTA Y MANTENIMIENTO EXTERIOR				
14	Arreglo de rejas de Proteccion en jardineria	m	38,00	4,64	176,32
15	Picado de piso y remoción de adoquines	m2	1,00	15,56	15,56
16	Armado y colocación de cubierta de policarbonato	m2	40,88	120,58	4.929,31
17	EXCAVACION Y DESALOJO	M3	2,00	3,29	6,58
18	MEJORAMIENTO COMPACTADO	M3	1,51	17,35	26,20
19	H. Simple de relleno, f'c=210 kg/cm2	m³	0,14	230,71	32,30
20	Pintura satinada en graderío y jardineras	m2	74,12	6,97	516,62
21	Colocación de plantas ornamentales	m2	46,80	8,77	410,44
22	Limpieza y lijado de superficies pintables	m2	51,48	1,18	60,75
23	Limpieza de terreno	M2	60,00	1,62	97,20
	TOTAL:				7.100,04

SON : SIETE MIL CIEN, 04/100 DÓLARES
 PLAZO TOTAL: 15 DÍAS


 ARQ. WILLIAM SOLÓRZANO
 ELABORADO

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
ADOQUIN PEATONAL	M2	9,14	7,00	63,98
AGUA	LITRO	0,10	105,00	10,50
ARENA	M3	13,50	0,56	7,56
Agua	m3	1,00	1,09	1,09
Agua	m ³	1,00	0,09	0,09
Arena	m3	13,50	2,70	36,45
CEMENTO	SACO	6,74	3,85	25,95
Capuchon y rodelas	u	0,09	20,44	1,84
Cemento	saco	10,70	7,83	83,78
Cemento Portland	saco	10,70	5,21	55,75
Chova 10*10	u	13,39	0,41	5,49
Clavos de 2" a 4"	kg	1,30	1,35	1,76
Electrodos	kg	6,00	2,04	12,24
Fondo Sintético	Gln	33,58	4,09	137,34
Fondo sintético	gln	33,58	0,38	12,76
Lija	gln	0,66	1,90	1,25
Lija	u	0,66	245,28	161,88
Lija de madera	hoja	1,00	0,67	0,67
Madera, tabla encofrado/ 20 cm	u	1,80	0,11	0,20
Masilla blanca	kg	11,40	3,80	43,32
Masilla blanca	lt	6,85	4,09	28,02
Material de empose (empaste y/	kg	1,20	0,67	0,80
Material de mejoramiento	M3	13,50	2,56	34,56
Petresos, Lastre Zarandeado	m3	15,00	0,28	4,20
Pintura	gln	12,20	0,61	7,44
Pintura Anticorrosiva	gln	12,25	3,80	46,55
Pintura anticorrosiva	Gln	12,25	5,72	70,07
Pintura satinada	Gln	35,00	2,02	70,70
Plantas ornamentales	u	35,00	4,68	163,80
Policarbonato	m2	19,44	40,88	794,71
Pétreos, arena de kilo	m3	20,00	0,57	11,40
Pétreos, arena negra	m3	13,50	0,17	2,30
Pétreos, arena negra	m ³	13,50	0,24	3,24
Pétreos, ripio triturado	m ³	13,50	0,38	5,13
Ripio	m3	13,50	2,43	32,81
Suelda 60/11	kg	4,31	58,99	254,25
Thiner	gln	14,48	0,38	5,50
Thinner	Gln	14,48	11,45	165,80
Tierra negra	m3	15,00	4,68	70,20
Tornillo autoperforante 1 - 1/2 pulgadas	u	0,04	0,38	0,02
Tubo redondo 21/2x2mm HG	u	22,33	26,57	593,31
Tubo redondo 2x1.5mm	u	16,07	69,50	1.116,87
Varrilla Cuadrada de 12mm	ml	1,25	0,38	0,48
TOTAL:				4.146,06

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019

ELABORADO


ARQ. WILLIAM SOLÓRZANO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE TRANSP. DE MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO TRANSP.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
ADOQUIN PEATONAL	M2	0,10	7,00	0,70
AGUA	LITRO	0,10	105,00	10,50
ARENA	M3	0,10	0,56	0,06
Agua	m3	1,00	1,09	1,09
Agua	m³	0,10	0,09	0,01
Arena	m3	0,10	2,70	0,27
CEMENTO	SACO	0,10	3,85	0,39
Capuchon y rodelas	u	0,10	20,44	2,04
Cemento	saco	0,10	7,83	0,78
Cemento Portland	saco	0,10	5,21	0,52
Chova 10*10	u	0,10	0,41	0,04
Clavos de 2" a 4"	kg	0,10	1,35	0,14
Electrodos	kg	0,10	2,04	0,20
Fondo Sintético	Gln	0,10	4,09	0,41
Fondo sintético	gln	0,10	0,38	0,04
Lija	gln	0,10	1,90	0,19
Lija	u	0,10	245,28	24,53
Lija de madera	hoja	0,10	0,67	0,07
Madera, tabla encofrado/ 20 cm	u	0,10	0,11	0,01
Masilla blanca	kg	0,10	3,80	0,38
Masilla blanca	lt	0,10	4,09	0,41
Material de empore (empaste y/	kg	0,10	0,67	0,07
Material de mejoramiento	M3	0,10	2,56	0,26
Pétreos, Lastre Zarandeado	m3	0,10	0,28	0,03
Pintura	gln	0,10	0,61	0,06
Pintura Anticorrosiva	gln	0,10	3,80	0,38
Pintura anticorrosiva	Gln	0,10	5,72	0,57
Pintura satinada	Gln	0,10	2,02	0,20
Plantas ornamentales	u	0,10	4,68	0,47
Polycarbonato	m2	1,00	40,88	40,88
Pétreos, arena de kilo	m3	0,10	0,57	0,06
Pétreos, arena negra	m3	0,10	0,17	0,02
Pétreos, arena negra	m³	0,10	0,24	0,02
Pétreos, ripio triturado	m³	0,10	0,38	0,04
Ripio	m3	0,10	2,43	0,24
Suelda 60/11	kg	0,10	58,99	5,90
Thiner	gln	0,10	0,38	0,04
Thinner	Gln	0,10	11,45	1,15
Tierra negra	m3	0,10	4,68	0,47
Tornillo autoperforante 1 - 1/2 pulgadas	u	0,10	0,38	0,04
Tubo redondo 21/2x2mm HG	u	0,10	26,57	2,66
Tubo redondo 2x1.5mm	u	0,10	69,50	6,95
Varrilla Cuadrada de 12mm	ml	0,10	0,38	0,04

TOTAL: 103,33


 ARQ. WILLIAM SOLÓRZANO
 ELABORADO

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
ADOQUIN PEATONAL	M2	9,14	7,00	63,98
AGUA	LITRO	0,10	105,00	10,50
ARENA	M3	13,50	0,56	7,56
Agua	m3	1,00	1,09	1,09
Agua	m ³	1,00	0,09	0,09
Arena	m3	13,50	2,70	36,45
CEMENTO	SACO	6,74	3,85	25,95
Capuchon y rodelas	u	0,09	20,44	1,84
Cemento	saco	10,70	7,83	83,78
Cemento Portland	saco	10,70	5,21	55,75
Chova 10*10	u	13,39	0,41	5,49
Clavos de 2" a 4"	kg	1,30	1,35	1,76
Electrodos	kg	6,00	2,04	12,24
Fondo Sintético	Gln	33,58	4,09	137,34
Fondo sintético	gln	33,58	0,38	12,76
Lija	gln	0,66	1,90	1,25
Lija	u	0,66	245,28	161,88
Lija de madera	hoja	1,00	0,67	0,67
Madera, tabla encofrado/ 20 cm	u	1,80	0,11	0,20
Masilla blanca	kg	11,40	3,80	43,32
Masilla blanca	lt	6,85	4,09	28,02
Material de empare (empaste y/	kg	1,20	0,67	0,80
Material de mejoramiento	M3	13,50	2,56	34,56
Petresos, Lastre Zarandeado	m3	15,00	0,28	4,20
Pintura	gln	12,20	0,61	7,44
Pintura Anticorrosiva	gln	12,25	3,80	46,55
Pintura anticorrosiva	Gln	12,25	5,72	70,07
Pintura satinada	Gln	35,00	2,02	70,70
Plantas ornamentales	u	35,00	4,68	163,80
Policarbonato	m2	19,44	40,88	794,71
Pétreos, arena de kilo	m3	20,00	0,57	11,40
Pétreos, arena negra	m3	13,50	0,17	2,30
Pétreos, arena negra	m ³	13,50	0,24	3,24
Pétreos, ripio triturado	m ³	13,50	0,38	5,13
Ripio	m3	13,50	2,43	32,81
Suelda 60/11	kg	4,31	58,99	254,25
Thiner	gln	14,48	0,38	5,50
Thinner	Gln	14,48	11,45	165,80
Tierra negra	m3	15,00	4,68	70,20
Tornillo autoperforante 1 - 1/2 pulgadas	u	0,04	0,38	0,02
Tubo redondo 21/2x2mm HG	u	22,33	26,57	593,31
Tubo redondo 2x1.5mm	u	16,07	69,50	1.116,87
Varrilla Cuadrada de 12mm	ml	1,25	0,38	0,48
TOTAL:				4.146,06

ELABORADO



ARQ. WILLIAM SOLÓRZANO

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: TARIFA DE EQUIPOS

DESCRIPCION	COSTOxHORA	HORA-EQUIPO	COSTO TOTAL
Herramienta menor(% total)	96,59		96,59
Andamios altos	0,24	45,56	10,93
Andamios bajos	0,24	19,72	4,73
Apisonadora	2,20	2,30	5,06
Concretera 1 saco	2,46	0,31	0,76
Soldadora	2,46	126,44	311,04
VOLQUETE	20,00	0,21	4,20
		TOTAL:	433,31



ARQ. WILLIAM SOLÓRZANO
ELABORADO

ARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 05 DE NOVIEMBRE DE 2019

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**PROYECTO:** MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

<u>CUADRILLA TIPO</u>				
DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
CATEGORIA I	16,08	3,58	4,49	0,008
CATEGORIA II	452,73	3,58	126,46	0,230
CATEGORIA III	13,86	3,62	3,83	0,007
CATEGORIA IV	510,37	4,01	127,27	0,231
CHOFER LICENCIA TIPO D D1	1,11	5,26	0,21	
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	0,97	3,82	0,25	
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	20,14	4,01	5,02	0,009
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	38,68	4,01	9,64	0,018
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	217,83	3,62	60,17	0,110
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	767,87	3,58	213,35	0,387
	=====		=====	=====
	2.039,64		550,69	1,000

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 05 DE NOVIEMBRE DE 2019



ARQ. WILLIAM SOLÓRZANO
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE
CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

PERIODOS (SEMANAS)

RUBRO	DESCRIPCION	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL	1er semana	2da semana
	CAMBIO DE PARADA					
5	Picado de piso y remoción de adoquines	4,00	15,56	62,24	4,00 62,24	
102	EXCAVACION Y DESALOJO	1,00	3,29	3,29	1,00 3,29	
103	MEJORAMIENTO COMPACTADO	1,05	17,35	18,22	1,05 18,22	
2	Contrapiso H.S. + Masillado f'c=180 kg/cm2 e=7cm - incl. Picado de piso	0,50	18,47	9,24	0,50 9,24	
BDSOLOAD	Recolocación de Adoquín peatonal	8,16	4,96	40,47	8,16 40,47	
3	Masillado de piso	9,12	9,16	83,54	4,56 41,77	4,56 41,77
	Picado de muro tras altar	8,50	15,56	132,26	8,50 132,26	
3	Replanteo de H.Simple f'c = 180 kg/cm2 e = 10 cm	0,18	127,53	22,96	0,18 22,96	
12	H. Simple de relleno, f'c=210 kg/cm2	0,40	230,71	92,28	0,40 92,28	
1	Colocacion de adoquín peatonal	7,00	31,67	221,69	3,50 110,85	3,50 110,85
13	Retiro, traslado y colocación de parada de bus	1,00	37,63	37,63		1,00 37,63
	Retiro, traslado y colocación de bancas	2,00	37,63	75,26		2,00 75,26
3	Pintura de Latex (dos manos) exterior	6,73	4,41	29,68	3,37 14,84	3,37 14,84
	CUBIERTA Y MANTENIMIENTO EXTERIOR					
14	Arreglo de rejas de Protección en jardinería	38,00	4,64	176,32	19,00 88,16	19,00 88,16
	Picado de piso y remoción de adoquines	1,00	15,56	15,56		1,00 15,56
	Armado y colocación de cubierta de policarbonato	40,88	120,58	4.929,31	28,62 3.450,52	12,26 1.478,79
	EXCAVACION Y DESALOJO	2,00	3,29	6,58	2,00 6,58	
	MEJORAMIENTO COMPACTADO	1,51	17,35	26,20	1,51 26,20	
	H. Simple de relleno, f'c=210 kg/cm2	0,14	230,71	32,30	0,14 32,30	
007	Pintura satinada en graderío y jardinerías	74,12	6,97	516,62		74,12 516,62
	Colocación de plantas ornamentales	46,80	8,77	410,44	23,40 205,22	23,40 205,22
D-001	Limpieza y lijado de superficies pintables	51,48	1,18	60,75	25,74 30,38	25,74 30,37
21	Limpieza de terreno	60,00	1,62	97,20	30,00 48,60	30,00 48,60

INVERSION SEMANAL

AVANCE SEMANAL (%)

INVERSION ACUMULADA

AVANCE ACUMULADO (%)

PLAZO TOTAL: 15 DÍAS

7.100,04

4.436,37

2.663,67

62,48

4.436,37

62,48

37,52

7.100,04

100,00

ELABORADO

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 05 DE NOVIEMBRE DE 2019

ARQ. WILLIAM SOLÓRZANO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE-

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 1 DE 23

RUBRO : 1

UNIDAD: m2

DETALLE: Picado de piso y remoción de adoquines

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0,28
SUBTOTAL M					0,28

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peón EO E2	3,00	3,58	10,74	0,36	3,87
Albañil EO D2	1,00	3,62	3,62	0,45	1,63
SUBTOTAL N					5,50

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Cemento	saco	0,37	10,70	3,96
Arena	m3	0,18	13,50	2,43
Ripio	m3	0,18	13,50	2,43
Agua	m3	0,07	1,00	0,07
SUBTOTAL O				8,89

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
Cemento	saco	0,37	0,10	0,04
Arena	m3	0,18	0,10	0,02
Ripio	m3	0,18	0,10	0,02
Agua	m3	0,07	1,00	0,07
SUBTOTAL P				0,15

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	14,82
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%)	5,00
OTROS INDIRECTOS(%)	0,00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	15,56
VALOR UNITARIO	15,56

SON: QUINCE DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019

ARG. WILLIAM SOLÓRZANO
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE-

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 2 DE 23

RUBRO : 2

UNIDAD: M3

DETALLE : EXCAVACION Y DESALOJO

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0,08
VOLQUETE	1,00	20,00	20,00	0,07	1,40
SUBTOTAL M					1,48

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peon EO E2	4,00	3,58	14,32	0,07	1,00
Maestro de obra EO C2	1,00	4,01	4,01	0,07	0,28
Chofer Profesional Lic. Tipo D TD D1	1,00	5,26	5,26	0,07	0,37
SUBTOTAL N					1,65

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL O				0,00

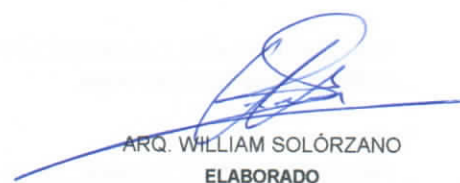
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0,00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	3,13
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%) 5,00	0,16
OTROS INDIRECTOS(%)	0,00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	3,29
VALOR UNITARIO	3,29

SON: TRES DÓLARES CON VEINTE Y NUEVE CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019


ARQ. WILLIAM SOLÓRZANO
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE-

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 3 DE 23

RUBRO : 3

UNIDAD: M3

DETALLE: MEJORAMIENTO COMPACTADO

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0,13
Apisonadora	1,00	2,20	2,20	0,10	0,22
SUBTOTAL M					0,35

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peon EO E2	5,00	3,58	17,90	0,10	1,79
Maestro de obra EO C2	1,00	4,01	4,01	0,10	0,40
Operador equipo en general OP C1	1,00	3,82	3,82	0,10	0,38
SUBTOTAL N					2,57

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Material de mejoramiento	M3	1,00	13,50	13,50
SUBTOTAL O				13,50

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
Material de mejoramiento	M3	1,00	0,10	0,10
SUBTOTAL P				0,10

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	16,52
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%) 5,00	0,83
OTROS INDIRECTOS(%)	0,00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	17,35
VALOR UNITARIO	17,35

SON: DIECISIETE DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019

ARG. WILLIAM SOLÓRZANO
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE-

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 4 DE 23

RUBRO : 4

UNIDAD: m2

DETALLE : Contrapiso H.S. + Masillado f'c=180 kg/cm2 e=7cm - incl. Picado de piso

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0,48
Concretera 1 saco	1,00	2,46	2,46	0,10	0,25
SUBTOTAL M					0,73

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peón EO E2	3,00	3,58	10,74	0,62	6,66
Albañil/Carpintero EO D2	1,00	3,62	3,62	0,62	2,24
Maestro de obra EO C2	1,00	4,01	4,01	0,19	0,76
SUBTOTAL N					9,66

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Cemento Portland	saco	0,51	10,70	5,46
Petresos, Lastre Zarandeado	m3	0,10	15,00	1,50
Agua	m3	0,02	1,00	0,02
Pétresos, arena negra	m3	0,01	13,50	0,14
SUBTOTAL O				7,12

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
Cemento Portland	saco	0,51	0,10	0,05
Petresos, Lastre Zarandeado	m3	0,10	0,10	0,01
Agua	m3	0,02	1,00	0,02
Pétresos, arena negra	m3	0,01	0,10	0,00
SUBTOTAL P				0,08

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	17,59
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%) 5,00	0,88
OTROS INDIRECTOS(%)	0,00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	18,47
VALOR UNITARIO	18,47

SON: DIECIOCHO DÓLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019


ARQ. WILLIAM SOLÓRZANO
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE-

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 5 DE 23

RUBRO : 5

UNIDAD: m2

DETALLE : Recolocación de Adoquín peatonal

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0,12
Apisonadora	1,00	2,20	2,20	0,25	0,55
SUBTOTAL M					0,67

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peón I	1,00	3,58	3,58	0,55	1,97
Maestro Mayor IV	1,00	4,01	4,01	0,10	0,40
SUBTOTAL N					2,37

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Pétreos, arena negra	m3	0,02	13,50	0,27
Pétreos, arena de kilo	m3	0,07	20,00	1,40
SUBTOTAL O				1,67

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
Pétreos, arena negra	m3	0,02	0,10	0,00
Pétreos, arena de kilo	m3	0,07	0,10	0,01
SUBTOTAL P				0,01

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	4,72
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%)	5,00
OTROS INDIRECTOS(%)	0,00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	4,96
VALOR UNITARIO	4,96

SON: CUATRO DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019

ARQ. WILLIAM SOLÓRZANO
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE-

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 6 DE 23

RUBRO : 6

UNIDAD: m2

DETALLE : Masillado de piso

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0,24
SUBTOTAL M					0,24

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peon II	1,00	3,58	3,58	0,42	1,50
Albanil III	1,00	3,62	3,62	0,42	1,52
Maestro de Obra IV	1,00	4,01	4,01	0,42	1,68
SUBTOTAL N					4,70

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Cemento	saco	0,31	10,70	3,32
Arena	m3	0,03	13,50	0,41
Agua	m3	0,01	1,00	0,01
SUBTOTAL O				3,74

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
Cemento	saco	0,31	0,10	0,03
Arena	m3	0,03	0,10	0,00
Agua	m3	0,01	1,00	0,01
SUBTOTAL P				0,04

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	8,72
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%) 5,00	0,44
OTROS INDIRECTOS(%)	0,00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	9,16
VALOR UNITARIO	9,16

SON: NUEVE DÓLARES CON DIECISEIS CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019


 ARQ. WILLIAM SOLÓRZANO
 ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE-

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 7 DE 23

RUBRO : 7

UNIDAD: m2

DETALLE: Picado de muro tras altar

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0,28
SUBTOTAL M					0,28

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peón EO E2	3,00	3,58	10,74	0,36	3,87
Albañil EO D2	1,00	3,62	3,62	0,45	1,63
SUBTOTAL N					5,50

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Cemento	saco	0,37	10,70	3,96
Arena	m3	0,18	13,50	2,43
Ripio	m3	0,18	13,50	2,43
Agua	m3	0,07	1,00	0,07
SUBTOTAL O				8,89

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
Cemento	saco	0,37	0,10	0,04
Arena	m3	0,18	0,10	0,02
Ripio	m3	0,18	0,10	0,02
Agua	m3	0,07	1,00	0,07
SUBTOTAL P				0,15

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	14,82
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%)	5,00
OTROS INDIRECTOS(%)	0,00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	15,56
VALOR UNITARIO	15,56

SON: QUINCE DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019

ARQ. WILLIAM SOLÓRZANO
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE-

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 8 DE 23

RUBRO : 8

UNIDAD: m3

DETALLE : Replantiillo de H.Simple Fc = 180 kg/cm2 e = 10 cm

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					1,37
Concreteira 1 saco	1,00	2,46	2,46	1,00	2,46
SUBTOTAL M					3,83

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Maestro de obra EO C2	1,00	4,01	4,01	0,83	3,33
Albañil EO D2	1,00	3,62	3,62	1,67	6,05
Peón EO E2	3,00	3,58	10,74	1,67	17,94
SUBTOTAL N					27,32

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Cemento Portland	saco	6,50	10,70	69,55
Petresos, Lastre Zarandeado	m3	1,30	15,00	19,50
Agua	m3	0,24	1,00	0,24
SUBTOTAL O				89,29

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
Cemento Portland	saco	6,50	0,10	0,65
Petresos, Lastre Zarandeado	m3	1,30	0,10	0,13
Agua	m3	0,24	1,00	0,24
SUBTOTAL P				1,02

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	121,46
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%)	5,00
OTROS INDIRECTOS(%)	0,00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	127,53
VALOR UNITARIO	127,53

SON: CIENTO VEINTE Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019

ARQ. WILLIAM SOLÓRZANO
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE-

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 9 DE 23

RUBRO : 9

UNIDAD: m³

DETALLE: H. Simple de relleno, f'c=210 kg/cm²

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					5,91
Concreteira 1 saco	1,00	2,46	2,46	0,15	0,37
SUBTOTAL M					6,28

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Ayudante EO E2	2,00	3,58	7,16	16,00	114,56
Carpintero EO D2	1,00	3,62	3,62	0,10	0,36
Maestro de Obra EO C2	1,00	4,01	4,01	0,80	3,21
SUBTOTAL N					118,13

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Cemento Portland	saco	7,00	10,70	74,90
Pétreos, arena negra	m ³	0,44	13,50	5,94
Pétreos, ripio triturado	m ³	0,71	13,50	9,59
Agua	m ³	0,17	1,00	0,17
Madera, tabla encofrado/ 20 cm	u	0,20	1,80	0,36
Clavos de 2" a 4"	kg	2,50	1,30	3,25
SUBTOTAL O				94,21

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
Cemento Portland	saco	7,00	0,10	0,70
Pétreos, arena negra	m ³	0,44	0,10	0,04
Pétreos, ripio triturado	m ³	0,71	0,10	0,07
Agua	m ³	0,17	0,10	0,02
Madera, tabla encofrado/ 20 cm	u	0,20	0,10	0,02
Clavos de 2" a 4"	kg	2,50	0,10	0,25
SUBTOTAL P				1,10

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	219,72
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%) 5,00	10,99
OTROS INDIRECTOS(%)	0,00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	230,71
VALOR UNITARIO	230,71

OBSERVACIONES: Tabla de encofrado 2 usos-puntales 3 usos.

SON: DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019

ARQ. WILLIAM SOLÓRZANO
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE-

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 10 DE 23

RUBRO : 10

UNIDAD: M2

DETALLE: Colocacion de adoquín peatonal

ESPECIFICACIONES: EL ADOQUIN LO PROVEERA EL MUNICIPIO DE LAGO AGRIO

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0,62
SUBTOTAL M					0,62

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peón EO E2	2,00	3,58	7,16	0,53	3,79
Albañil EO D2	3,00	3,62	10,86	0,60	6,52
Maestro de obra EO C2	1,00	4,01	4,01	0,53	2,13
SUBTOTAL N					12,44

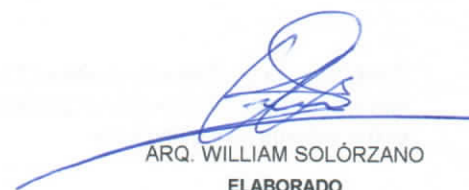
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
ARENA	M3	0,08	13,50	1,08
CEMENTO	SACO	0,55	6,74	3,71
AGUA	LITRO	15,00	0,10	1,50
ADOQUIN PEATONAL	M2	1,00	9,14	9,14
SUBTOTAL O				15,43

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
ARENA	M3	0,08	0,10	0,01
CEMENTO	SACO	0,55	0,10	0,06
AGUA	LITRO	15,00	0,10	1,50
ADOQUIN PEATONAL	M2	1,00	0,10	0,10
SUBTOTAL P				1,67

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	30,16
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%)	5,00
OTROS INDIRECTOS(%)	0,00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	31,67
VALOR UNITARIO	31,67

SON: TREINTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019


ARQ. WILLIAM SOLÓRZANO
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE-

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 11 DE 23

RUBRO : 11

UNIDAD: u

DETALLE : Retiro, traslado y colocación de parada de bus

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 0% de M.O.					0,00
SUBTOTAL M					0,00

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peon EO E2	5,00	3,58	17,90	2,00	35,80
Albañil EO D2	0,10	3,62	0,36	0,10	0,04
SUBTOTAL N					35,84

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL O				0,00

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0,00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	35,84
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%)	5,00
OTROS INDIRECTOS(%)	0,00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	37,63
VALOR UNITARIO	37,63

SON: TREINTA Y SIETE DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019

ARQ. WILLIAM SOLÓRZANO
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE-

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 12 DE 23

RUBRO : 12

UNIDAD: u

DETALLE : Retiro, traslado y colocación de bancas

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 0% de M.O.					0,00
SUBTOTAL M					0,00

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peon EO E2	5,00	3,58	17,90	2,00	35,80
Albañil EO D2	0,10	3,62	0,36	0,10	0,04
SUBTOTAL N					35,84

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL O				0,00

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0,00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	35,84
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%)	5,00 1,79
OTROS INDIRECTOS(%)	0,00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	37,63
VALOR UNITARIO	37,63

SON: TREINTA Y SIETE DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019

ARQ. WILLIAM SOLÓRZANO
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE-

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 13 DE 23

RUBRO : 13

UNIDAD: m2

DETALLE : Pintura de Latex (dos manos) exterior

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0,13
Andamios bajos	1,00	0,24	0,24	0,50	0,12
SUBTOTAL M					0,25

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
AYUDANTE EO E2	1,00	3,62	3,62	0,36	1,30
Pintor EO D2	1,00	3,62	3,62	0,36	1,30
SUBTOTAL N					2,60

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Pintura	gln	0,09	12,20	1,10
Lija de madera	hoja	0,10	1,00	0,10
Material de empore (empaste y/	kg	0,10	1,20	0,12
SUBTOTAL O				1,32

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
Pintura	gln	0,09	0,10	0,01
Lija de madera	hoja	0,10	0,10	0,01
Material de empore (empaste y/	kg	0,10	0,10	0,01
SUBTOTAL P				0,03

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	4,20
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%)	5,00
OTROS INDIRECTOS(%)	0,00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	4,41
VALOR UNITARIO	4,41

SON: CUATRO DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019

ARO WILLIAM SOLÓRZANO
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE-

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 14 DE 23

RUBRO : 14

UNIDAD: m

DETALLE: Arreglo de rejas de Protección en jardinería

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0,04
Soldadora	1,00	2,46	2,46	0,10	0,25
SUBTOTAL M					0,29

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peón EO E2	0,05	3,58	0,18	1,33	0,24
Maestro Soldado Especializado EO C1	0,10	4,01	0,40	1,33	0,53
SUBTOTAL N					0,77

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Varrilla Cuadrada de 12mm	ml	0,01	1,25	0,01
Suelda 60/11	kg	0,10	4,31	0,43
Pintura Anticorrosiva	gln	0,10	12,25	1,23
Thiner	gln	0,01	14,48	0,14
Fondo sintético	gln	0,01	33,58	0,34
Lija	gln	0,05	0,66	0,03
Masilla blanca	kg	0,10	11,40	1,14
Tornillo autoperforante 1 - 1/2 pulgadas	u	0,01	0,04	0,00
SUBTOTAL O				3,32

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
Varrilla Cuadrada de 12mm	ml	0,01	0,10	0,00
Suelda 60/11	kg	0,10	0,10	0,01
Pintura Anticorrosiva	gln	0,10	0,10	0,01
Thiner	gln	0,01	0,10	0,00
Fondo sintético	gln	0,01	0,10	0,00
Lija	gln	0,05	0,10	0,01
Masilla blanca	kg	0,10	0,10	0,01
Tornillo autoperforante 1 - 1/2 pulgadas	u	0,01	0,10	0,00
SUBTOTAL P				0,04

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	4,42
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%)	5,00
OTROS INDIRECTOS(%)	0,00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	4,64
VALOR UNITARIO	4,64

SON: CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019

ARQ. WILLIAM SOLÓRZANO
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE-

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 15 DE 23

RUBRO : 15

UNIDAD: m2

DETALLE: Picado de piso y remoción de adoquines

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0,28
SUBTOTAL M					0,28

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peón EO E2	3,00	3,58	10,74	0,36	3,87
Albañil EO D2	1,00	3,62	3,62	0,45	1,63
SUBTOTAL N					5,50

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Cemento	saco	0,37	10,70	3,96
Arena	m3	0,18	13,50	2,43
Ripio	m3	0,18	13,50	2,43
Agua	m3	0,07	1,00	0,07
SUBTOTAL O				8,89

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
Cemento	saco	0,37	0,10	0,04
Arena	m3	0,18	0,10	0,02
Ripio	m3	0,18	0,10	0,02
Agua	m3	0,07	1,00	0,07
SUBTOTAL P				0,15

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	14,82
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%) 5,00	0,74
OTROS INDIRECTOS(%)	0,00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	15,56
VALOR UNITARIO	15,56

SON: QUINCE DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019

ARQ. WILLIAM SOLÓRZANO
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE-

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 16 DE 23

RUBRO : 16

UNIDAD: m2

DETALLE : Armado y colocación de cubierta de policarbonato

ESPECIFICACIONES: U

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					1,14
Soldadora	1,00	2,46	2,46	3,00	7,38
Andamios bajos	4,00	0,24	0,96	0,10	0,10
SUBTOTAL M					8,62

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Maestro especialista soldador IV	1,00	4,01	4,01	3,00	12,03
Ayudante II	1,00	3,58	3,58	3,00	10,74
SUBTOTAL N					22,77

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Policarbonato	m2	1,00	19,44	19,44
Pintura anticorrosiva	Gln	0,14	12,25	1,72
Thinner	Gln	0,28	14,48	4,05
Suelda 60/11	kg	1,35	4,31	5,82
Lija	u	6,00	0,66	3,96
Masilla blanca	lt	0,10	6,85	0,69
Fondo Sintético	Gln	0,10	33,58	3,36
Chova 10*10	u	0,01	13,39	0,13
Tubo redondo 21/2x2mm HG	u	0,65	22,33	14,51
Electrodos	kg	0,05	6,00	0,30
Tubo redondo 2x1.5mm	u	1,70	16,07	27,32
Capuchon y rodela	u	0,50	0,09	0,05
SUBTOTAL O				81,35

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
Policarbonato	m2	1,00	1,00	1,00
Pintura anticorrosiva	Gln	0,14	0,10	0,01
Thinner	Gln	0,28	0,10	0,03
Suelda 60/11	kg	1,35	0,10	0,14
Lija	u	6,00	0,10	0,60
Masilla blanca	lt	0,10	0,10	0,01
Fondo Sintético	Gln	0,10	0,10	0,01
Chova 10*10	u	0,01	0,10	0,00
Tubo redondo 21/2x2mm HG	u	0,65	0,10	0,07
Electrodos	kg	0,05	0,10	0,01
Tubo redondo 2x1.5mm	u	1,70	0,10	0,17
Capuchon y rodela	u	0,50	0,10	0,05
SUBTOTAL P				2,10

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	114,84
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%)	5,00
OTROS INDIRECTOS(%)	0,00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	120,58
VALOR UNITARIO	120,58

OBSERVACIONES: Proyecto Puertas escuela Vacas Galindo.

SON: CIENTO VEINTE DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019

ARQ. WILLIAM SOLÓRZANO

ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE-

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 17 DE 23

RUBRO : 17

UNIDAD: M3

DETALLE : EXCAVACION Y DESALOJO

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0,08
VOLQUETE	1,00	20,00	20,00	0,07	1,40
SUBTOTAL M					1,48

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peon EO E2	4,00	3,58	14,32	0,07	1,00
Maestro de obra EO C2	1,00	4,01	4,01	0,07	0,28
Chofer Profesional Lic. Tipo D TD D1	1,00	5,26	5,26	0,07	0,37
SUBTOTAL N					1,65

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL O				0,00

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0,00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	3,13
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%)	5,00
OTROS INDIRECTOS(%)	0,00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	3,29
VALOR UNITARIO	3,29

SON: TRES DÓLARES CON VEINTE Y NUEVE CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019

ARQ. WILLIAM SOLÓRZANO
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE-

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 18 DE 23

RUBRO : 18

UNIDAD: M3

DETALLE: MEJORAMIENTO COMPACTADO

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0,13
Apisonadora	1,00	2,20	2,20	0,10	0,22
SUBTOTAL M					0,35

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peon EO E2	5,00	3,58	17,90	0,10	1,79
Maestro de obra EO C2	1,00	4,01	4,01	0,10	0,40
Operador equipo en general OP C1	1,00	3,82	3,82	0,10	0,38
SUBTOTAL N					2,57

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Material de mejoramiento	M3	1,00	13,50	13,50
SUBTOTAL O				13,50

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
Material de mejoramiento	M3	1,00	0,10	0,10
SUBTOTAL P				0,10

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	16,52
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%)	5,00
OTROS INDIRECTOS(%)	0,00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	17,35
VALOR UNITARIO	17,35

SON: DIECISIETE DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019


ARQ. WILLIAM SOLÓRZANO
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE-

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 19 DE 23

RUBRO : 19

DETALLE: H. Simple de relleno, f'c=210 kg/cm2

UNIDAD: m³

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					5,91
Concreteira 1 saco	1,00	2,46	2,46	0,15	0,37
SUBTOTAL M					6,28

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Ayudante EO E2	2,00	3,58	7,16	16,00	114,56
Carpintero EO D2	1,00	3,62	3,62	0,10	0,36
Maestro de Obra EO C2	1,00	4,01	4,01	0,80	3,21
SUBTOTAL N					118,13

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Cemento Portland	saco	7,00	10,70	74,90
Pétreos, arena negra	m³	0,44	13,50	5,94
Pétreos, ripio triturado	m³	0,71	13,50	9,59
Agua	m³	0,17	1,00	0,17
Madera, tabla encofrado/ 20 cm	u	0,20	1,80	0,36
Clavos de 2" a 4"	kg	2,50	1,30	3,25
SUBTOTAL O				94,21

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
Cemento Portland	saco	7,00	0,10	0,70
Pétreos, arena negra	m³	0,44	0,10	0,04
Pétreos, ripio triturado	m³	0,71	0,10	0,07
Agua	m³	0,17	0,10	0,02
Madera, tabla encofrado/ 20 cm	u	0,20	0,10	0,02
Clavos de 2" a 4"	kg	2,50	0,10	0,25
SUBTOTAL P				1,10

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	219,72
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%)	5,00 10,99
OTROS INDIRECTOS(%)	0,00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	230,71
VALOR UNITARIO	230,71

OBSERVACIONES: Tabla de encofrado 2 usos-puntales 3 usos.
SON: DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019

ARQ. WILLIAM SOLÓRZANO
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE-

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 20 DE 23

RUBRO : 20

UNIDAD: m2

DETALLE : Pintura satinada en graderío y jardineras

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0,24
Andamios altos	6,00	0,24	1,44	0,15	0,22
SUBTOTAL M					0,46

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Pintor EO D2	1,00	3,62	3,62	0,44	1,59
AYUDANTE EO E2	2,00	3,62	7,24	0,44	3,19
SUBTOTAL N					4,78


MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Pintura satinada	Gln	0,04	35,00	1,40
SUBTOTAL O				1,40

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
Pintura satinada	Gln	0,04	0,10	0,00
SUBTOTAL P				0,00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	6,64
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%) 5,00	0,33
OTROS INDIRECTOS(%)	0,00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	6,97
VALOR UNITARIO	6,97

SON: SEIS DÓLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019


ARQ. WILLIAM SOLÓRZANO
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE-

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 21 DE 23

RUBRO : 21

UNIDAD: m2

DETALLE: Colocación de plantas ornamentales

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0,16
SUBTOTAL M					0,16

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Albañil EO D2	0,50	3,62	1,81	0,25	0,45
AYUDANTE EO E2	1,00	3,62	3,62	0,75	2,72
SUBTOTAL N					3,17


MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Tierra negra	m3	0,10	15,00	1,50
Plantas ornamentales	u	0,10	35,00	3,50
SUBTOTAL O				5,00

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
Tierra negra	m3	0,10	0,10	0,01
Plantas ornamentales	u	0,10	0,10	0,01
SUBTOTAL P				0,02

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	8,35
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%)	5,00
OTROS INDIRECTOS(%)	0,00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	8,77
VALOR UNITARIO	8,77

SON: OCHO DÓLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019


ARQ. WILLIAM SOLÓRZANO
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE-

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 22 DE 23

UNIDAD: m2

RUBRO : 22

DETALLE : Limpieza y lijado de superficies pintables

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0,05
SUBTOTAL M					0,05
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peon EO E2	2,00	3,58	7,16	0,15	1,07
SUBTOTAL N					1,07
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL O					0,00
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P					0,00
TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)					1,12
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%) 5,00					0,06
OTROS INDIRECTOS(%)					0,00
COSTO TOTAL DEL RUBRO					1,18
VALOR UNITARIO					1,18

SON: UN DÓLAR CON DIECIOCHO CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019



ARQ. WILLIAM SOLÓRZANO

ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE-

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 23 DE 23

RUBRO : 23

DETALLE : Limpieza de terreno


UNIDAD: M2

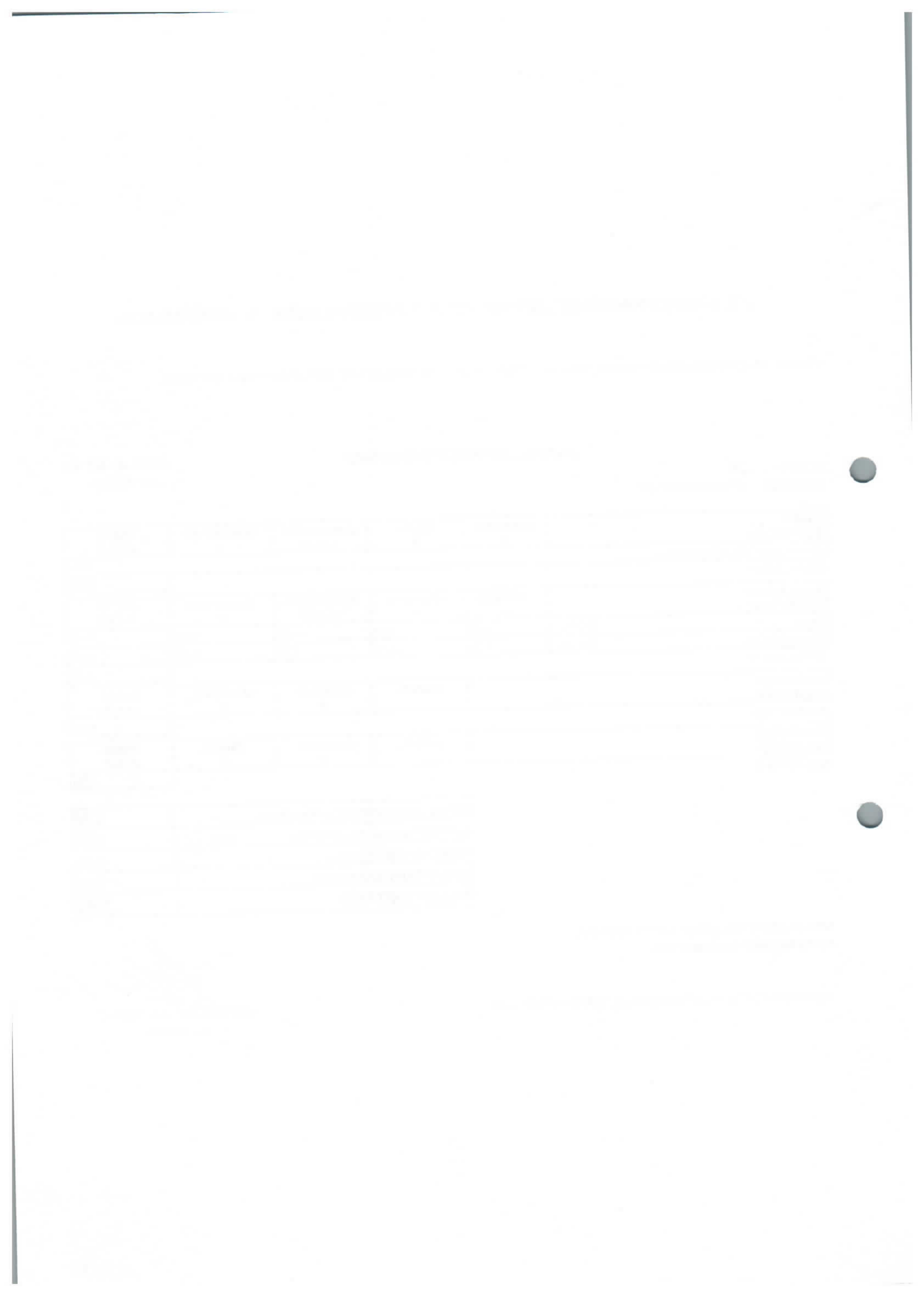
EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0,07
SUBTOTAL M					0,07
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peon EO E2	4,00	3,58	14,32	0,08	1,15
Maestro de obra EO C2	1,00	4,01	4,01	0,08	0,32
SUBTOTAL N					1,47
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL O					0,00
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P					0,00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	1,54
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%)	5,00
OTROS INDIRECTOS(%)	0,00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	1,62
VALOR UNITARIO	1,62

SON: UN DÓLAR CON SESENTA Y DOS CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019


ARQ. WILLIAM SOLÓRZANO
ELABORADO





MEMORANDO GADPR11NOV2019

PARA: Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS
PÚBLICOS DEL GADPR11NOV**

DE: Sr. Zandro Mena
PRESIDENTE DEL GADPR11NOV

ASUNTO: MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA
CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

FECHA: 08 de Noviembre del 2019.

En referencia al informe número 009-2019-TF-DS, en el que el Arq. Darío Solórzano, entrega el proyecto mantenimiento y adecentamiento de la plaza central de la Parroquia 11 de Noviembre.

Cumplo manifestarle que de acuerdo a la COOTAD, Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen, literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.

Atentamente;

Sr. Zandro V. Mena A.

PRESIDENTE DE GADPR11NOV

Recibido - 8-11-2019



Faint header text, possibly containing a title or reference number.

Faint line of text, likely a date or recipient information.

Faint line of text, possibly a salutation or opening phrase.

Faint line of text, likely the beginning of the main body.

Faint line of text, continuing the main body.

Faint line of text, continuing the main body.

Faint line of text, continuing the main body.

Faint line of text, continuing the main body.

Faint line of text, continuing the main body.

Faint line of text, continuing the main body.

Faint line of text, continuing the main body.

Faint line of text, continuing the main body.

Faint line of text, continuing the main body.

Faint line of text, continuing the main body.

Faint line of text, continuing the main body.

Faint line of text, continuing the main body.

Faint line of text, continuing the main body.

Faint line of text, continuing the main body.





GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

1.- DATOS GENERALES

- Tipo de Compra: Obra
- Tipo de Contratación : (Infima Cuantía)
- Presupuesto Referencial : \$7,100.04 (SIETE MIL CIENTO CUATRO/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no incluye IVA.

2.- OBJETO DE CONTRATACIÓN

2.1.- Detallar el nombre o razón del proyecto.
MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE.

2.2.- Plazo de ejecución.

El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **(15) QUINCE DÍAS**, contados a partir de la firma del contrato.

2.3.-Ejecución del contrato:

La ejecución para este tipo de procedimiento es Total.

2.4.- Vigencia de la oferta.

La vigencia de la oferta será de 30 días calendarios

3.- PRESUPUESTO.

Presupuesto referencial es USD. 7,100.04 (SIETE MIL CIENTO CUATRO/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no incluye IVA.

Las especificaciones técnicas de cada rubro se adjuntan al proyecto, como anexo adjunto.



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

4.- TERMINOS DE REFERENCIA.

4.1.- ANTECEDENTES

Dentro del Pla Anual de Contrataciones consta el **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y ESPACIOS PÚBLICOS**, con el proposito de mantener los espacios públicos de la parroquia.

4.1.1 Necesidad o Necesidades que se pretenden resolver.

Actualmente en la Parroquia 11 de Once Noviembre, carece de una imagen Urbana apropiada para la visita de turistas y personas del sector, en la misma al estar en el centro de la parroquia al frente de la Iglesia de la Parroquia, donde semanalmente acuden la gente y admas es un sector comercial, se vio la necesidad de mejorar la imagen urbana en zonas centricas, por lo cual se han definifo areas de trabajo para realizar la **"MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE"**,

4.1.2 Beneficiarios del Proyecto

Con el **MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE**, se beneficiará de manera directa a los moradores de la Parroquia 11 de Noviembre e indirectamente el cantón Latacunga.

4.2. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a la **Constitución de la Republica:**

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*.

Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 30.- Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.

Art. 31.- Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

De acuerdo a la **COOTAD**:

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

4.3.- OBJETIVOS

4.3.1 Objetivo general

Efectuar la **"MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE"**, con el propósito de mantener el espacio público en buenas condiciones.

4.3.2 Objetivo específicos

- Realizar todo el proceso de contratación conforme lo establece la LOSNCP y su Reglamento.
- Realizar el mantenimiento y adecentamiento en la plaza alta de la Parroquia 11 de Noviembre.
- Cumplir con el plazo estipulado dentro del Cronograma Valorado de Trabajo, Términos de Referencia, especificaciones técnicas.

4.4.- ALCANCE

El contratista realizará la **"MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE"**, conforme los parámetros contemplados en los diseños, plazos, presupuesto referencial, especificaciones técnicas, tipo de materiales.

4.5.- CONTENIDO DEL PROYECTO:

El **MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE**, que consiste en la **"MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE"**, comprende las siguientes actividades:

CAMBIO DE PARADA

- ✓ Picado de piso y remoción de adoquines
- ✓ Excavación y desalojo
- ✓ Mejoramiento compactado
- ✓ Contrapiso H.S. + Masillado $f'c=180 \text{ kg/cm}^2$ $e=7\text{cm}$ - incl. Picado de piso
- ✓ Recolocación de Adoquín peatonal
- ✓ Masillado de piso



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

- ✓ Picado de muro tras altar
- ✓ Replanteo de H.Simple $f'c = 180 \text{ kg/cm}^2$ e = 10 cm
- ✓ H. Simple de relleno, $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$
- ✓ Colocación de adoquín peatonal
- ✓ Retiro, traslado y colocación de parada de bus
- ✓ Retiro, traslado y colocación de bancas
- ✓ Pintura de Latex (dos manos) exterior

CUBIERTA Y MANTENIMIENTO EXTERIOR

- ✓ Arreglo de rejas de Protección en jardinería
- ✓ Picado de piso y remoción de adoquines
- ✓ Armado y colocación de cubierta de policarbonato
- ✓ EXCAVACION Y DESALOJO
- ✓ MEJORAMIENTO COMPACTADO
- ✓ H. Simple de relleno, $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$
- ✓ Pintura satinada en graderío y jardineras
- ✓ Colocación de plantas ornamentales
- ✓ Limpieza y lijado de superficies pintables
- ✓ Limpieza de terreno

4.6.- INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

1. Especificaciones técnicas detalladas para cada rubro
2. Presupuesto referencial

4.7.- PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

El **MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE**; que consiste en la "**MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE**", una obra de calidad y conforme al presupuesto referencial, tipo de materiales y especificaciones técnicas establecidas por el Gobierno Parroquial.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN PARCIALES Y/O TOTAL

El plazo para la ejecución del objeto de contratación, será de **(15) QUINCEDÍAS**, contados a partir de la firma del contrato.

6.- PERSONAL TECNICO/EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS

Personal

- 01 Maestro Mayor /Ing. Civil o Arquitecto



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Equipo de trabajo

No. ORDEN	DESCRIPCIÓN	No. DE UNIDADES
1	HERRAMIENTA MENOR(% TOTAL)	1 JUEGO
1	CONCRETERA	1
1	SOLDADORA	1

7.-FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

7.1 Anticipo

No se otorgara anticipo.

7.2 Formas de Pago

El pago se realizara contra – entrega con la obra realizada, la misma que será aprobada por fiscalización y la administración del contrato.

8. RECLAMOS

Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), según el procedimiento que consta en los Artículos 150 al 159 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

9.- CONOCIMIENTO DEL SITIO DE LAS OBRAS

Será responsabilidad del proponente inspeccionar y examinar el sitio del proyecto y sus alrededores para verificar por sí mismo las condiciones naturales, climáticas, geológicas, topográficas, accesos a las obras, materiales y minas disponibles, etc., y en general, obtener por su cuenta toda la información necesaria para definir la naturaleza de los trabajos y evaluar la influencia de estos factores en la elaboración de su propuesta.

El desconocimiento del sitio y sus características no exime al interesado de la responsabilidad que adquiere como oferente y no podrá alegar desconocimiento de las características del emplazamiento de las obras, siendo de su cargo cualquier consecuencia económica que de ello pueda derivarse.

10.- CONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIOS DEL PROYECTO

El oferente que resultare adjudicado, suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la Entidad Contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

11.- SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO.

Se formalizará la suscripción del contrato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y los artículos 112 y 113 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

12.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Se designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

El Administrador del contrato velará porque la fiscalización actúe conforme lo establece la Ley; y, que la obra sea ejecutada conforme los diseños, presupuesto referencial, especificaciones técnicas, pliegos, informe ejecutivo y contrato.

13.- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Todos los trabajos deben efectuarse en estricto cumplimiento de las disposiciones del contrato y de las especificaciones técnicas, y dentro de las medidas y tolerancias establecidas en planos y dibujos aprobados por la entidad contratante. En caso de que el contratista descubriera discrepancias entre los distintos documentos, deberá indicarlo inmediatamente al fiscalizador, a fin de que establezca el documento que prevalecerá sobre los demás; y, su decisión será definitiva.

Cualquier obra que realice antes de la decisión de la fiscalización será de cuenta y riesgo del contratista. En caso de que cualquier dato o información no hubieren sido establecidos o el contratista no pudiere obtenerla directamente de los planos, éstas se solicitarán a la fiscalización. La fiscalización proporcionará, cuando considere necesario, instrucciones, planos y dibujos suplementarios o de detalle, para realizar satisfactoriamente el proyecto.

14.- OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATANTE

- a) Designar al administrador del contrato.
- b) Designar al fiscalizador del contrato

15.- GARANTÍAS

NO APLICA, por no entregarse anticipo



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAMBIO DE PARADA

Picado de piso y remoción de adoquines

DESCRIPCIÓN.- Se picará (chicoteará), el contrapiso existente en un espesor aproximado de 5 centímetros, y se removerá los adoquines existentes en las áreas donde se intervendrá para el mejoramiento del mismo, no se permitirá la rotura en áreas que no consten en las indicaciones establecidas y órdenes del Fiscalizador.

Equipo: Herramienta menor

Mano de Obra: Estructura Ocupacional: E2, D2

Medición y Pago: La cantidad a pagarse por la picada de contrapiso será metro cuadrado (m²), con aproximación de dos decimales debidamente ejecutado y aceptado por la Fiscalización.

Materiales: cemento, arena, ripio, agua.

Excavación y desalojo

1. Definición

Este trabajo consistirá en la excavación, transporte, desalojo, del material necesario a remover en las zonas de corte hasta obtener los niveles establecidos en los planos tanto en aceras y bordillos y aquellos determinados por la fiscalización.

Todo el material producto de las excavaciones deberá ser desalojado a un sitio destinado por el fiscalizador y/o en los sitios ubicados por la municipalidad.

Las latitudes del corte terminado deberán conformarse razonablemente a lo estipulado en los planos y en ningún punto deberán variar del plano especificado más de 5 cm. medido en forma perpendicular al plano del talud. En caso de encontrar condiciones críticas en el suelo las que pueden afectar la estabilidad de la construcción deberán comunicar al fiscalizador para que autorice medidas adecuadas para prevenir problemas futuros.

La remoción y desalojo de materiales provenientes de derrumbos y deslizamientos dentro de la obra, deberán realizarse empleando el equipo, personal y procedimientos aprobados previamente por el fiscalizador.

2. Especificaciones

El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar a toda costa el ingreso de agua en las excavaciones.

Unidad:	m ³ .
Equipo mínimo:	Herramienta menor, retroexcavadora, volqueta
Mano de obra mínima:	Categorías E2, C2.



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

3. Medición y pago

Las cantidades a pagarse por la excavación serán los volúmenes medidos en su posición original calculados de acuerdo a lo estipulado en el contrato. Las cantidades establecidas en la forma indicada en el contrato, se pagarán a los precios contractuales para cada uno de los rubros específicos. La unidad de medición es el metro cúbico.

Mejoramiento compactado

DESCRIPCIÓN.- Se realizará el mejoramiento compactado en las áreas donde se intervendrá para el mejoramiento del mismo, no se permitirá la rotura en áreas que no consten en las indicaciones establecidas y órdenes del Fiscalizador.

Equipo: Herramienta menor

Mano de Obra: Estructura Ocupacional: E2, C2, C1

Medición y Pago: La cantidad a pagarse por la picada de contrapiso será metro cuadrado (m²), con aproximación de dos decimales debidamente ejecutado y aceptado por la Fiscalización.

Materiales: material de mejoramiento

Contrapiso H.S. + Masillado f'c=180 kg/cm² e=7cm - incl. Picado de piso

1. Definición

Se entenderá por acabado de la construcción al trabajo o trabajos que deberá hacer el constructor para la aplicación del o los materiales que quedan vistos en forma definitiva en la obra, con la finalidad de proporcionar protección, funcionalidad y/o decoración. Este contrapiso corresponde en las áreas que se afecten para la colocación de tuberías y varios elementos.

2. Especificaciones

Sobre el relleno realizado anteriormente se procederá a humedecer perfectamente esta superficie, y se procederá a fundir una capa de hormigón simple, de resistencia cilíndrica a la compresión a los 28 días de f'c= 180 kg/cm², de 10 centímetros de espesor. Teniendo en cuenta de haber realizado la colocación de la respectiva malla electrosoldada si la hubiere.

El acabado final del hormigón del Contrapiso será rugoso, a fin de permitir la adherencia posterior de la capa de Masillado. Cuando el Contrapiso sea el nivel de piso terminado, éste deberá tener uno de los siguientes tipos de acabados: reglado, escobillado, costaleado, estriado, pulido con lana metálica o de madera.

En caso de tuberías embebidas en el Contrapiso deberán tomarse las siguientes precauciones: comprobar que las tuberías hayan sido probadas satisfactoriamente, de acuerdo con las especificaciones que se señalen en el capítulo de instalaciones, verificar la correcta localización y los niveles de alimentaciones y desagües.



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

El Contrapiso será construido luego de realizar los cimientos, sobre cimientos o zócalos, cadenas de hormigón, instalaciones de desagües, instalaciones de agua, instalaciones eléctricas y otras que correspondan.

Sobre el hormigón de Contrapiso interiores, gradas interiores, cámara de transformación y losa de entepiso, los pisos que vayan a recibir un acabado de mármol o cerámica serán masillados con una capa de mortero cemento - arena en proporción 1:3, de 1 cm. de espesor.

El Masillado de estos elementos, se efectuará máximo a las 48 horas de fundido el hormigón y previamente humedecido. Su acabado será paletado grueso, de superficie plana y sin ondulaciones dejando las caídas para evacuación de agua con una gradiente del 1% en las zonas que dispongan de sumideros de piso y quedarán completamente nivelados según lo indicado en los planos de detalle en aquellas áreas que no dispongan de desagües.

Unidad:	m ² .
Materiales mínimos:	lastre zarandeado, arena, agua, cemento.
Equipo mínimo:	Herramienta menor, concretara de 1 saco.
Mano de obra mínima:	Categorías E2, D2, C2.

3. Medición y pago

Este rubro se medirá y se pagará en "metros cuadrados" (m²)

Recolocación de Adoquín peatonal

1.- Descripción

Este trabajo consiste en la recolocación de adoquines de arcilla sobre el mortero, de acuerdo con los lineamientos y secciones indicados por fiscalización.

Unidad:	Metro cuadrado (m ²).
Materiales mínimos:	petreos, arena.
Equipo mínimo:	Herramienta menor, apisonadora
Mano de obra mínima:	Categoría E2, D2, C1.

3. Medición y pago

La medición se la hará en unidad de superficie y su pago será por metro cuadrado "m²". Observando que se cumpla con todos los trabajos y se incluya los materiales

Masillado de piso

DEFINICION.-

Será la aplicación de una pasta de cemento puro, agua limpia, con la que se determina el acabado del alisado para dar una superficie lisa y permita la adherencia de los acabados de piso.

ESPECIFICACIONES.-

Requerimientos previos: se deberá revisar los planos del proyecto, determinando los sitios a ubicar el alisado. No se iniciarán los trabajos hasta que no se haya concluido el rubro de contra pisos y masillado. Se cumplirán las siguientes indicaciones, previo el inicio del alisado:



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

- * Muestras de aprobación de la pasta
- * Los materiales deben cumplir con la norma INEN
- * Revisión de uniformidad, horizontalidad, y sin presencia de grietas
- * Comprobación de los niveles a los que debe quedar el masillado y alisado, conforme los pisos a instalarse.

Durante la ejecución: se deberá preparar la cantidad de pasta para una jornada de trabajo, ya que no se aceptará pasta seca.

- * Una vez iniciado el alisado en un ambiente este se realizará hasta su culminación
- * La pasta deberá ser colocado en artesas que no permitan su contaminación
- * En grandes áreas donde se deba empatar el alisado se deberá dejar la última superficie en zig-zag para que empate bien con la nueva capa de otra jornada de trabajo.

Posterior a la ejecución: Fiscalización realizará la recepción y posterior aprobación o rechazo del rubro ejecutado, para lo cual se observarán:

- * Verificación del acabado que deberá ser uniforme sin grietas ni fisuras
- * Curado del alisado hasta 72 horas después de terminado el rubro y que consistirá en asperjar agua en toda la superficie alisada.
- * Limpieza general de los elementos afectados durante el proceso de ejecución del alisado.

FORMA DE PAGO.-

Las cantidades a pagarse se medirán en obra en metros cuadrados (m²), con dos decimales de aproximación, debidamente ejecutados y aceptados por la fiscalización, el pago se realizará a los precios estipulados en el contrato.

Picado de muro tras altar

DESCRIPCIÓN.- Se picará el muro tras el altar en las áreas donde se intervendrá para el mejoramiento del mismo, no se permitirá la rotura en áreas que no consten en las indicaciones establecidas y órdenes del Fiscalizador.

Equipo: Herramienta menor

Mano de Obra: Estructura Ocupacional: E2, D2

Medición y Pago: La cantidad a pagarse por la picada de muro será metro cuadrado (m²), con aproximación de dos decimales debidamente ejecutado y aceptado por la Fiscalización.

Materiales: cemento, arena, ripio, agua.

Replanteo de H.Simple $f'c = 180 \text{ kg/cm}^2$ e = 10 cm

1. Definición

Se refiere a la construcción de una capa de 10 cm de espesor de concreto de 180 kg/cm². En el fondo de las excavaciones destinadas a recibir los plintos de hormigón simple.



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Antes de iniciar a la colocación del hormigón simple en los plintos, se vaciará sobre el fondo limpio y nivelado de la excavación, una capa de concreto simple de 10 cm. de espesor, cuya superficie debe alcanzar la cota inferior de la cimentación indicada en los planos arquitectónicos y/o estructurales y aprobados por el fiscalizador. Todo esto de acuerdo a las especificaciones que se indiquen en los planos estructurales o lo que faculte la fiscalización.

2. Especificaciones

La superficie donde se va a colocar el replantillo, deberá estar totalmente nivelada, seca y limpia de materiales externos que perjudiquen las características del elemento. La colocación se la realizará en el espesor que indiquen los planos y procurando que no sea vertida desde alturas mayores a 1 metro.

El fiscalizador, para cada caso de fundición de hormigón simple deberá realizar chequeos permanentes de conformidad a un planeamiento de obra, o cronograma de obras para hormigones.

Si se utilizare hormigón premezclado, previamente a la compra se indicara al proveedor de las especificaciones del hormigón simple requeridos y conjuntamente con el fiscalizador se verificará la entrega y las condiciones del hormigón al pie de lo obra.

Unidad:	m ³ .
Materiales mínimos:	Hormigón simple f'c= 180 Kg/cm ²
Equipo mínimo:	Herramienta menor, Concretera
Mano de obra mínima:	Categorías E2, D2, C2.

3. Medición y pago

Este rubro se medirá y pagará en "metro cúbico" (m³).

H. Simple de relleno, f'c=210 kg/cm²

1.- Descripción

Este rubro consiste en la provisión de todos los materiales necesarios, equipo y mano de obra para elaboración del hormigón simple en la loseta para los asientos que estarán en conjunto con los bordillos de las jardineras y el espesor será de e= 10cm cuya sección se especifica en los planos estructurales.

2. Especificaciones:

Los encofrados serán tales que cumplan con la forma, alineación y dimensiones de los elementos estructurales. En losa deberán tener una contra flecha del 2 por mil de sus luces respectivas.

Los ductos, anclajes y otros accesorios a ser fundidos en el hormigón, deberán ser colocados con precisión y amarrados fijamente con alambre N° 18 antes de proceder al colado del hormigón.

Los encofrados estarán apuntalados o ligados con puntales de eucalipto, madera de la zona o metálicos, de tal manera que conserven su forma y posición.

Una vez colocado el encofrado, se procederá a la colocación de la armadura. El acero de refuerzo se doblará ajustándose a los planos estructurales. El refuerzo longitudinal de las vigas, se amarrará siempre al refuerzo vertical de las columnas. Los estribos verticales pasarán siempre por fuera del refuerzo principal.



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

El acero de refuerzo será separado de la cara de los encofrados a la distancia especificada en los planos, por medio de retazos de varilla de hierro. En ningún caso el recubrimiento del acero estructural será menor de 3 cm.

El vibrado será aplicado al hormigón inmediatamente después de depositado y se lo realizará a través de la mezcla alrededor de las armaduras, esquinas y ángulos de los encofrados.

El fiscalizador, para cada caso de fundición de hormigón simple deberá realizar chequeos permanentes de conformidad a un planeamiento de obra, o cronograma de obras para hormigones.

Unidad:	m2.
Materiales mínimos:	cemento portlant, arena, ripio, agua, madera, clavos
Equipo mínimo:	Herramienta menor, concretera.
Mano de obra mínima:	Categorías E2, D2, C2.

3. Medición y pago:

Este rubro se medirá y pagará en "metro cúbicos" (m3) y está incluido el encofrado.

Colocacion de adoquín peatonal

1.- Descripción

Este trabajo consiste en la colocación de adoquines de concreto sobre una capa de arena, de acuerdo con los lineamientos y secciones indicados en los documentos del proyecto.

El rubro incluye transporte hasta el sitio de la obra y queda bajo responsabilidad del contratista.

Instalación:

Expansión: terreno natural adecuadamente compactado hasta alcanzar una capacidad portante mínima.

Sub base: Conjunto de capas naturales, de material granular seleccionado, estabilizado y compactado.

Base: Principal elemento portante de la estructura, situada sobre la sub base. Puede ser realizada con material granular, lastre, con mayor grado de compactación.

Lecho de arena: Base de apoyo de los adoquines destinada a absorber sus diferencias de espesor a la tolerancia de fabricación.

Adoquín: Elemento prefabricado de hormigón, cuya cara exterior, una vez colocados forman una capa de rodadura de la superficie a pavimentar.

2.- Especificaciones



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Adoquín de hormigón vibro prensado, con la máxima saturación de color y mayor porcentaje de cemento en la capa superior que garantice la mejor resistencia a la abrasión y a la flexión

Adoquín de Hormigón

- Espesor: 6cm
- Color: Multicolor
- Largo/Ancho: 20cm. / 10cm
- Resistencia: 300 kg/cm²

Unidad: Metro cuadrado (m²).

Materiales mínimos: Adoquín, que cumplirán con las especificaciones técnicas de materiales, arena, agua

Equipo mínimo: Herramienta menor

Mano de obra mínima: Categoría E2, D2, C2.

3. Medición y pago

La medición se la hará en unidad de superficie y su pago será por metro cuadrado "m²". Observando que se cumpla con todos los trabajos y se incluya los materiales.

Retiro, traslado y colocación de parada de bus

DESCRIPCIÓN.- Se picará el y se retirara la parada de bus y se le ubicara de acuerdo a las indicaciones de fiscalización.

Equipo: Herramienta menor

Mano de Obra: Estructura Ocupacional: E2, D2

Medición y Pago: La cantidad a pagarse por la picada de muro será metro cuadrado (m²), con aproximación de dos decimales debidamente ejecutado y aceptado por la Fiscalización.

Retiro, traslado y colocación de bancas

DESCRIPCIÓN.- Se retirara las bancas y se le ubicara de acuerdo a las indicaciones de fiscalización.

Equipo: Herramienta menor

Mano de Obra: Estructura Ocupacional: E2, D2

Medición y Pago: La cantidad a pagarse por la picada de muro será metro cuadrado (m²), con aproximación de dos decimales debidamente ejecutado y aceptado por la Fiscalización.

Pintura de Latex (dos manos) exterior

1. Definición:

Se entenderá por acabado de la construcción al trabajo o trabajos que deberá hacer el constructor para la aplicación del o los materiales que quedan vistos en



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

forma definitiva en la obra, con la finalidad de proporcionar protección, funcionalidad y/o decoración.

2. Especificaciones:

Se pintara con 2 manos de pintura de caucho de primera calidad, la que será provista por el contratista en canecas selladas o preparadas en fábrica de acuerdo al color escogido. El contratista será responsable de cualquier adulteración o mezcla del producto.

El constructor presentará las respectivas muestras de colores y especificaciones de rendimiento del producto al fiscalizador, previo a la ejecución de este rubro. Una vez aceptado el producto y escogido el color procederá a realizar el trabajo.

La pintura se aplicará con rodillo sobre todas las superficies de las paredes interiores y exteriores pasteadas, a excepciones de elementos que se especifiquen como vistos (ladrillo, hormigón) y superficies con recubrimiento especial.

Deberán ser perfectamente emporadas con yeso virgen diluido en leche o cualquier producto fabricado para ese propósito tal como masa corrida, y luego lijadas en forma prolja con lija # 100.

El fiscalizador dará su aprobación sobre la preparación de las superficies, antes de darse la primera mano de pintura.

Una vez aprobada la preparación de la superficie, se procederá a la colocación de la primera capa de pintura. Para la preparación de la pintura se observará las instrucciones del fabricante, pero generalmente se mezclará 4 litros de pintura con 1 litro de agua, pudiendo utilizarse también resina.

Se dará la primera mano de pintura procurando la impregnación del producto. Pasado el tiempo de secado de 3 a 4 horas, se aplicará la segunda mano de acabado a rodillo, con un rendimiento no mayor al especificado por el fabricante, esto es 20 m²/gl para dos manos de pintura.

El fiscalizador podrá exigir se den manos suplementarias de pintura, si las indicadas por los fabricantes resultaren insuficientes para cubrir bien las superficies pintadas o por cualquier deficiencia de trabajo, aparición de manchas, asperezas, mala preparación de las superficies, error o cambio de colores, etc. El constructor ejecutará nuevamente todo el trabajo, sin derecho a remuneración alguna, ni aumento en la liquidación.

Para la ejecución de este rubro, se requiere del siguiente equipo:

Andamios.- El constructor se sujetará a las disposiciones de Riesgos del Trabajo y del Código del Trabajo que reglamentan al respecto. De preferencia serán andamios tubulares metálicos. Si son andamios formados por piezas de madera, todas estas serán de madera nueva sin excepción, aseguradas con amarres de alambre y clavos (no soguillas). Los andamios se formarán dando lugar a pasadizos de un ancho formado por lo menos de tres tablas. Estas deben ser resistentes, sin ojos, ni rajadas ni defectos que presenten riesgos de rotura.

Todos los andamios llevarán a manera de antepecho o pasamanos una traviesa lo suficientemente fuerte para que sirva de verdadera protección.



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Los andamios inferiores tendrán al lado exterior tableros anchos continuados dispuestos oblicuamente con borde vertical a manera de caja a fin de impedir que caiga material o despojos sobre los obreros o transeúntes que se encuentren debajo de dichos andamios.

Unidad:	m ² .
Materiales mínimos:	Pintura latex, liga
Equipo mínimo:	Herramienta menor,
Mano de obra mínima:	Categorías E2, D2.

3. Medición y pago:

La medición y pago de este rubro se lo hará por "metro cuadrado" (m2).

CUBIERTA Y MANTENIMIENTO EXTERIOR

Arreglo de rejas de Protección en jardinería

DESCRIPCIÓN.- Se realizara el arreglo de rejas de protección en la jardinería que se encuentran deterioradas, se coompletara las que se encuentren dañadas, y se las pintara, para lo cual se ligara se les dara un fondo y masillado y se procedera a pintar de acuerdo a las indicaciones de fiscalización.

Equipo: Herramienta menor, soldadors

Mano de Obra: Estructura Ocupacional: E2, C1

Medición y Pago: La cantidad a pagarse será metro cuadrado (m2), con aproximación de dos decimales debidamente ejecutado y aceptado por la Fiscalización.

Materiales: Varrilla Cuadrada de 12mm, Suelda 60/11, Pintura Anticorrosiva, Thiner, Fondo sintético, Lija, Masilla blanca, Tornillo autoperforante 1 - 1/2 pulgadas

Picado de piso y remoción de adoquines

DESCRIPCIÓN.- Se picará (chicoteará), el contrapiso existente en un espesor aproximado de 5 centímetros, y se removera los adquines existentes en las areas donde se intervendrá para el mejoramiento del mismo, no se permitirá la rotura en áreas que no consten en las indicaciones establecidas y órdenes del Fiscalizador.

Equipo: Herramienta menor

Mano de Obra: Estructura Ocupacional: E2, D2

Medición y Pago: La cantidad a pagarse por la picada de contrapiso será metro cuadrado (m2), con aproximación de dos decimales debidamente ejecutado y aceptado por la Fiscalización.

Materiales: cemento, arena, ripio, agua.

Armado y colocación de cubierta de policarbonato

DESCRIPCIÓN.- Se realizara el armado y colocación del policarnato de acuerdo a las indicaciones de fiscalización.



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Equipo: Herramienta menor, soldadora y andamios bajos

Mano de Obra: Estructura Ocupacional: E2, D2

Medición y Pago: La cantidad a pagarse será metro cuadrado (m²), con aproximación de dos decimales debidamente ejecutado y aceptado por la Fiscalización.

Materiales: Policarbonato, Pintura anticorrosiva, Thinner, Sueda 60/11, Lija, Masilla blanca, Fondo Sintético, Chova 10*10, Tubo redondo 21/2x2mm HG, Electrodo, Tubo redondo 2x1.5mm, Capuchon y rodela

EXCAVACION Y DESALOJO

1. Definición

Este trabajo consistirá en la excavación, transporte, desalojo, del material necesario a remover en las zonas de corte hasta obtener los niveles establecidos en los planos arquitectónicos y/o estructurales y aquellos determinados por la fiscalización para lograr la construcción de la obra básica y estructuras de drenaje y todo otro trabajo de movimiento de tierras de acuerdo con los documentos contractuales y las instrucciones entregadas en forma oportuna.

Todo el material producto de las excavaciones deberá ser desalojado a un sitio destinado por el fiscalizador y/o en los sitios ubicados por la municipalidad.

Las latitudes del corte terminado deberán conformarse razonablemente a lo estipulado en los planos y en ningún punto deberán variar del plano especificado más de 5 cm. medido en forma perpendicular al plano del talud. En caso de encontrar condiciones críticas en el suelo las que pueden afectar la estabilidad de la construcción deberán comunicar al fiscalizador para que autorice medidas adecuadas para prevenir problemas futuros.

La remoción y desalojo de materiales provenientes de derrumbos y deslizamientos dentro de la obra, deberán realizarse empleando el equipo, personal y procedimientos aprobados previamente por el fiscalizador.

2. Especificaciones

Cuando sea necesario escalar la cimentación, deberá tenerse especial cuidado en conservar la nivelación de los fondos. La altura de los escalones no deberá ser superior a la altura fijada para los cimientos con el fin de poder traslapar perfectamente las diferentes secciones en una longitud no inferior a la altura del cimiento especificado. Si fuere necesario dar una mayor altura al escalonamiento, el cimiento se prolongará o levantará verticalmente en la misma sección estipulada, con el fin de unir monólicamente los diferentes escalones. Las zanjas deberán permanecer limpias y no se harán obras en ellas mientras contengan basuras, tierra suelta, agua, etc. Después de fundido el cimiento y hecho el sobre cimiento, el espacio dejado por la excavación deberá llenarse y compactarse con la tierra extraída de ella hasta restituir la elevación inicial. El material sobrante deberá retirarse o colocarse como relleno si es aceptable para tal efecto, a criterio del Fiscalizador.

El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar a toda costa el ingreso de agua en las excavaciones que estuvieren listas para cimentar. De todas maneras si por



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

razones imponderables el terreno se deteriorará por efectos de humedad, se deberán realizar los análisis y estudios necesarios para profundizar los niveles de la cimentación.

Unidad: m³.

Equipo mínimo: Herramienta menor, excavadora, volqueta

Mano de obra mínima: Categorías C1, D1, E2

3. Medición y pago

Las cantidades a pagarse por la excavación serán los volúmenes medidos en su posición original calculados de acuerdo a lo estipulado en el contrato. Las cantidades establecidas en la forma indicada en el contrato, se pagarán a los precios contractuales para cada uno de los rubros específicos. La unidad de medición es el metro cúbico.

MEJORAMIENTO COMPACTADO

DESCRIPCIÓN.- Se realizará el mejoramiento compactado en las áreas donde se intervendrá para el mejoramiento del mismo, no se permitirá la rotura en áreas que no consten en las indicaciones establecidas y órdenes del Fiscalizador.

Equipo: Herramienta menor

Mano de Obra: Estructura Ocupacional: E2, C2, C1

Medición y Pago: La cantidad a pagarse por la picada de contrapiso será metro cuadrado (m²), con aproximación de dos decimales debidamente ejecutado y aceptado por la Fiscalización.

Materiales: material de mejoramiento

H. Simple de relleno, $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$

1.- Descripción

Este rubro consiste en la provisión de todos los materiales necesarios, equipo y mano de obra para elaboración del hormigón simple en la loseta para los asientos que estarán en conjunto con los bordillos de las jardineras y el espesor será de $e=10\text{cm}$ cuya sección se especifica en los planos estructurales.

2. Especificaciones:

Los encofrados serán tales que cumplan con la forma, alineación y dimensiones de los elementos estructurales. En losa deberán tener una contra flecha del 2 por mil de sus luces respectivas.

Los ductos, anclajes y otros accesorios a ser fundidos en el hormigón, deberán ser colocados con precisión y amarrados fijamente con alambre N° 18 antes de proceder al colado del hormigón.

Los encofrados estarán apuntalados o ligados con puntales de eucalipto, madera de la zona o metálicos, de tal manera que conserven su forma y posición.



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Una vez colocado el encofrado, se procederá a la colocación de la armadura. El acero de refuerzo se doblará ajustándose a los planos estructurales. El refuerzo longitudinal de las vigas, se amarrará siempre al refuerzo vertical de las columnas. Los estribos verticales pasarán siempre por fuera del refuerzo principal.

El acero de refuerzo será separado de la cara de los encofrados a la distancia especificada en los planos, por medio de retazos de varilla de hierro. En ningún caso el recubrimiento del acero estructural será menor de 3 cm.

El vibrado será aplicado al hormigón inmediatamente después de depositado y se lo realizará a través de la mezcla alrededor de las armaduras, esquinas y ángulos de los encofrados.

El fiscalizador, para cada caso de fundición de hormigón simple deberá realizar chequeos permanentes de conformidad a un planeamiento de obra, o cronograma de obras para hormigones.

Unidad:	m2.
Materiales mínimos:	Hormigón simple $f'c = 210 \text{ Kg/cm}^2$.
Equipo mínimo:	Herramienta menor, concretera.
Mano de obra mínima:	Categorías E2, D2, C2.

3. Medición y pago:

Este rubro se medirá y pagará en "metro cúbicos" (m3) y está incluido el encofrado.

Pintura satinada en graderío y jardineras

1. Definición:

Se entenderá por acabado de la construcción al trabajo o trabajos que deberá hacer el constructor para la aplicación del o los materiales que quedan vistos en forma definitiva en la obra, con la finalidad de proporcionar protección, funcionalidad y/o decoración.

2. Especificaciones:

Se pintara con 2 manos de pintura de caucho de primera calidad, la que será provista por el contratista en canecas selladas o preparadas en fábrica de acuerdo al color escogido. El contratista será responsable de cualquier adulteración o mezcla del producto.

El constructor presentará las respectivas muestras de colores y especificaciones de rendimiento del producto al fiscalizador, previo a la ejecución de este rubro. Una vez aceptado el producto y escogido el color procederá a realizar el trabajo.

La pintura se aplicará con rodillo sobre todas las superficies de las paredes interiores y exteriores pasteadas, a excepciones de elementos que se especifiquen como vistos (ladrillo, hormigón) y superficies con recubrimiento especial.

Deberán ser perfectamente emporadas con yeso virgen diluido en leche o cualquier producto fabricado para ese propósito tal como masa corrida, y luego lijadas en forma prolija con lija # 100.



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

El fiscalizador dará su aprobación sobre la preparación de las superficies, antes de darse la primera mano de pintura.

Una vez aprobada la preparación de la superficie, se procederá a la colocación de la primera capa de pintura. Para la preparación de la pintura se observará las instrucciones del fabricante, pero generalmente se mezclará 4 litros de pintura con 1 litro de agua, pudiendo utilizarse también resina.

Se dará la primera mano de pintura procurando la impregnación del producto. Pasado el tiempo de secado de 3 a 4 horas, se aplicará la segunda mano de acabado a rodillo, con un rendimiento no mayor al especificado por el fabricante, esto es 20 m²/gl para dos manos de pintura.

El fiscalizador podrá exigir se den manos suplementarias de pintura, si las indicadas por los fabricantes resultaren insuficientes para cubrir bien las superficies pintadas o por cualquier deficiencia de trabajo, aparición de manchas, asperezas, mala preparación de las superficies, error o cambio de colores, etc. El constructor ejecutará nuevamente todo el trabajo, sin derecho a remuneración alguna, ni aumento en la liquidación.

Para la ejecución de este rubro, se requiere del siguiente equipo:

Andamios.- El constructor se sujetará a las disposiciones de Riesgos del Trabajo y del Código del Trabajo que reglamentan al respecto. De preferencia serán andamios tubulares metálicos. Si son andamios formados por piezas de madera, todas estas serán de madera nueva sin excepción, aseguradas con amarres de alambre y clavos (no soguillas). Los andamios se formarán dando lugar a pasadizos de un ancho formado por lo menos de tres tablas. Estas deben ser resistentes, sin ojos, ni rajadas ni defectos que presenten riesgos de rotura.

Todos los andamios llevarán a manera de antepecho o pasamanos una traviesa lo suficientemente fuerte para que sirva de verdadera protección.

Los andamios inferiores tendrán al lado exterior tableros anchos continuados dispuestos oblicuamente con borde vertical a manera de caja a fin de impedir que caiga material o despojos sobre los obreros o transeúntes que se encuentren debajo de dichos andamios.

Unidad:	m ² .
Materiales mínimos:	Pintura satinada, liga
Equipo mínimo:	Herramienta menor,
Mano de obra mínima:	Categorías E2, D2.

3. Medición y pago:

La medición y pago de este rubro se lo hará por "metro cuadrado" (m²).

Colocación de plantas ornamentales

DESCRIPCIÓN.- Se colocará plantas ornamentales de acuerdo a las indicaciones de fiscalización.

Equipo: Herramienta menor



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Mano de Obra: Estructura Ocupacional: E2, D2

Medición y Pago: La cantidad a pagarse será metro cuadrado (m²), con aproximación de dos decimales debidamente ejecutado y aceptado por la Fiscalización.

Materiales: tierra negra, plantas ornamentales

Limpeza y lijado de superficies pintables

DESCRIPCIÓN.- Se limpia y lija las superficies pintables de acuerdo a las indicaciones de fiscalización.

Equipo: Herramienta menor

Mano de Obra: Estructura Ocupacional: E2, D2

Medición y Pago: La cantidad a pagarse será metro cuadrado (m²), con aproximación de dos decimales debidamente ejecutado y aceptado por la Fiscalización.

Limpeza de terreno

DEFINICIÓN.-

Consistirá en despejar el terreno necesario para llevar a cabo la obra contratada, de acuerdo con las presentes especificaciones y demás documentos, en las zonas indicadas por el fiscalizador. Se procederá a cortar, desenraizar y retirar de los sitios de construcción, los árboles incluidos sus raíces, arbustos, hierbas, etc. y cualquier vegetación en: las áreas de construcción de acuerdo a los planos y proceder a la disposición final en forma satisfactoria al Fiscalizador, de todo el material proveniente del desbroce y limpieza al final de la obra.

ESPECIFICACIONES.-

Todo el material proveniente del desbroce y limpieza, deberá colocarse fuera de las zonas destinadas a la construcción en los sitios donde señale el ingeniero Fiscalizador o los planos.

El material aprovechable proveniente del desbroce será propiedad del contratante, y deberá ser estibado en los sitios que se indique; no pudiendo ser utilizados por el Constructor sin previo consentimiento de aquel.

Todo material no aprovechable deberá ser retirado, tomándose las precauciones necesarias.

Cuando se presenten en los sitios de las obras árboles que obligatoriamente deben ser retirados para la construcción de las mismas, éstos deben ser retirados desde sus raíces tomando todas las precauciones del caso para evitar daños en las áreas circundantes.

EQUIPO MÍNIMO: Herramienta menor

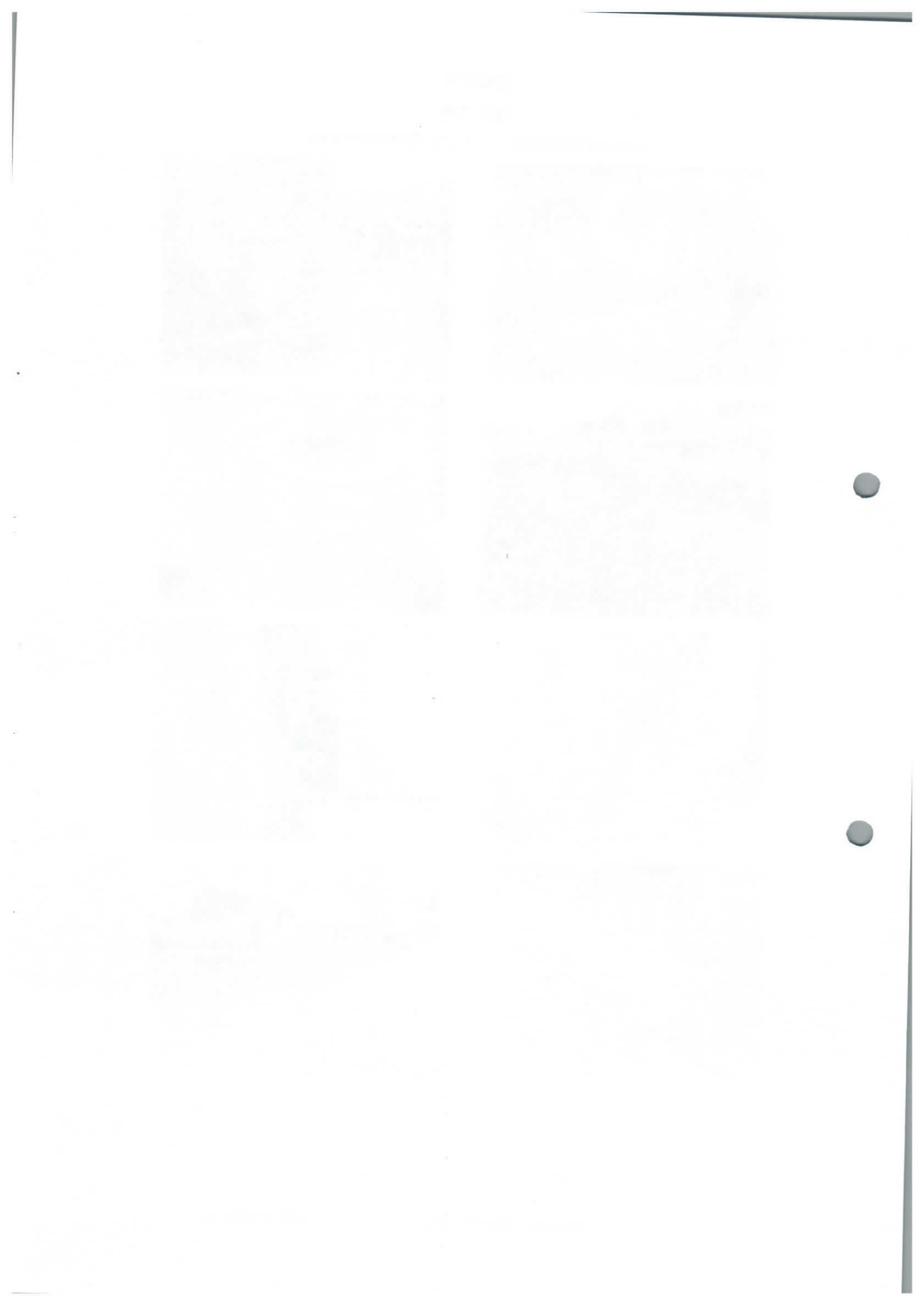
FORMA DE PAGO.-

El desbroce y limpieza se medirá en metro cuadrado.



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

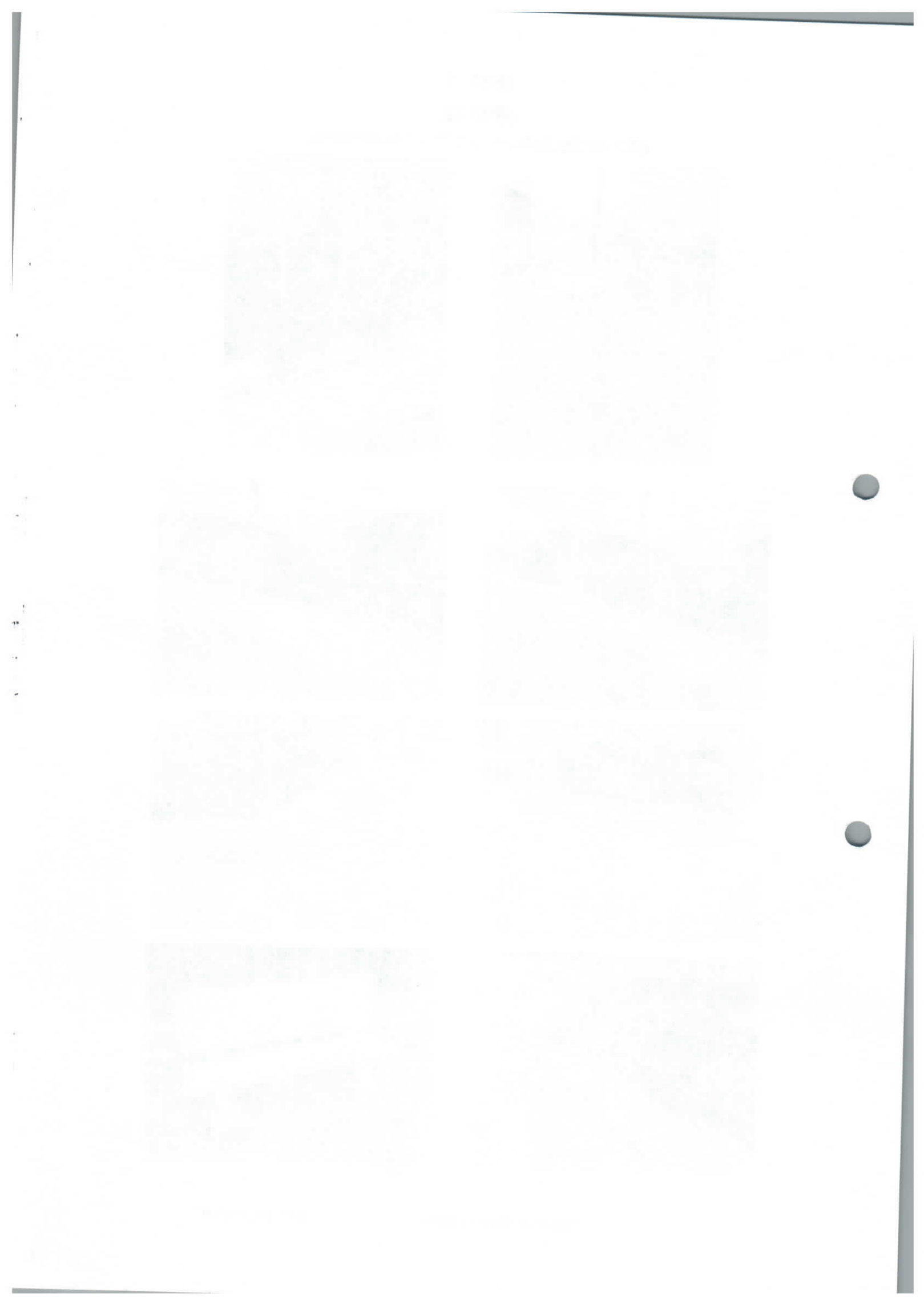






GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE







GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE







GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE





María Cristina López
1804259990001

Baños - Ulba

PROFORMA

MC-2019-023

CLIENTE: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

RUC: 0560018400001

DIRECCIÓN: PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

FECHA: 12 de noviembre del 2019

Descripción	Cantidad	V/unitario	V/total
Picado de piso y remoción de adoquines	4.00	16.00	64.00
EXCAVACION Y DESALOJO	1.00	3.29	3.29
MEJORAMIENTO COMPACTADO	1.05	17.50	18.38
Contrapiso H.S. + Masillado f'c=180 kg/cm2 e=7cm - incl. Picado de piso	0.50	18.50	9.25
Recolocación de Adoquín peatonal	8.16	4.96	40.47
Masillado de piso	9.12	9.16	83.54
Picado de muro tras altar	8.50	15.56	132.26
Replanto de H.Simple f'c = 180 kg/cm2 e = 10 cm	0.18	128.00	23.04
H. Simple de relleno, f'c=210 kg/cm2	0.40	231.00	92.40
Colocación de adoquín peatonal	7.00	31.67	221.69
Retiro, traslado y colocación de parada de bus	1.00	37.63	37.63
Retiro, traslado y colocación de bancas	2.00	37.63	75.26
Pintura de Latex (dos manos) exterior	6.73	4.41	29.68
Arreglo de rejas de Protección en jardinería	38.00	4.64	176.32
Picado de piso y remoción de adoquines	1.00	15.56	15.56
Armado y colocación de cubierta de policarbonato	40.88	125.00	5.110.00
EXCAVACION Y DESALOJO	2.00	3.29	6.58
MEJORAMIENTO COMPACTADO	1.51	17.35	26.20
H. Simple de relleno, f'c=210 kg/cm2	0.14	231.00	32.34
Pintura satinada en graderío y jardinerías	74.12	7.50	555.90
Colocación de plantas ornamentales	46.80	8.77	410.44
Limpieza y lijado de superficies pintables	51.48	1.18	60.75
Limpieza de terreno	60.00	1.62	97.20
SUBTOTAL			7.322.17
IVA			878.66
TOTAL \$			8.200.83

Validez de la oferta: 15 días

Forma de pago: Contra - Entrega

Cristina López
Ing. María Cristina López

mail: m_crisst@hotmail.com
fono: 0992662155



PROFORMA

CLIENTE: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

RUC: 0560018400001

DIRECCIÓN: PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

FECHA: 12 de noviembre de 2019

Descripción	Cantidad	V/unitario	V/total
Picado de piso y remoción de adoquines	4.00	15.56	62.24
EXCAVACION Y DESALOJO	1.00	3.29	3.29
MEJORAMIENTO COMPACTADO	1.05	17.35	18.22
Contrapiso H.S. + Masillado $f_c=180 \text{ kg/cm}^2$ $e=7\text{cm}$ - incl. Picado de piso	0.50	18.47	9.24
Recolocación de Adoquín peatonal	8.16	4.96	40.47
Masillado de piso	9.12	9.16	83.54
Picado de muro tras altar	8.50	15.56	132.26
Replanto de H.Simple $f_c = 180 \text{ kg/cm}^2$ $e = 10 \text{ cm}$	0.18	127.53	22.96
H. Simple de relleno, $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$	0.40	230.71	92.28
Colocacion de adoquín peatonal	7.00	31.67	221.69
Retiro, traslado y colocación de parada de bus	1.00	37.63	37.63
Retiro, traslado y colocación de bancas	2.00	37.63	75.26
Pintura de Latex (dos manos) exterior	6.73	4.41	29.68
Arreglo de rejas de Proteccion en jardinería	38.00	4.64	176.32
Picado de piso y remoción de adoquines	1.00	15.56	15.56
Armado y colocación de cubierta de policarbonato	40.88	130.00	5.314.40
EXCAVACION Y DESALOJO	2.00	3.29	6.58
MEJORAMIENTO COMPACTADO	1.51	17.35	26.20
H. Simple de relleno, $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$	0.14	232.00	32.48
Pintura satinada en graderío y jardineras	74.12	6.97	516.62
Colocación de plantas ornamentales	46.80	8.77	410.44
Limpieza y lijado de superficies pintables	51.48	1.18	60.75
Limpieza de terreno	60.00	1.62	97.20
SUBTOTAL			7.485.29
IVA			898.23
TOTAL \$			8.383.53



Ing. Eduardo Corrales



PROFORMA 0001-2019

OTAÑEZ MOLINA ALEX JAVIER

0503805442001

Pujilí - Ecuador



SRES.: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre

RUC: 0560018400001

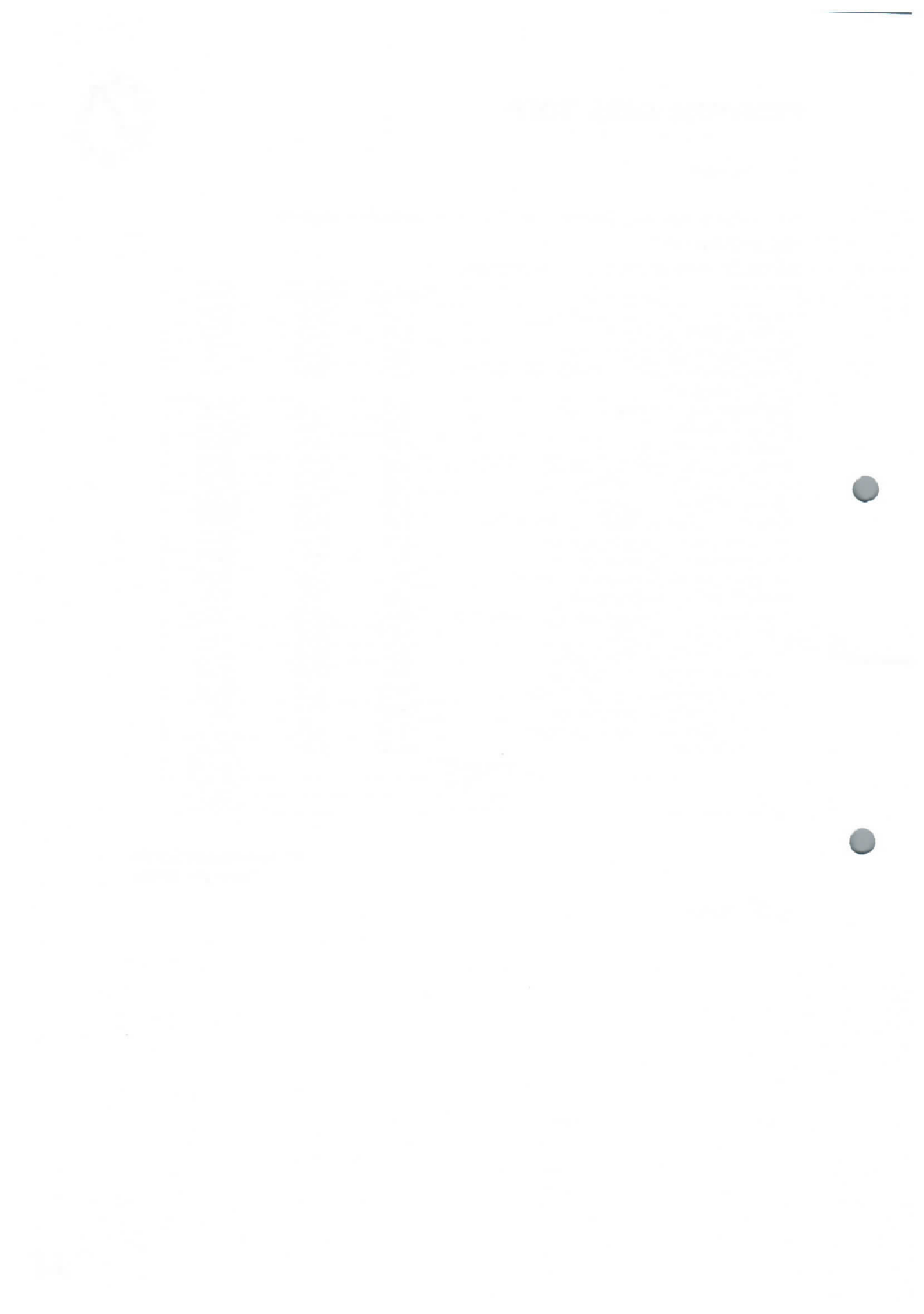
DIRECCIÓN: PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

Descripción	Cantidad	V/unitario	V/total
Picado de piso y remoción de adoquines	4.00	15.56	62.24
EXCAVACION Y DESALOJO	1.00	3.29	3.29
MEJORAMIENTO COMPACTADO	1.05	17.35	18.22
Contrapiso H.S. + Masillado $f_c=180$ kg/cm ² $e=7$ cm - incl. Picado de piso	0.50	18.47	9.24
Recolocación de Adoquín peatonal	8.16	4.96	40.47
Masillado de piso	9.12	9.16	83.54
Picado de muro tras altar	8.50	15.56	132.26
Replantillo de H.Simple $f_c = 180$ kg/cm ² $e = 10$ cm	0.18	127.53	22.96
H. Simple de relleno, $f_c=210$ kg/cm ²	0.40	230.71	92.28
Colocacion de adoquín peatonal	7.00	31.67	221.69
Retiro, traslado y colocación de parada de bus	1.00	37.63	37.63
Retiro, traslado y colocación de bancas	2.00	37.63	75.26
Pintura de Latex (dos manos) exterior	6.73	4.41	29.68
Arreglo de rejas de Proteccion en jardinería	38.00	4.64	176.32
Picado de piso y remoción de adoquines	1.00	15.56	15.56
Armado y colocación de cubierta de policarbonato	40.88	120.58	4.929.31
EXCAVACION Y DESALOJO	2.00	3.29	6.58
MEJORAMIENTO COMPACTADO	1.51	17.35	26.20
H. Simple de relleno, $f_c=210$ kg/cm ²	0.14	230.71	32.30
Pintura satinada en graderío y jardineras	74.12	6.97	516.62
Colocación de plantas ornamentales	46.80	8.77	410.44
Limpieza y lijado de superficies pintables	51.48	1.18	60.75
Limpieza de terreno	60.00	1.62	97.20
SUBTOTAL			7.100.02
IVA			852.00
TOTAL \$			7.952.02

12 de noviembre de 2019

Valido por 30 días


Ing. Alex Otáñez






GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CUADRO COMPARATIVO
MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Fecha: 15 de noviembre de 2019

REQUERIMIENTO	Alex Otáñez			María Cristina López			Eduardo Corrales		
	Cantidad	V/Unitario	V/Total	Cantidad	V/Unitario	V/Total	Cantidad	V/Unitario	V/Total
Picado de piso y remoción de adoquines	4.00	15.56	62.24	4.00	16.00	64.00	4.00	15.56	62.24
EXCAVACION Y DESALOJO	1.00	3.29	3.29	1.00	3.29	3.29	1.00	3.29	3.29
MEJORAMIENTO COMPACTADO	1.05	17.35	18.22	1.05	17.50	18.38	1.05	17.35	18.22
Contrapiso H.S. + Masillado f'c=180 kg/cm2 e=7cm - incl. Picado de piso	0.50	18.47	9.24	0.50	18.50	9.25	0.50	18.47	9.24
Recolocación de Adoquín peatonal	8.16	4.96	40.47	8.16	4.96	40.47	8.16	4.96	40.47
Masillado de piso	9.12	9.16	83.54	9.12	9.16	83.54	9.12	9.16	83.54
Picado de muro tras altar	8.50	15.56	132.26	8.50	15.56	132.26	8.50	15.56	132.26
Replantillo de H.Simple f'c = 180 kg/cm2 e = 10 cm	0.18	127.53	22.96	0.18	128.00	23.04	0.18	127.53	22.96
H. Simple de relleno, f'c=210 kg/cm2	0.40	230.71	92.28	0.40	231.00	92.40	0.40	230.71	92.28
Colocacion de adoquín peatonal	7.00	31.67	221.69	7.00	31.67	221.69	7.00	31.67	221.69
Retiro, traslado y colocación de parada de bus	1.00	37.63	37.63	1.00	37.63	37.63	1.00	37.63	37.63
Retiro, traslado y colocación de bancas	2.00	37.63	75.26	2.00	37.63	75.26	2.00	37.63	75.26
Pintura de Latex (dos manos) exterior	6.73	4.41	29.68	6.73	4.41	29.68	6.73	4.41	29.68
Arreglo de rejas de Proteccion en jardinería	38.00	4.64	176.32	38.00	4.64	176.32	38.00	4.64	176.32
Picado de piso y remoción de adoquines	1.00	15.56	15.56	1.00	15.56	15.56	1.00	15.56	15.56
Armado y colocación de cubierta de policarbonato	40.88	120.58	4,929.31	40.88	125.00	5,110.00	40.88	130.00	5,314.40
EXCAVACION Y DESALOJO	2.00	3.29	6.58	2.00	3.29	6.58	2.00	3.29	6.58
MEJORAMIENTO COMPACTADO	1.51	17.35	26.20	1.51	17.35	26.20	1.51	17.35	26.20
H. Simple de relleno, f'c=210 kg/cm2	0.14	230.71	32.30	0.14	231.00	32.34	0.14	232.00	32.48
Pintura satinada en graderío y jardinerías	74.12	6.97	516.62	74.12	7.50	555.90	74.12	6.97	516.62
Colocación de plantas ornamentales	46.80	8.77	410.44	46.80	8.77	410.44	46.80	8.77	410.44
Limpieza y lijado de superficies pintables	51.48	1.18	60.75	51.48	1.18	60.75	51.48	1.18	60.75
Limpieza de terreno	60.00	1.62	97.20	60.00	1.62	97.20	60.00	1.62	97.20
SUBTOTAL			7,100.02			7,322.17			7,485.29
IVA			852.00			878.66			898.23
TOTAL \$			7,952.02			8,200.83			8,383.53

OBSERVACIÓN: De acuerdo al cuadro comparativo, la mejor propuesta pertenece a "ALEX OTÁÑEZ" ya que su costo es el mas bajo, por lo tanto es conveniente para la Institución.


Inga Marshall Lucero
Elaborado por:


Sandro Méndez
Aprobado por:

MEMORANDUM FOR THE RECORD

DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	CHECK NO.	ACCOUNT
1/15/78
1/22/78
1/29/78
2/5/78
2/12/78
2/19/78
2/26/78
3/5/78
3/12/78
3/19/78
3/26/78
4/2/78
4/9/78
4/16/78
4/23/78
4/30/78
5/7/78
5/14/78
5/21/78
5/28/78
6/4/78
6/11/78
6/18/78
6/25/78
7/2/78
7/9/78
7/16/78
7/23/78
7/30/78
8/6/78
8/13/78
8/20/78
8/27/78
9/3/78
9/10/78
9/17/78
9/24/78
10/1/78
10/8/78
10/15/78
10/22/78
10/29/78
11/5/78
11/12/78
11/19/78
11/26/78
12/3/78
12/10/78
12/17/78
12/24/78
12/31/78



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N. 050380544-2

APellidos y Nombres: **OTAÑEZ MOLINA ALEX JAVIER**

Lugar de Nacimiento: **COTOPAXI PUJILI**

Fecha de Nacimiento: **1992-12-21**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **Soltero**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

V4444V2442

APellidos y Nombres del Padre: **OTAÑEZ VIZUETE MILTON NAZARENO**

APellidos y Nombres de la Madre: **MOLINA VELASCO GLADYS CLARA**

Lugar y Fecha de Expedición: **LATACUNGA 2011-10-06**

Fecha de Expiración: **2021-10-06**

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulaado: *[Signature]*





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0023 M JUNTA No.

0023 - 348 CERTIFICADO No.

0503805442 CEDULA No.

OTAÑEZ MOLINA ALEX JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **COTOPAXI**

CANTON: **PUJILI**

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **PUJILI**

ZONA: **1**





ELECCIONES SECCIONALES Y EPCDS 2019

CIUDADANO/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
SECRETARÍA DE LA JRV

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title area.





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC:

0503805442001

APELLIDOS Y NOMBRES:

OTAÑEZ MOLINA ALEX JAVIER

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 21/08/2019

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

M71102201 ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.

F41002001 CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJEMPLO. EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXI

F41001001 CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: PUJILI Parroquia: PUJILI Calle: TEOFILO SEGOVIA Numero: 1-26 Interseccion: JUAN SALINAS Referencia: ATRAS DEL HOSPITAL, CASA DE DOS PISOS, DE COLOR CREMA Email: alexjavier2179@gmail.com Celular: 0995079478 Email principal: alexjavier2179@gmail.com





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC: 0503805442001
 APELLIDOS Y NOMBRES: OTAÑEZ MOLINA ALEX JAVIER

NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
 OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO
 NÚMERO: S/N
 FEC. NACIMIENTO: 21/12/1992
 FEC. INSCRIPCIÓN: 21/08/2019
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/08/2019
 FEC. ACTUALIZACIÓN:
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

M71102201 ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: COTOPAXI Canton: PUJILI Parroquia: PUJILI Calle: TEOFILO SEGOVIA Numero: 1-26 Interseccion: JUAN SALINAS Referencia: ATRAS DEL HOSPITAL, CASA DE DOS PISOS, DE COLOR CREMA, Email: alexjavier2179@gmail.com Celular: 0995079478

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 3\ COTOPAXI	CERRADOS	0



CERTIFICADO BANCARIO ELECTRÓNICO

Octubre 10 de 2019

Banco de la Producción S.A PRODUBANCO a petición de nuestro cliente OTAÑEZ MOLINA ALEX JAVIER con CI/RUC: 0503805442 certifica que mantiene la siguiente relación con nosotros :

TIPO CUENTA	NUMERO CUENTA	ESTADO	MONEDA	FECHA APERTURA	SALDO PROMEDIO SEMESTRAL	PROTESTOS
CUENTA DE AHORROS NACIONAL	12662058882	A	DOLARES USA	20191029	TRES (3) CIFRAS MEDIAS	
FLEXIAHORRO	12662058890	A	DOLARES USA	20191029	DOS (2) CIFRAS BAJAS	

Inversiones: No mantiene inversiones con el Banco.

Riesgos: No mantiene riesgos con el Banco.

Nuestro Cliente OTAÑEZ MOLINA ALEX JAVIER puede hacer uso del presente certificado de la forma que más convenga a sus intereses y sin responsabilidad para el Banco ni para ninguno de sus funcionarios.

Este Certificado no constituye de manera alguna, una garantía de Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, a favor del cliente y no será válido si existieren indicios de alteración.

Atentamente,



Maria Teresa Pozo
PRODUBANCO



HOJA DE VIDA

PERFIL PROFESIONAL

- INGENIERO CIVIL

1. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: Otañez Molina Alex Javier
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 050380544-2
DIRECCIÓN: Teófilo Segovia y Juan Salinas (Pujilí)
TELÉFONOS: Cel. 0995079478

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Pujilí, 21 de diciembre 1992

ESTADO CIVIL: Soltero

EDAD: 27 Años
E-MAIL: alexjavier2179@gmail.com

2. INFORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS: **Universidad Técnica de Ambato**
Carrera de Ingeniería Civil
Ambato - 2019

ESTUDIOS SECUNDARIOS: **INTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "VICENTE LEÓN"**
Bachiller en Físico Matemático
Latacunga 2010

EDUCACIÓN PRIMARIA: **Escuela Fiscal "Simón Bolívar"**
Latacunga

CURSO:

**"DISEÑO Y ANÁLISIS DE REDES DE
ALCANTARILLADO CON CIVIL 3D"
ACPRO**

Duración: 40 Horas

Ambato, Febrero 4-12 del 2017

CURSO:

**"DISEÑO DE UN EDIFICIO CON USO DEL
PROGRAMA ETABS, APLICANDO LA NEC 2015"**

Universidad Técnica de Ambato

Duración: 40 Horas

Ambato, Marzo 06 – 17 del 2017

CURSO:

**"MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA
HIDROGRÁFICA Y LA CONSERVACIÓN DEL
ECOSISTEMA PÁRAMO EN LA PROVINCIA DE
TUNGURAHUA"**

Universidad Técnica de Ambato

Duración: 40 Horas

Ambato, Diciembre 07 – 09 del 2016

CURSO:

"Avalúos de Bienes inmuebles Urbanos"

CODADEPRO ESCUELA PROFESIONAL Y TÉCNICA.

Duración: 40 Horas

Quito, Septiembre 06-08 del 2019

CURSO:

"Diseño de Estructuras Sismoresistentes

Aplicando la Norma Ecuatoriana de la

Construcción". CODADEPRO ESCUELA

PROFESIONAL Y TÉCNICA.

Duración: 40 Horas

Quito, Diciembre 13-15 del 2019

SEMINARIO:

"ENTORNO ACTUAL DE LA INGENIERÍA CIVIL"

Universidad Técnica de Ambato

Duración: 30 Horas

Ambato, Enero 27 – 29 del 2016

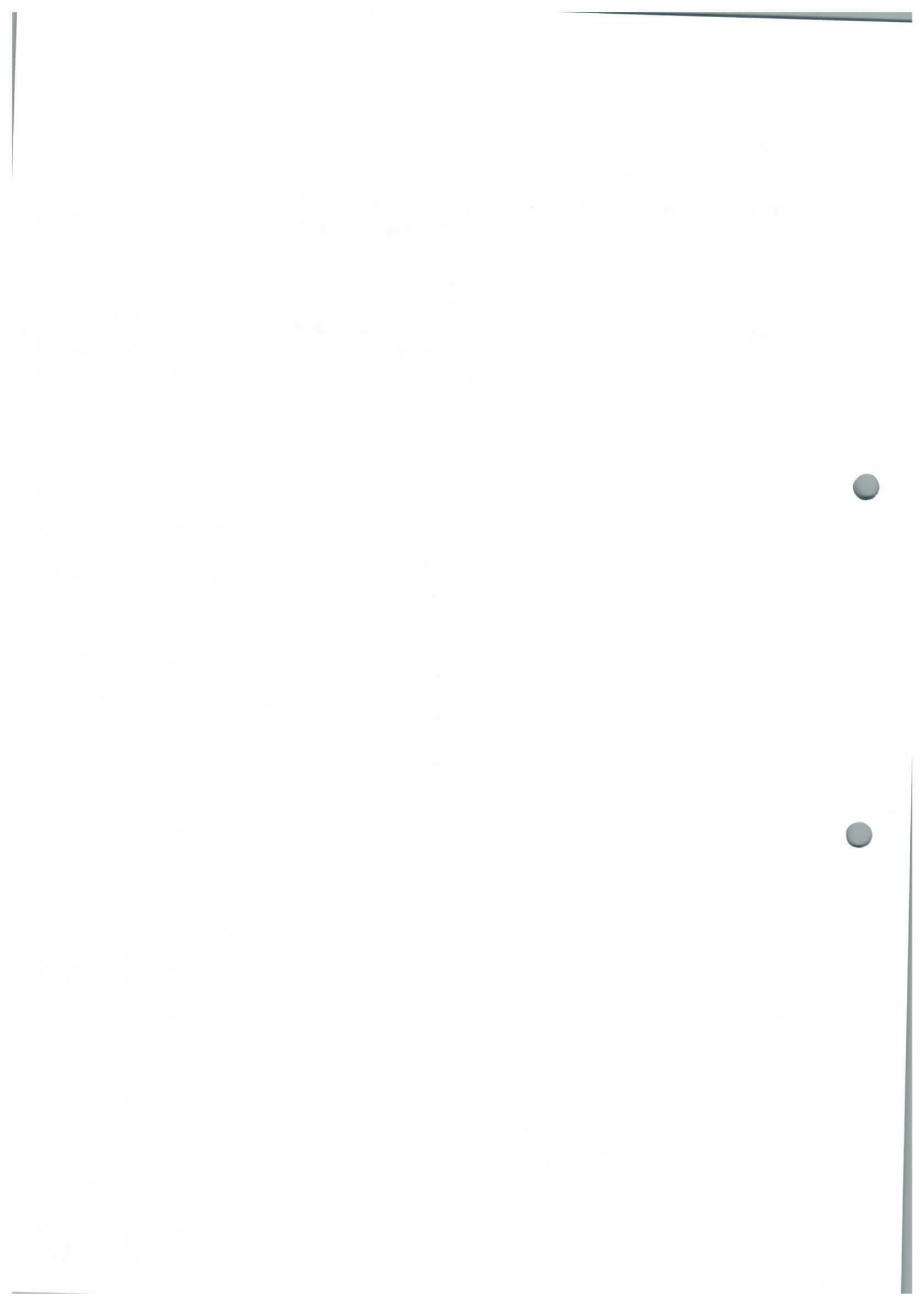
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO UNIDAD

PRÁCTICAS PREPROFESIONALES:

*DE GESTIÓN Y RIESGOS
Ambato, Septiembre del 2016*

IDIOMAS

*Inglés
Universidad Técnica de Ambato
Nivel: Medio
Ambato*



Consulta de Estado Tributario

RUC

0503805442001

Razón social

OTAÑEZ MOLINA ALEX JAVIER

Plazo vigencia

12 meses

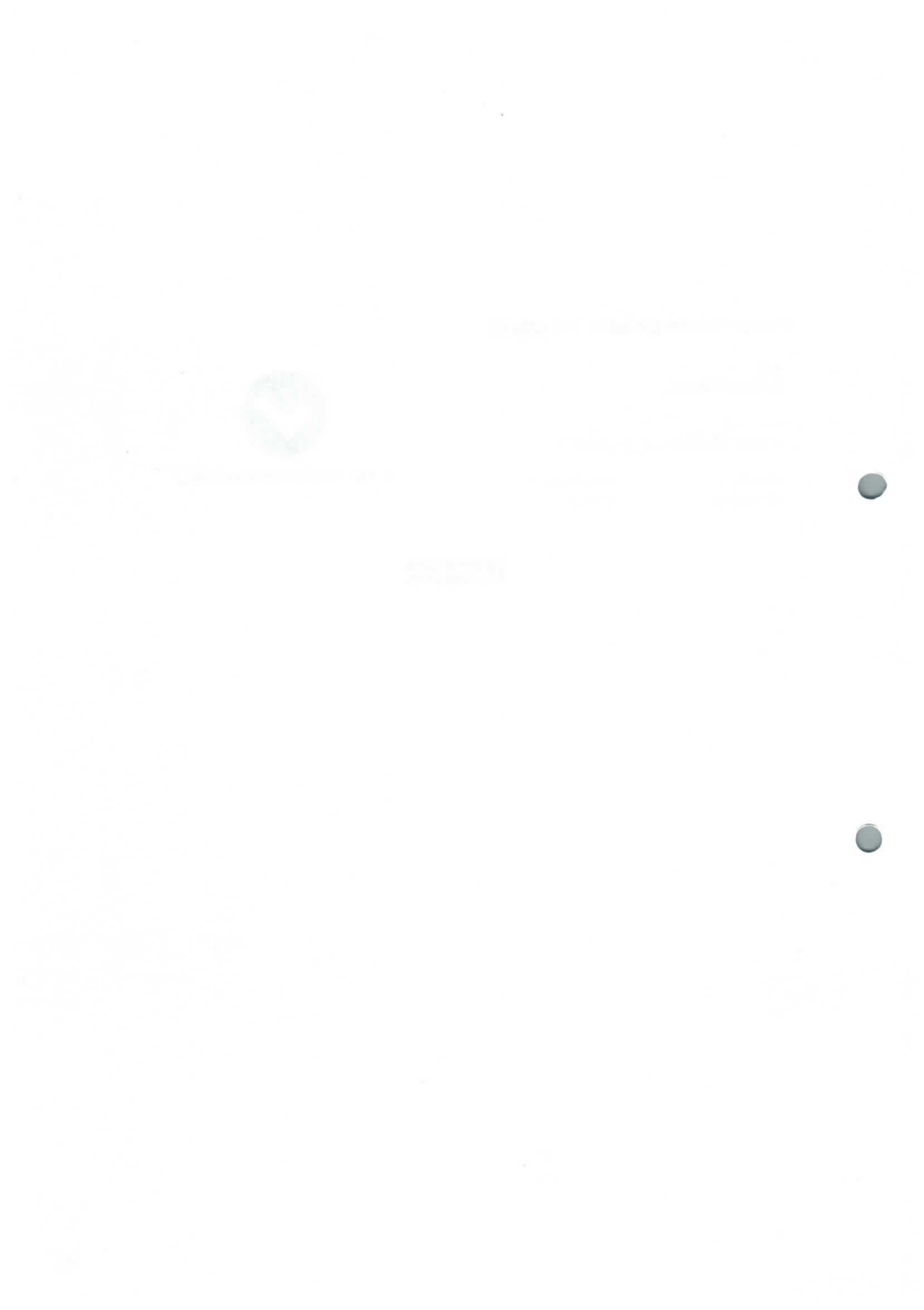
Clase contribuyente

OTROS



AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

[Nueva consulta](#)





GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA MENTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

CODIGO OT-GADP11N-005-2019

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, legalmente representado por el Sr. Zandro Vinicio Mena Acosta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), a quien en adelante se le denominará la "Entidad Contratante"; y por otra parte el Ing. Alex Javier Otañez Molina, con cédula de ciudadanía 0503805442 persona natural con RUC No. 0503805442001, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo denominará el "Contratista". Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la obra denominada **MENTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE.**

1.2.- Previo los informes y los estudios respectivos, el Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, resolvió AUTORIZAR el proceso de INFIMA CUANTIA, de fecha 08 de noviembre del año 2019, para la ejecución de la obra denominada **MENTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE.**

1.3.- La Secretaria - Tesorera en cumplimiento del Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 27 del Reglamento de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con el Art.115 Código de Planificación y Finanzas Publicas emite la respectivas disponibilidades presupuestarias con cargo a la partida N° 750599001 No 28, de fecha 12 de noviembre del 2019.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) Los Estudios incluyendo las especificaciones técnicas.
- b) Las proforma presentada por el Contratista
- c) Los demás documentos del adjudicatario
- d) La Orden de Servicios.
- e) Las certificaciones de la Secretaria - Tesorera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- f) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato (documentos personales, RUP), y anexarse conjuntamente con el contrato.
- g) Demás documentos habilitantes

Cláusula Tercera.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

- Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato se atenderá su tenor literal.
- Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02.- Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a) "**Adjudicatario**", es el oferente a quien la máxima autoridad de la (*nombre de la contratante*) le adjudica el contrato;
- b) "**Comisión Técnica**", es la responsable de llevar adelante el proceso de cotización, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c) "**SERCOP**", Servicio Nacional de contratación Pública.
- d) "**LOSNCP**", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- e) "**Oferente**", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a Cotización;
- f) "**Oferta**", es la propuesta para contratar, ceñida a las especificaciones técnicas, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato para la ejecución del **MENTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE**.

Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

4.01 El CONTRATISTA se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre a Ejecutar el **MENTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE** a entera satisfacción del CONTRATANTE, de acuerdo a la necesidad dispuesta por el GADP 11 DE Noviembre la cual será supervisada, verificada y controlada por el designado para el efecto.

Para mejor ilustración transcribimos la siguiente el presupuesto referencial:

INSTITUCION: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PROYECTO: MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE
ELABORADO: ARQ. WILLIAM SOLÓRZANO
FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2019

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

<u>RUBRO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>P.UNITARIO</u>	<u>P.TOTAL</u>
	CAMBIO DE PARADA				



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

1	Picado de piso y remoción de adoquines	m2	4,00	15,56	62,24
2	EXCAVACION Y DESALOJO	M3	1,00	3,29	3,29
3	MEJORAMIENTO COMPACTADO	M3	1,05	17,35	18,22
4	Contrapiso H.S. + Masillado f _c =180 kg/cm ² e=7cm - incl. Picado de piso	m2	0,50	18,47	9,24
5	Recolocación de Adoquín peatonal	m2	8,16	4,96	40,47
6	Masillado de piso	m2	9,12	9,16	83,54
7	Picado de muro tras altar	m2	8,50	15,56	132,26
8	Replanteo de H. Simple f _c = 180 kg/cm ² e = 10 cm	m3	0,18	127,53	22,96
9	H. Simple de relleno, f _c =210 kg/cm ²	m ³	0,40	230,71	92,28
10	Colocacion de adoquín peatonal	M2	7,00	31,67	221,69
11	Retiro, traslado y colocación de parada de bus	u	1,00	37,63	37,63
12	Retiro, traslado y colocación de bancas	u	2,00	37,63	75,26
13	Pintura de Latex (dos manos) exterior	m2	6,73	4,41	29,68
CUBIERTA Y MANTENIMIENTO EXTERIOR					
14	Arreglo de rejas de Proteccion en jardinería	m	38,00	4,64	176,32
15	Picado de piso y remoción de adoquines	m2	1,00	15,56	15,56
16	Armado y colocación de cubierta de policarbonato	m2	40,88	120,58	4.929,31
17	EXCAVACION Y DESALOJO	M3	2,00	3,29	6,58
18	MEJORAMIENTO COMPACTADO	M3	1,51	17,35	26,20
19	H. Simple de relleno, f _c =210 kg/cm ²	m ³	0,14	230,71	32,30
20	Pintura satinada en graderío y jardineras	m2	74,12	6,97	516,62
21	Colocación de plantas ornamentales	m2	46,80	8,77	410,44
22	Limpieza y lijado de superficies pintables	m2	51,48	1,18	60,75
23	Limpieza de terreno	M2	60,00	1,62	97,20
				TOTAL:	7.100,04

SON : SIETE MIL CIEN, 04/100 DÓLARES

PLAZO TOTAL: 15 DÍAS

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a los términos de referencia, su oferta, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, oferta instrucciones de al entidad y demás documentos contractuales, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el CONTRATISTA utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

4.02.- Corresponde al CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo, instrumentos y maquinaria requerida, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Entidad CONTRATANTE.

4.03.- Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla, Cantidades y Precios que consta en su oferta.

Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO

5.01. - El valor del presente contrato, que la Entidad Contratante pagará al Contratista, es el de **\$7,100.00 (SIETE MIL CIEN CON, 00/100)** dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, de conformidad con la oferta presentada por el Contratista.

5.02.- Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO

6.1. La Entidad Contratante No entregara Anticipo al Contratista.

6.02.- El valor total de la obra, (cien por ciento 100%), esto es la cantidad **\$7,100.00 (SIETE MIL CIEN CON, 00/100)** dólares de los Estados Unidos de América, excluido el IVA; se cancelará mediante pago contra presentación de planillas de avance de obra mensual, debidamente aprobadas por la Fiscalización; o a la conclusión de la misma, previa suscripción de la correspondiente acta de entrega – recepción, a entera satisfacción de la Entidad Contratante.

6.03.- Entregada la planilla por el Contratista, la Fiscalización, en el plazo de 5 días (CINCO DÍAS) la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el Contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 5 días (CINCO DÍAS) contados desde la aprobación. Si la Fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por la Entidad Contratante.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.

El Fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables.

6.05. Discrepancias.- Si existieran discrepancias entre las planillas presentadas por el Contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al Contratista las discrepancias encontradas. Si no se receptara respuesta, dentro de los 2 días (DOS DÍAS) laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el Contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el penúltimo inciso del numeral 6.08 de esta cláusula.



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

6.06.- La Entidad Contratante pagará las planillas previa aprobación de la Fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la LOSNCP.

6.07.- Todos los pagos que se hagan al Contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la Entidad Contratante, previa la aprobación de la fiscalización.

6.08.- En los 5 primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el Contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los meses anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios" para cada rubro.

Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del Contratista ni recepción por parte de la Entidad Contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección cada mes o el tiempo que creyere conveniente la Entidad Contratante, para comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el Contratista está obligado a solucionarlas, si las objeciones presentadas son por causas imputables al Contratista, caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.

6.09.- Planillas de liquidación.- Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de las obras, el Contratista presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

6.10.- Trámite de las planillas.- Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

1) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios", con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.

2) Dentro de los 5 días (CINCO DÍAS) de cada mes, el Contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

3) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

4) Con las planillas, el Contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total del contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

5) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la Entidad Contratante y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente.

6) La fiscalización, en el plazo de 5 días (CINCO DÍAS), aprobará u objetará la planilla.

7) Si la Fiscalización, en el plazo señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho plazo, se entenderá que la planilla ha sido aprobada.

8) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago.

6.11.- De los pagos que deba hacer, la Entidad Contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

6.12. Pagos Indebidos.- La Entidad Contratante se reserva el derecho de reclamar a la Contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la Contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la Entidad Contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Séptima.- GARANTÍAS

7.1.- Este Contrato no genera la obligación de rendir garantías por las siguientes razones:

a.- La garantía de buen uso del anticipo, puesto que no se otorgara anticipo; y,

b.- La Garantía de fiel cumplimiento, puesto que el monto a contratar es menor a lo determinada en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Octava.- PLAZO

8.1 El plazo total el cumplimiento del contrato para la ejecución de la obra denominada **MENTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE**, es de **15 DÍAS** contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Cláusula Novena.- PRÓRROGAS DE PLAZO

9.01. - La Entidad Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b) Cuando la CONTRATANTE ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios del Formulario de la oferta, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la LOSNCP.

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.

d) Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

9.02.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato y de la fiscalización.

9.03.- De existir prórroga del plazo mismo que deberán ser respaldados con informes del Fiscalizador y Administrador del Contrato previa su respectiva autorización.

Cláusula Décima.- MULTAS

10.1.- Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución parcial o total de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del 1 por 1.000 del valor total del contrato reajustado y los complementarios, en caso de haberlos.

Cláusula Décima Primera.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

11.01.- No se realizara Reajuste de Precios

Cláusula Décima Segunda.- SUBCONTRATACIÓN

12.01. - El Contratista no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización de la Entidad Contratante, siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP.

12.02. - El Contratista será el único responsable ante la Entidad Contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Décima Tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

13.02.- El Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la Entidad Contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

13.03.- El Contratista se compromete a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que contó la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. Los eventos señalados se podrán autorizar y contratar solo si fueren solicitados por la fiscalización.

Cláusula Décima Cuarta.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

14.01.01 Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en un término de 5 días (CINCO DÍAS) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

14.01.02 Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al Contratante, ante los distintos organismos públicos, en un término de 5 días (CINCO DÍAS) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

14.01.03 En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un término de 15 días (QUINCE DÍAS) contados a partir de la decisión de la Máxima Autoridad.

14.01.04 Designar al Administrador del Contrato.

14.01.05 Entregar oportunamente (*Ej.: los terrenos, materiales, equipos, etc.*) previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.

14.01.06 La Entidad Contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Licencia Ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de Manejo Ambiental, mitigaciones y/o compensaciones.

Cláusula Décima Quinta.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

15.01 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86 y 87 de la LOSNCP, y en los artículos 144 de su reglamento general de aplicación.

Cláusula Décima Sexta.- RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS

16.1. - La recepción provisional se realizará, a petición del CONTRATISTA, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique al CONTRATANTE y solicite tal recepción.

La recepción provisional se le hará, dentro del plazo de 5 días siguientes a la notificación y solicitud del Contratista. Dentro de este plazo la entidad podrá negarse



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

a realizar la recepción provisional, fundamentando debida y documentadamente su negativa.

De no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la recepción provisional, dentro del plazo señalado, se considerará que tal recepción se ha efectuado, para cuyos fines el contratista podrá acudir ante un Juez de lo Civil, solicitando se notifique a la contratante que ha operado la recepción provisional presunta.

En todo caso el Contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso.

16.2. - Si durante la verificación y prueba de las obras se encuentran partes incompletas, defectuosas o no aceptables, la fiscalización comunicará al contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, el Contratista notificará a Fiscalización para que se realice una nueva verificación. Sean subsanadas dentro del término de cinco (5) días, de no hacerlo se procederá con la multa diaria por mora en la ejecución del contrato. Según consta en la cláusula décima (Multas) numeral 10.01. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso Fiscalización considera que la ejecución de las obras es satisfactoria, procederá a elaborar el acta de entrega recepción provisional, que incluirá la liquidación económica del contrato, incluyendo todos los trabajos y servicios efectuados por el contratista y aceptados por Fiscalización, en base a los precios establecidos en el contrato y considerando los pagos efectuados, amortizaciones del anticipo, multas y descuentos realizados por la contratante.

16.3. - Actas de recepción.- El acta de recepción contendrá los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

El acta debe ser firmada de inmediato por el contratista y los miembros de una comisión designada por la máxima autoridad de la contratante conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, de acuerdo con el Art. 124 del Reglamento general de la LOSNCP.

Los servidores que suscriben las actas, serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que se consignen en ellas.

Cláusula Décima Séptima.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS

17.1.- Una vez cumplido el plazo previsto de seis meses entre el acta de recepción provisional o de la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de 10 días contados desde la solicitud.

17.2. - Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y ajuicio de la contratante puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con el mismo, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

17.3. - Todos los gastos adicionales que demande la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.

17.4. - Si la contratante no hiciere ningún pronunciamiento ni iniciare la recepción definitiva una vez expirado el término estipulado, significa para el contratista, para todos los efectos, el cumplimiento cabal de sus obligaciones contractuales y le dará derecho a la devolución inmediata de las garantías.

El acta de recepción definitiva, debe ser firmada por las partes, dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación del proceso de recepción.

17.5. - Si no se realiza la recepción definitiva, conforme lo dispone esta cláusula y no se da inicio al proceso, el contratista puede acudir ante un Juez, para que se notifique a la contratante indicando que operado la recepción definitiva presunta.

17.6. - Efectos de la recepción definitiva presunta: Operada la recepción definitiva presunta, la contratante tendrá el término de treinta días para efectuar la liquidación del contrato.

Si no lo hiciere, el contratista podrá presentar su liquidación a la entidad. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económica en un nuevo término de treinta días, el contratista notificará judicialmente con su liquidación a la contratante.

17.7. - Responsabilidad del Contratista: El contratista, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos de los trabajos correspondientes al objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del Art. 1937 del Código Civil, en concordancia con el Art. 1940 Ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima Octava.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

18.1 El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Décima Novena.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

19.01 El Contratista, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibídem, hasta por diez 10(DIEZ) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Vigésima.- DE LA ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO

20.01 La Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre designa al **Sr. Victor Herrera** como *Administrador del Contrato*, personas con quienes el Contratista, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí convenidas.

20.02. Funciones de Administrador

a) Velar y responsabilizarse porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo a lo programado.



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

b) Coordinar con las dependencias estatales o privadas que, en razón de sus programas o campos de acción, tengan interés en participar en la etapa de construcción del proyecto.

c) Establecer un sistema para medir el logro de los objetivos definidos, de manera que oportunamente se obtenga información exacta sobre su estado y se comuniquen los resultados a las autoridades institucionales competentes.

d) Velar porque se efectúen evaluaciones periódicas del proyecto.

e) Autorizar el inicio de la obra o de cualquier trabajo no contemplado en los planos originales, que deba cargarse a los fondos destinados al proyecto.

f) Coordinar su trabajo con el Jefe Fiscalizador del Proyecto que se encarga de la administración cotidiana del proyecto.

g) Establecer la estructura organizacional apropiada para la ejecución de la obra, considerando todos los aspectos que intervienen en ella, financieros, legales, de suministros, etc. aunque éstos no sean constructivos; y definir las funciones, responsabilidades y autoridad de los participantes; asimismo, proporcionar el apoyo logístico requerido. En el caso de fiscalización realizada por contrato, el Administrador del Contrato debe realizar una supervisión responsable sobre todas las labores.

h) Intervenir en las actas de entrega recepción provisional, parcial, total y definitiva.

Cláusula Vigésima Primera.- TERMINACION DEL CONTRATO

21.01.- El Contrato termina:

- 1) Por cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 2) Por mutuo acuerdo de las partes, en los términos del artículo 93 de la LOSNCP.
- 3) Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del Contratista.
- 4) Por declaración anticipada y unilateral de la Entidad Contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP.
- 5) Por disolución de la persona jurídica contratista, que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
- 6) Por causas imputables a la Entidad Contratante, de acuerdo a las causales constantes en el artículo 96 de la LOSNCP.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Vigésima Segunda.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

22.01. - Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema. De no llegar a acuerdo alguno, las partes someterán el asunto controvertido, a los procedimientos de Mediación y Arbitraje, de conformidad con lo establecido en la ley de Arbitraje y Mediación; y, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 190 inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraría General del Estado, a través del Centro de Mediación y Arbitraje de la localidad o el más cercano.



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

22.02. - En el caso de que se opte por la jurisdicción voluntaria, las partes acuerdan someter las controversias relativas a este contrato, su ejecución, liquidación e interpretación a arbitraje y mediación y se conviene en lo siguiente:

22.02.01. - Mediación.- Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Mediación de la localidad o el más cercano en el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este mecanismo de solución de controversias, las partes se someten al Arbitraje de conformidad con las siguientes reglas:

22.02.02. -Arbitraje

- El arbitraje será en Derecho;
- Las partes se someten al Centro de Arbitraje de la localidad o el más cercano;
- Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del reglamento del Centro de Arbitraje de la localidad o el más cercano;
- El Tribunal Arbitral se conformará por un árbitro único o de un número impar según acuerden las partes. Si las partes no logran un acuerdo, el Tribunal se constituirá con tres árbitros. El procedimiento de selección y constitución del Tribunal será el previsto en la Ley y en el Reglamento del Centro de Arbitraje de la localidad o el más cercano;
- Los árbitros serán abogados y preferiblemente con experiencia en el tema que motiva la controversia. Los árbitros nombrados podrán no pertenecer a la lista de árbitros del Centro;
- Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria;
- La legislación ecuatoriana es aplicable a este Contrato y a su interpretación, ejecución y liquidación;
- La sede del arbitraje es la ciudad de Latacunga;
- El idioma del arbitraje será el castellano;
- El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 90 días, contados desde el momento de la posesión del (los) árbitro(s).

22.03. - Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, y las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, será competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad del sector público. Las entidades contratantes de derecho privado, en este caso, recurrirán ante la justicia ordinaria.

22.04. - La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el Contratista incumpliere este compromiso, la Entidad Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectiva las garantías.

Cláusula Vigésima Tercera: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

23.01.- El Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

Cláusula Vigésima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

24.01 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Cláusula Vigésima Quinta: TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

25.01. - La Entidad Contratante efectuara al Contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

25.02. - Es de cuenta del Contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El número de ejemplares que debe entregar el Contratista a la Entidad Contratante es de cuatro copias. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del Contratista.

Cláusula Vigésima Sexta.-DOMICILIO

26.01. - Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Latacunga.

26.02. - Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Entidad Contratante: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: 10 DE AGOSTO S/N Y CASIQUE ISINCHE

Telefax: 032-380-640

Email: gadparroquial11denoviembre@gmail.com

Contratista: Ing. Alex Otañez

Cedula de Ciudadanía: 0503805442

Ruc: 0503805442001

Dirección: Pujilí, Calle Teofilo Segovia 1-26 y Juan Salinas

Teléfonos: 0995079478

Email: alexjavier2179@gmail.com

Cláusula vigésima Séptima.- ACEPTACION DE LAS PARTES

27.01.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo contenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia y de conformidad con el contenido del presente documento las partes firman cinco ejemplares en la ciudad de Latacunga a los 21 días del mes de noviembre del 2019.

Sr. Zandro Mena Acosta

PRESIDENTE DEL

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Alex Otañez

CONTRATISTA

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 439

LECTURE 1

1.1

1.2

1.3

1.4

1.5

1.6

1.7

1.8

1.9

1.10

1.11

1.12



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

INFIMA CUANTIA

ORDEN DE TRABAJO – 005 – GADP11N - 2019

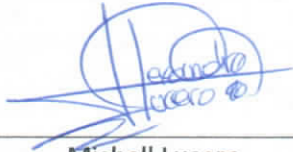


LUGAR Y FECHA DE EMISION: Latacunga, 21 de noviembre de 2019

DATOS DE PROVEEDOR					
PROVEEDOR :	ALEX OTAÑEZ				
RUC:	0503805442001				
DIRECCIÓN:	PUJILI /CALLE TEOFILO SEGOVIA 1-26 Y JUAN SALINAS				
TELEFONOS:	0995079478				
PROFORMA:	SN				
DETALLE DE SERVICIO:					
COD PARTIDA	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
7505990	Picado de piso y remoción de adoquines	m2	4,00	15,56	62,24
7505990	EXCAVACION Y DESALOJO	M3	1,00	3,29	3,29
7505990	MEJORAMIENTO COMPACTADO	M3	1,05	17,35	18,22
7505990	Contrapiso H.S. + Masillado f'c=180 kg/cm2 e=7cm - incl. Picado de piso	m2	0,50	18,47	9,24
7505990	Recolocación de Adoquín peatonal	m2	8,16	4,96	40,47
7505990	Masillado de piso	m2	9,12	9,16	83,54
7505990	Picado de muro tras altar	m2	8,50	15,56	132,26
7505990	Replanteo de H.Simple f'c = 180 kg/cm2 e = 10 cm	m3	0,18	127,53	22,96
7505990	H. Simple de relleno, f'c=210 kg/cm2	m³	0,40	230,71	92,28
7505990	Colocacion de adoquín peatonal	M2	7,00	31,67	221,69
7505990	Retiro, traslado y colocación de parada de bus	u	1,00	37,63	37,63
7505990	Retiro, traslado y colocación de bancas	u	2,00	37,63	75,26
7505990	Pintura de Latex (dos manos) exterior	m2	6,73	4,41	29,68
7505990	Arreglo de rejas de Proteccion en jardinería	m	38,00	4,64	176,32
7505990	Picado de piso y remoción de adoquines	m2	1,00	15,56	15,56
7505990	Armado y colocación de cubierta de policarbonato	m2	40,88	120,58	4.929,31
7505990	EXCAVACION Y DESALOJO	M3	2,00	3,29	6,58
7505990	MEJORAMIENTO COMPACTADO	M3	1,51	17,35	26,20
7505990	H. Simple de relleno, f'c=210 kg/cm2	m³	0,14	230,71	32,30
7505990	Pintura satinada en graderío y jardineras	m2	74,12	6,97	516,62
7505990	Colocación de plantas ornamentales	m2	46,80	8,77	410,44
7505990	Limpieza y lijado de superficies pintables	m2	51,48	1,18	60,75
7505990	Limpieza de terreno	M2	60,00	1,62	97,20
				SUBTOTAL	7.100,00
				IVA 12%	852,00
				TOTAL	7.952,00



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA			
Requerimiento	Sr. Victor Herrera		
No. Oficio	007 CGIFEPEGADPR11NOV2019	Fecha	12 de noviembre de 2019
No. Certificación	28	Fecha	12 de noviembre de 2019
JUSTIFICACIÓN LEGAL			
<p>Art. 46 de la LOSNCP, Obligaciones de las Entidades Contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios.</p> <p>Art 52.1 de la LOSNCP y Art. 60 del Reglamento General de la LOSNCP, Contrataciones de ínfima cuantía: Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP.</p> <p>Art. 336 de la Resolución 072 Codificación de Resoluciones Registro Oficial Edición Especial 245 de 29 de enero del 2018 actualización 12 de abril del 2019. Concurrencia de ofertas.- Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas previamente a definir el proveedor con quien se realizará la contratación por Ínfima Cuantía.</p>			
ADMINISTRADOR DE ORDEN			
ADMINISTRADOR:	Sr. Victor Herrera		
PLAZO DE EJECUCIÓN			
PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 días laborables a partir de la notificación de la orden de Trabajo.			
FORMA DE PAGO. Y OTROS			
FORMA DE PAGO: El 100% del pago contra entrega recepción.			

Realizado Por:	Aprobado/Autorizado por:	Aceptación Proveedor:
		
Mishell Lucero	Zandro Mena	Alex Otañez
SECRETARIA – TESORERA	PRESIDENTE GAD PARROQUIAL	CONTRATISTA



MEMORANDO GADPR11NOV2019

PARA: Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS
PÚBLICOS DEL GADPR11NOV**

DE: Sr. Zandro Mena
PRESIDENTE DEL GADPR11NOV

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

FECHA: 21 de noviembre del 2019.

Por medio del presente pongo en su conocimiento que ha sido designado como Administrador del Contrato identificado como “MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE”, de acuerdo a la cláusula vigésima.- de la administración y fiscalización del contrato.

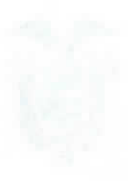
Cumplo manifestarle que, de acuerdo al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Artículo 121: “DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO” Administrador del contrato. - En todo contrato, la entidad contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.”

Atentamente;

Sr. Zandro V. Mena A.

PRESIDENTE DE GADPR11NOV

Recibido 21-11-2019



Faint, illegible text at the top center of the page, possibly a title or header.



First paragraph of faint, illegible text.

Second paragraph of faint, illegible text.

Third paragraph of faint, illegible text.

Fourth paragraph of faint, illegible text.

Fifth paragraph of faint, illegible text.

Sixth paragraph of faint, illegible text.

Seventh paragraph of faint, illegible text.

Eighth paragraph of faint, illegible text.



PARA : ADMINISTRADOR DEL CONTRATO MANTENIMIENTO DE ESPACIOS
PÚBLICOS DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE
ASUNTO : ENTREGA DE PLANILLA UNICA PROYECTO MANTENIMIENTO Y
ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE
NOVIEMBRE
FECHA :06 DE DICIEMBRE DE 2019

Para su conocimiento y aprobación adjunto la planilla única y acta de entrega provisional del proyecto de la **MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE**, para continuar con el trámite correspondiente.

Para los fines pertinentes.

Recibido 06-Diciembre 2019


Ing. Alex Otáñez
CONTRATISTA



1950-1951

1. The first part of the report deals with the general situation in the country during the year 1950-1951. It is a summary of the work done by the various departments and a general assessment of the results. The second part of the report deals with the work done by the various departments during the year 1950-1951. It is a summary of the work done by the various departments and a general assessment of the results.

2. The second part of the report deals with the work done by the various departments during the year 1950-1951. It is a summary of the work done by the various departments and a general assessment of the results. The third part of the report deals with the work done by the various departments during the year 1950-1951. It is a summary of the work done by the various departments and a general assessment of the results.

3. The third part of the report deals with the work done by the various departments during the year 1950-1951. It is a summary of the work done by the various departments and a general assessment of the results. The fourth part of the report deals with the work done by the various departments during the year 1950-1951. It is a summary of the work done by the various departments and a general assessment of the results.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

PLANILLA ÚNICA

CONTRATISTA: ING. ALEX OTAÑEZ

OBRA: MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

PARROQUIA: 11 DE NOVIEMBRE.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.100,00

FECHA DE CONTRATO: 21 de noviembre del 2019

FECHA DE PLANILLA: 06 de diciembre del 2019

VALOR DE PLANILLA: 7.100,00


ANTICIPO (50 %) : No se otorga

No aplica

FECHA DE PAGO DEL ANTICIPO

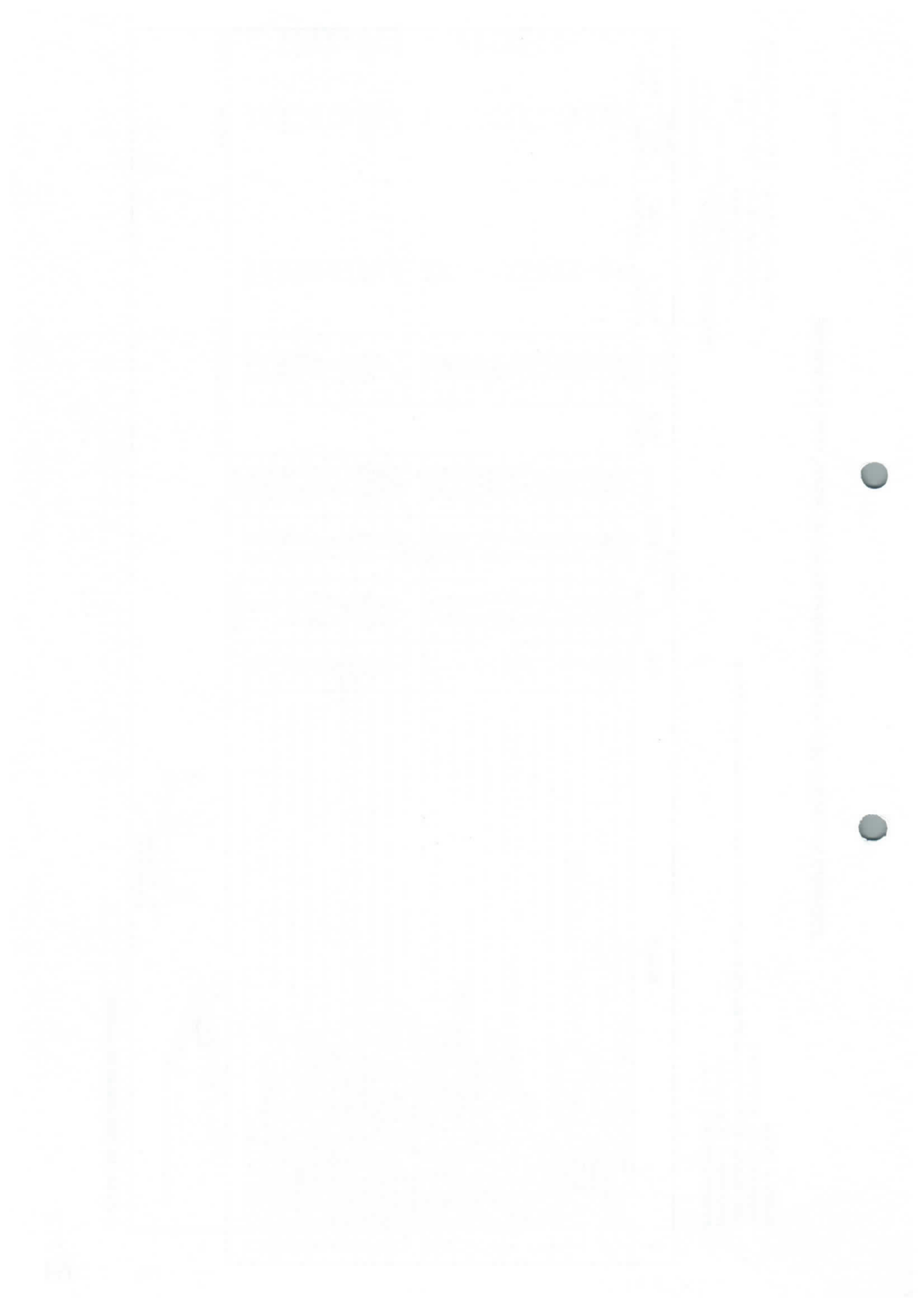
PLAZO: 15 DIAS CALENDARIO

Nº	RUBROS	UNID.	CONTRATO		EJECUTADO			IMPORTE		TOTAL A LA FECHA
			V. UNITARIO	CANTIDAD	V.TOTAL	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	
1	Picado de piso y remoción de adoquines	m2	15,56	4,00	62,24		4,00		62,24	62,24
2	EXCAVACION Y DESALOJO	M3	3,29	1,00	3,29		1,00		3,29	3,29
3	MEJORAMIENTO COMPACTADO	M3	17,35	1,05	18,20		1,05		18,18	18,18
4	Contrapiso H.S. + Masillado f'c=180 kg/cm2 e=7cm - incl. Picado de piso	m2	18,47	0,50	9,24		0,50		9,24	9,24
5	Recolocación de Adoquín peatonal	m2	4,96	8,16	40,47		8,16		40,47	40,47
6	Masillado de piso	m2	9,16	9,12	83,54		9,12		83,54	83,54
7	Picado de muro tras altar	m2	15,56	8,50	132,26		8,50		132,26	132,26
8	Replanteo de H.Simple f'c = 180 kg/cm2 e = 10 cm	m3	127,53	0,18	22,96		0,18		22,96	22,96
9	H. Simple de relleno, f'c=210 kg/cm2	m³	230,71	0,40	92,28		0,40		92,28	92,28
10	Colocación de adoquín peatonal	M2	31,67	7,00	221,69		7,00		221,69	221,69
11	Retiro, traslado y colocación de parada de bus	u	37,63	1,00	37,63		1,00		37,63	37,63
12	Retiro, traslado y colocación de bancas	u	37,63	2,00	75,26		2,00		75,26	75,26
13	Pintura de Latex (dos manos) exterior	m2	4,41	6,73	29,68		6,73		29,68	29,68
CUBIERTA Y MANTENIMIENTO EXTERIOR										
14	Arreglo de rejas de Protección en jardinería	m	4,64	38,00	176,32		38,00		176,32	176,32
15	Picado de piso y remoción de adoquines	m2	15,56	1,00	15,56		1,00		15,56	15,56
16	Armado y colocación de cubierta de policarbonato	m2	120,58	40,88	4.929,31		40,88		4.929,31	4.929,31
17	EXCAVACION Y DESALOJO	M3	3,29	2,00	6,58		2,00		6,58	6,58
18	MEJORAMIENTO COMPACTADO	M3	17,35	1,51	26,20		1,51		26,20	26,20
19	H. Simple de relleno, f'c=210 kg/cm2	m³	230,71	0,14	32,30		0,14		32,30	32,30
20	Pintura satinada en graderío y jardinerías	m2	6,97	74,12	516,62		74,12		516,62	516,62
21	Colocación de plantas ornamentales	m2	8,77	46,80	410,44		46,80		410,44	410,44
22	Limpieza y lijado de superficies pintables	m2	1,18	51,48	60,75		51,48		60,75	60,75
23	Limpieza de terreno	M2	1,62	60,00	97,20		60,00		97,20	97,20
SUBTOTAL:					7.100,00				7.100,00	7.100,00
Valor de trabajos recibidos										7.100,00


Sr. Victor Herrera Contreras
ADMINISTRADOR CONTRATO


Ing. Alex Otañez
CONTRATISTA

SON: SIETE MIL CIENTO CON, 00/100 DOLARES.





GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DE LA OBRA: "MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE".

CONTRATISTA: Ing. Alex Otañez

MONTO: 7.100,00 MÁS IVA

VALOR DE LIQUIDACION: 7.100,00 MÁS IVA

En la Parroquia 11 de Noviembre, a los seis días del mes de diciembre del dos mil diecinueve, comparece por una parte y en representación del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE**, el Sr. Víctor Herrera Administrador del Contrato, por otra parte y en su calidad de Contratista el Ing. Alex Otañez, con el fin de dar cumplimiento a lo que señala la Ley se constituyen en el sitio de la obra con el objeto de constatar los trabajos efectuados y proceder a realizar el **Acta de Entrega Recepción Provisional**, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES.-

El 21 de noviembre del 2019, se celebra el contrato según el proceso **Nº OT-GADP11N-005-2019**, entre el GAD Parroquial 11 de Noviembre y el Ing. Alex Otañez, en calidad de contratista debidamente autorizados y en facultad del Art. 60 Literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).

2.- INSPECCION DE LA OBRA.-

Para los efectos de la recepción de la obra, los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de actos proceden a recorrer íntegramente la construcción de la obra contratada para constatar el fiel cumplimiento de la misma.

3.- PLAZO.-

De acuerdo a lo que señala la Cláusula Octava Del Contrato, el plazo es de 15 días calendario, a partir de la suscripción del contrato.

La solicitud de Recepción Provisional el contratista presenta, el 06 de diciembre del 2019, fecha en la que todos los trabajos se encuentran concluidos dentro del plazo contractual.

4.- LIQUIDACION DE LOS VALORES AL CONTRATISTA.-

Valor de trabajos recibidos \$ 7.100,00

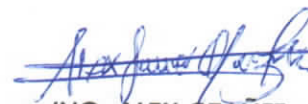


GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

5.- De acuerdo a lo que dejamos expresado con la presente Acta queda a exclusiva responsabilidad al contratista que así lo acepta cualquier deficiencia o vicio de construcción y en virtud de ello se procede a recibir todos los trabajos efectuados en la obra que han sido materia de inspección.

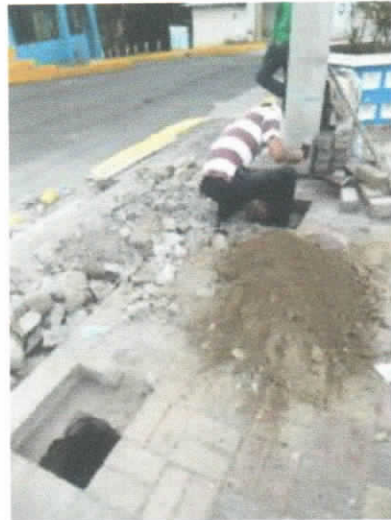
Para constancia y aceptación de lo expuesto se suscribe la presente Acta de Recepción Provisional en un original y dos copias del mismo tenor y contenido por parte de las personas que hemos intervenido en esta diligencia en el lugar y fecha arriba indicados.


SR. VICTOR HERRERA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


ING. ALEX OTÁÑEZ
CONTRATISTA



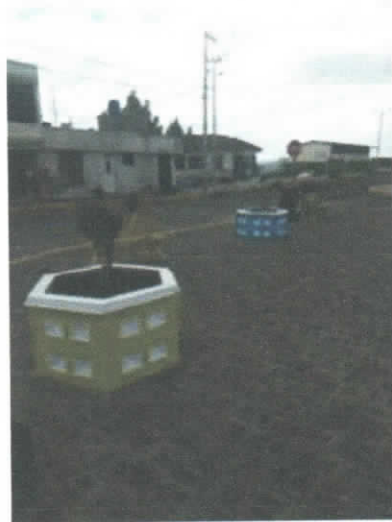
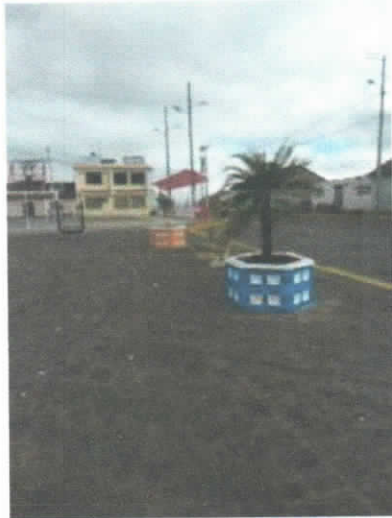
GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE







GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE







GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

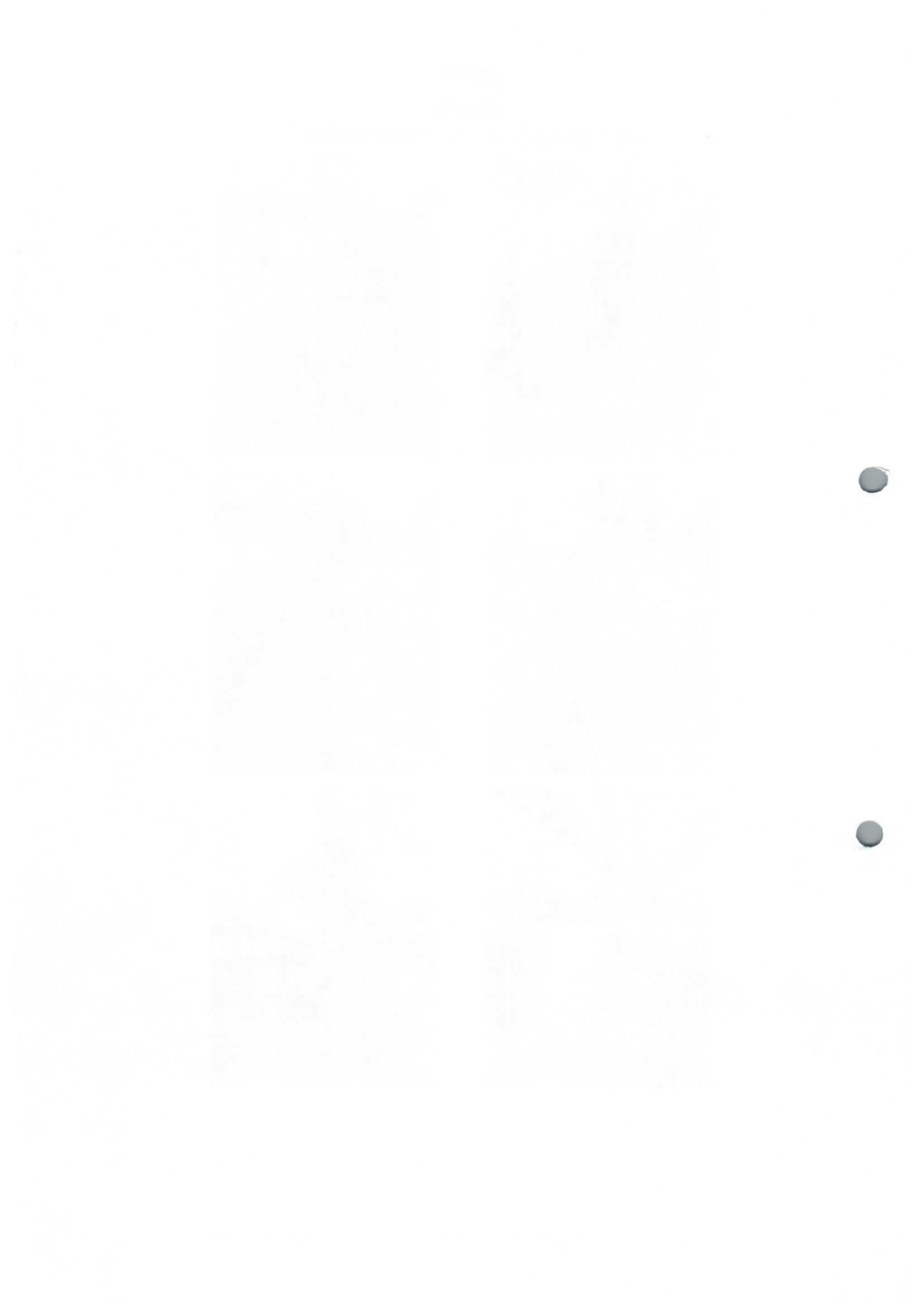






GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE







GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE







GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]





GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Latacunga, 09 de diciembre de 2020

Señor:

ZANDRO MENA

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

Presente:

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, en referencia Oficio No. 55-2020-AO, suscrito por el Ing. Alex Otañez, que adjunto la planilla única y acta de entrega provisional del proyecto de la MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE.

Con estos antecedentes realizado la revisión de la carpeta con la documentación concerniente a la planilla única de la Obra: MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, solicito se dispongo a quien corresponda el pago de la planilla, a continuación, se adjunta la planilla correspondiente, particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,

Sr. Victor Herrera

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 09-12-19 Hora: 9:00

Nº de Documento: _____

Secretaría

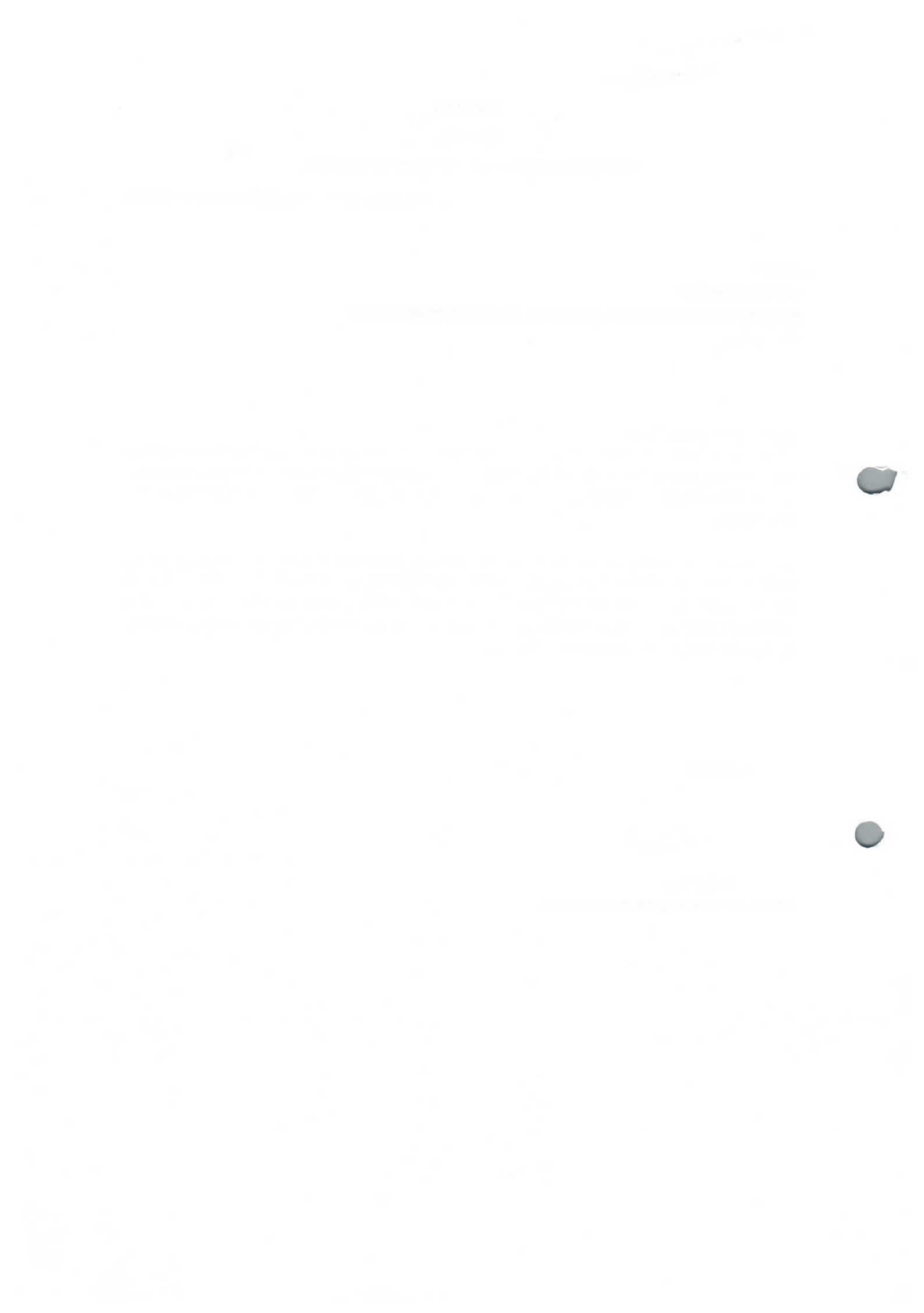
Fecha: _____
Nº de Documento: _____

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL

*Mishell verificar documentación
acción que cumpla con
los aspectos legales.
y financiero, administrativa
Tivos y proselen con
el pago*





GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

INFORME N° 00-2019-ST-ML

PARA : PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
DE : SECRETARIA - TESORERA
ASUNTO : INFORME DEL PROCESO PARA MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO
DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE
FECHA : 09 DE DICIEMBRE DE 2019

Para su conocimiento y aprobación, informo que se ha revisado toda la documentación del proceso para el MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, lo cual cumple con todos los aspectos técnicos, legales, administrativos.

Para los fines pertinentes.

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA

*Mishell autorizo
proseeder con el pago*

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

CALCULO DE RETENCIÓN
OTANEZ ALEX

SUBTOTAL	7100.00
IVA	852.00
TOTAL FAC.	7952.00

RET FTE	2%	142.00
RET IVA	70%	596.40
TOTAL RET.		738.40

TOTAL SPI	7213.60
-----------	---------

OTANEZ MOLINA ALEX JAVIER
ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERIA
PARA PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL
Direc.: Calle Teofilo Segovia 1-26 y Juan
Salinas • Cel.: 0995079478
PUJILÍ - ECUADOR

FACTURA
001-001-00
0000004
RUC: 0503805442001
AUT. SRI: 1125615538

Cliente: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Atahualpa Guía de Remisión:
RUC: 0560018400001 Fecha: 09/12/2019

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Mantenimiento y Adecuamiento de la plaza central de la parroquia 11 de Noviembre	7100,00	7100,00
<small>Jorge Geovanny Mullo Tulmo • "ENTORNO GRAFIC" • 0982117024 RUC: 0502792815001 • Aut. 13996 • Impres. del 001 al 050 Fecha de Autorización: 15/Oct/2019 • Fecha de Caducidad: 15/Oct/2020 << Documento Categorizado: NO >></small>		SUB TOTAL 12% SUB TOTAL 0% DESCUENTO SUB TOTAL 7100,00 IVA 12 % 852,00 VALOR TOTAL 7952,00	

Original: Adquirente / Copia: Emisor

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

Dirección: CENTRO PRINCIPAL S/N
Teléf.: 2380640 / Latacunga - Ecuador

COMPROBANTE DE RETENCIÓN
RUC: 0560018400001
001-001 **000001660**
Aut. SRI: 1123951127

Señor: Otanez Molina Alex Javier RUC: 0503805442001
Dirección: Pujilí - Calle Teofilo Segovia 1-26
Tipo de Comprobante de Venta: Factura Fecha de Emisión: 09/12/2019
N° de Comprobante: 001-001-000000004

Ejerc. Fiscal	Base imponible	Impuesto	Cód. del Impuesto	% de Retención	Valor Retenido
2019	7100,00	Ret - Fte		20%	142,00
	852,00	IVA		70%	596,40

PARREÑO ANA MARCELO EDUARDO / "IMPRESA PARREÑO" Telef: 2800529 Latacunga
RUC: 0500681210001 / AUTORIZACIÓN: 2182 / 1 Lib. de 100 del 001601 al 001700
FECHA DE AUTORIZACIÓN: 12/Diciembre/2018 CADUCA: 12/Diciembre/2019

TOTAL RETENIDO 738,40

Agente de Retención

Sujeto Retenido

ORIGINAL: Sujeto Pasivo Retenido
COPIA: Agente de Retención

"Obligado a llevar contabilidad"



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE**



Dir. PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032380640
LATACUNGA - ECUADOR

ORDEN DE PAGO Nro. 94

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

FECHA miércoles, 11 de diciembre de 2019
DE: ZANDRO MENA
PRESIDENTE
PARA: MISHELL LUCERO
SECRETARIA TESORERA

PAGUESE A LA ORDEN DE: OTAÑEZ MOLINA ALEX JAVIER RUC: 0503805442001
LA CANTIDAD DE: \$ 7,213.60
VALOR EN LETRAS SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE DOLARES SESENTA CENTAVOS
POR CONCEPTO: PAGO DEL INFRAESTRUCTURA DE URBANIZACIÓN DE OTAÑEZ MOLINA
ALEX JAVIER SEGUN NRO. FACTURA 003 NRO. RET. 1661

Atentamente
ZANDRO MENA
PRESIDENTE

STATE OF TEXAS

COMMISSIONERS OF THE GENERAL LAND OFFICE

LAND OFFICE

LAND OFFICE

LAND OFFICE

Section 1

Section 2

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE**



Dir. PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE
Teléfono 032380640
LATACUNGA - ECUADOR
COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 346
UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

Fecha: 11 de diciembre del 2019
Banco: Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD
Nro Cuenta: 111111

Beneficiario: OTAÑEZ MOLINA ALEX JAVIER
Valor: \$ 7,213.60
Valor En Letras: SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE DOLARES SESENTA CENTAVOS
Concepto: PAGO DEL INFRAESTRUCTURA DE URBANIZACIÓ DE OTAÑEZ MOLINA ALEX JAVIER SEGUN NRO FACTURA 003 NRO RET 1664
Cuenta Nro: 12662058882

CONTABILIDAD			
Código	Cuenta	Debe	Haber
213.75.01	Cuentas por Pagar Obras Públicas Proveedor	6,958.00	
213.75.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios	255.60	
111.03.01	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD		7,213.60
151.51.04.01	Infraestructura de Urbanización y Embellecimiento	7,100.00	
151.51.04.02	Infraestructura de Urbanización y Embellecimiento	852.00	
213.75.01	Cuentas por Pagar Obras Públicas Proveedor		6,958.00
213.75.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios		596.40
213.75.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios		255.60
213.75.02	Cuentas por Pagar Obras Públicas Impuesto a la Renta		142.00

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
Código	Cuenta	Valor:
7501040	De Urbanización y Embellecimiento	7952

AUTORIZADO POR:	ELABORADO POR:	BENEFICIARIO:
 ZANDRO MENA PRESIDENTE	 MISHELL LUCERO SECRETARIA TESORERA	 Firma RUC: 0503805442001

STATE OF TEXAS
COUNTY OF []

Know all men by these presents, that []

of the County of [] State of Texas

do hereby certify that []

is the true and correct copy of []

WITNESSED my hand and seal of office this [] day of [] 19[]

at the City of []

Notary Public in and for the State of Texas

My Commission Expires []

My Office is located at []

[]

Notary Public in and for the State of Texas

My Commission Expires []

NAME	ADDRESS	CITY	STATE
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]

NAME	ADDRESS	CITY	STATE
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]

NAME	ADDRESS	CITY	STATE
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]

Captura de Datos Generales

DATOS GENERALES

1. Fecha afectación :	10/12/2019	dd/mm/aaaa	Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa):	12/2019
2. Nro. Referencia :	014			
3. Localidad :	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE			
4. Responsable 1 :	SR. ZANDRO MENA			
5. Cargo 1 :	PRESIDENTE			
6. Responsable 2 :	ING. MISHHELL LUCERO			
7. Cargo 2 :	SECRETARIA - TESORERA			
INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)				
8. Cta. Cte en BCE :	55220015			
9. Nombre Institución:	GAD DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE			
* CORRESPONSAL	<input type="checkbox"/>			
10. Cta. Rotativa Pagos	_____			
11. Cta. Cte en BCE	_____			
12. Nombre Corresponsal	_____			

Salir

Miércoles, 11 de diciembre del 2019.

SP		Datos Generales		DETALLE DE PAGOS					E LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	
Generar Archivos										
CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPO CUENTA	VALOR	CONCEPTO DETALLE			
176815250001	1	CNT	1600022	2100033559	1	42.44	40102 PAGOTELNOVIEMBRE			
0590042110001	2	ELEPCO S.A	1600022	2100035062	1	16.66	40102 PAGOLUZNOVIEMBRE			
1709254468	3	Luis Santiago Estrella Grijalva	1600022	3151600600	1	12.76	40101 PAGOUTILESEASEO			
0500475660	4	Moreno Mora Jorge	15700017	3000066912	2	0.66	40300 PAGO PLANILLA COMPLEMENTARIA			
0503805442	5	Otañez Moína Alex Javier	1600303	1260205882	2	7213.6	40300 PAGO DE CEPTAMENTO PLAZA ALTA			
1708928955001	6	Ruiz Paredes Ana Gimena	1600212	5000621205	2	2.18	40101 PAGO FRANELA			
0502899578	7	Toapanta Lamingo Nelson Manuel	15703023	44670082215	2	3	40300 PAGO DE CUACION POLIDEPORTIVO			

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENCIAS SPI-SP ***


INSTITUCION : GAD DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 2019/12/10 10:49
FECHA AFECTACION : 10/12/2019

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US\$ MONTO
1600022 BANCO PICHINCHA	3	71.86
1600212 BANCO INTERNACIONAL	1	2.18
1600303 BANCO DE LA PRODUCCION	1	7213.6
15700017 COOP. AHORRO Y CREDITO EL SAGRARIO	1	0.66
15703023 COOP. AHORRO Y CREDITO AMBATO	1	3
TOTALES:	7	7291.3

Número de control: 164c - 16ed - b404 - a6b6 - 0505 - 04e7 - f9cd - 5c6c


SR. ZANDRÓ MENA
PRESIDENTE
GAD DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE




ING. MISHELL LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GAD DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 10-12-2019
 Hora: 13:46:8
OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control Clave datos
 # Cta.: 55220015
 Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 10-12-2019
 Hora: 13:46:28
OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
Corte 3 Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control B81b3ee67738a15c57e976712a53275
 Institución Publica: GAD DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE # Cta.: 55220015

Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
BANCO INTERNACIONAL	1	2.18
COOP. AHORRO Y CREDITO EL SAGRARIO	1	0.66
BANCO DE LA PRODUCCION	1	7.213.00
BANCO PICHINCHA	3	71.86
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AMBATO LTDA.	1	3
Totales:	7	7.291.30

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

Registrar OPI SPI-SP



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 10-12-2019
 Hora: 12:47:24
OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP
Corte 3 Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Control MDS: B81b3ee67738a15c57e976712a53275

Num. Ref. BCE: 14928970

Institución Publica: GAD DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE # Cta.: 55220015

Institución Receptora	Opi para liquidación	Monto
BANCO PICHINCHA	3	71.86
BANCO INTERNACIONAL	1	2.18
BANCO DE LA PRODUCCION	1	7.213.00
COOP. AHORRO Y CREDITO EL SAGRARIO	1	0.66
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AMBATO LTDA.	1	3.00
Total:	7	7.291.30

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI-SP. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE.

Imprimir



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 10-12-2019
 Hora: 12:48:57
OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP
Corte 3 Usuario: MENA ACOSTA ZANDRO VINICIO 55220015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATAJUNGA) Cuenta: 55220015

# Ref. IPO	# Ref. BCF	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg	Monto Reg	Cuenta	Ordernante
14	14629372	102572006	10-12-2019 12:47:47	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	7	7.291.30	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATAJUNGA)
Total:					7	7.291.30		

AUTORIZAR TODOS

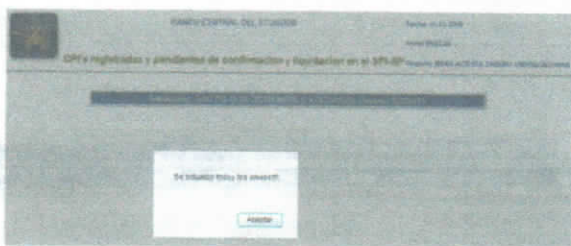
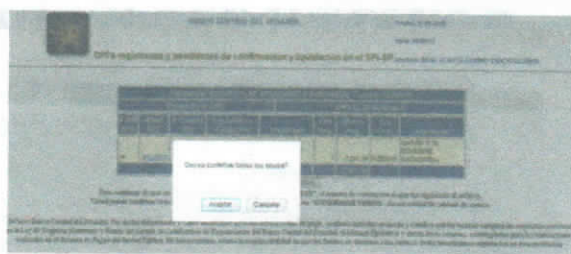
Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.



Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) Cuenta: 55220015									
Fecha de la OPI:					2019-12-10 00:00:00.0				
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg	Monte Reg	Cta Ord	Ordenante	
14	15524872	15057200	10-12-2019 12:47:47	BURROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	7	7.291,30	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)	
Total:						7	7.291,30		

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede confirmar todos los archivos registrados, presionando el botón "CONFIRMAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

Señores Banco Central del Ecuador: Por medio del presente y como autorizador de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta institución.





ALQUILER DE AMPLIFICACION PARA EL AGAHAJO NAVIDEÑO

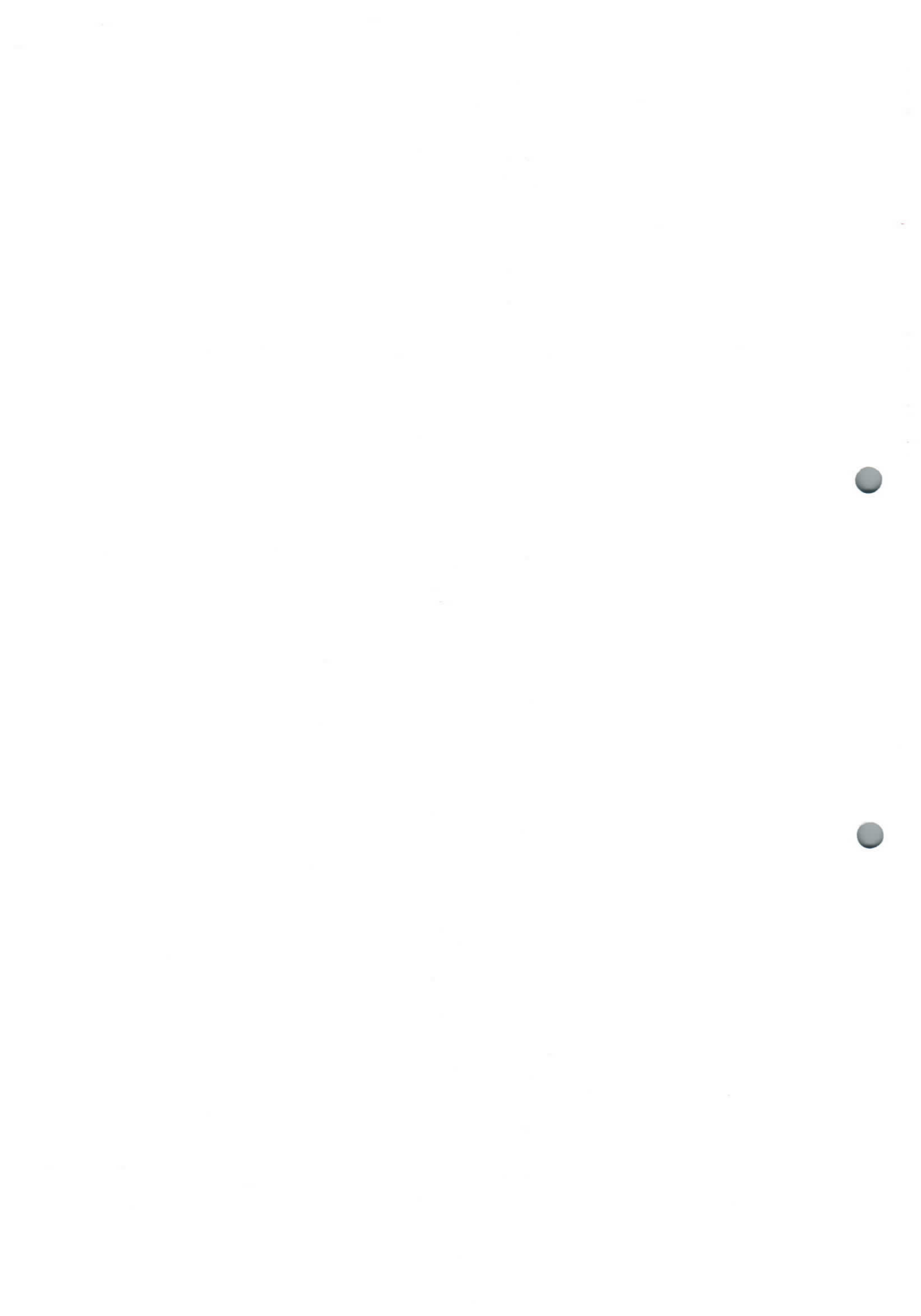
PROVEEDOR: ZAMBONINO BALAREZO PEDRO GUSTAVO

RUC: 0501542997001

FACTURA: 001-001-

RETENCION:

AREA: COMISION DE IGUALDAD Y GENERO





HOJA DE CONTROL DE ÍNFIMA CUANTÍA DE BIENES

N°	DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	
1	Requerimiento o Necesidad	✓	
2	Verificación Catalogo Electrónico	✓	
3	Verificación del PAC (en caso que aplique)	✓	
4	Certificación Presupuestaria	✓	
5	Estudio del Mercado (obtención de presupuesto referencial)		X
6	Perfil del Proyecto	✓	
7	Recibir Proformas (ver si esta activo el RUC)	✓	
8	Cuadro Comparativo	✓	
9	Documentos personales del Proveedor (Cédula, RUC, Certificado Bancario, Lista Blanca)	✓	
10	Orden de Compra/contrato	✓	
11	Designación Administrador/fiscalizador	✓	
12	Informe de Administrador/fiscalizador	✓	
13	Acta de Entrega Recepción a la Comunidad u Organización	✓	
14	Carta de Garantía Técnica		X
15	Factura y Comprobante de Retención	✓	
16	Orden de Pago	✓	
17	Comprobante de Egreso	✓	
18	SPI - acreditado	✓	

FECHA DE INICIO: 19/12/2019

FECHA FINALIZACIÓN: 14/02/2020

Year	Q1	Q2	Q3	Q4	Annual Total
2010	100	100	100	100	400
2011	100	100	100	100	400
2012	100	100	100	100	400
2013	100	100	100	100	400
2014	100	100	100	100	400
2015	100	100	100	100	400
2016	100	100	100	100	400
2017	100	100	100	100	400
2018	100	100	100	100	400
2019	100	100	100	100	400
2020	100	100	100	100	400
2021	100	100	100	100	400
2022	100	100	100	100	400
2023	100	100	100	100	400
2024	100	100	100	100	400
2025	100	100	100	100	400
2026	100	100	100	100	400
2027	100	100	100	100	400
2028	100	100	100	100	400
2029	100	100	100	100	400
2030	100	100	100	100	400
2031	100	100	100	100	400
2032	100	100	100	100	400
2033	100	100	100	100	400
2034	100	100	100	100	400
2035	100	100	100	100	400
2036	100	100	100	100	400
2037	100	100	100	100	400
2038	100	100	100	100	400
2039	100	100	100	100	400
2040	100	100	100	100	400
2041	100	100	100	100	400
2042	100	100	100	100	400
2043	100	100	100	100	400
2044	100	100	100	100	400
2045	100	100	100	100	400
2046	100	100	100	100	400
2047	100	100	100	100	400
2048	100	100	100	100	400
2049	100	100	100	100	400
2050	100	100	100	100	400
2051	100	100	100	100	400
2052	100	100	100	100	400
2053	100	100	100	100	400
2054	100	100	100	100	400
2055	100	100	100	100	400
2056	100	100	100	100	400
2057	100	100	100	100	400
2058	100	100	100	100	400
2059	100	100	100	100	400
2060	100	100	100	100	400
2061	100	100	100	100	400
2062	100	100	100	100	400
2063	100	100	100	100	400
2064	100	100	100	100	400
2065	100	100	100	100	400
2066	100	100	100	100	400
2067	100	100	100	100	400
2068	100	100	100	100	400
2069	100	100	100	100	400
2070	100	100	100	100	400
2071	100	100	100	100	400
2072	100	100	100	100	400
2073	100	100	100	100	400
2074	100	100	100	100	400
2075	100	100	100	100	400
2076	100	100	100	100	400
2077	100	100	100	100	400
2078	100	100	100	100	400
2079	100	100	100	100	400
2080	100	100	100	100	400
2081	100	100	100	100	400
2082	100	100	100	100	400
2083	100	100	100	100	400
2084	100	100	100	100	400
2085	100	100	100	100	400
2086	100	100	100	100	400
2087	100	100	100	100	400
2088	100	100	100	100	400
2089	100	100	100	100	400
2090	100	100	100	100	400
2091	100	100	100	100	400
2092	100	100	100	100	400
2093	100	100	100	100	400
2094	100	100	100	100	400
2095	100	100	100	100	400
2096	100	100	100	100	400
2097	100	100	100	100	400
2098	100	100	100	100	400
2099	100	100	100	100	400
2100	100	100	100	100	400



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI**

RUC. 0560018400001

Telefax. 032380640



Ofc. No. CIG-GADPR11NOV2019
Parroquia 11 de Noviembre a, 10 de diciembre del 2019.

Sr.

Zandro Vinicio Mena Acosta

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

En su despacho.-

De mis consideraciones.-

Que, el Art. 21 de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR dice: “Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas....”;

Que, el Art. 22 de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR dice: “Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría”;

Que, el Art. 23 de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR dice: “Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales”;

El Art. 62 de la Constitución de la República del Ecuador dice: “La cultura es patrimonio del pueblo y constituye elemento esencial de su identidad. El Estado promoverá y estimulará la cultura, la creación, la formación artística y la investigación científica. Establecerá políticas permanentes para la conservación, restauración, protección y respeto del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza artística, histórica, lingüística y arqueológica de la nación, así como del conjunto de valores y manifestaciones diversas que configuran la identidad nacional, pluricultural y multiétnica. El Estado fomentará la interculturalidad, inspirará sus políticas e integrará sus instituciones según los principios de equidad e igualdad de las culturas”.

*Mishell verificar
si existe disponibilidad
y egresar el proceso*

Mishell



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI**

RUC. 056001840001

Telefax. 032380640



El Art. 63 de la Constitución de la República del Ecuador dice: “El Estado garantizará el ejercicio y participación de las personas, en igualdad de condiciones y oportunidades, en los bienes, servicios y manifestaciones de la cultura, y adoptará las medidas para que la sociedad, el sistema educativo, la empresa privada y los medios de comunicación contribuyan a incentivar la creatividad y las actividades culturales en sus diversas manifestaciones. Los intelectuales y artistas participarán, a través de sus organizaciones, en la elaboración de políticas culturales”.

Que, el numeral 7 del Art. 276 de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR dice: El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: “Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural”;

Que, el numeral 4 del Art. 284 de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR dice: La política económica tendrá los siguientes objetivos: “Promocionar la incorporación del valor agregado con máxima eficiencia, dentro de los límites biofísicos de la naturaleza y el respeto a la vida y a las culturas”;

Que, el numeral 5 del Art. 284 de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR dice: La política económica tendrá los siguientes objetivos: “Lograr un desarrollo equilibrado del territorio nacional, la integración entre regiones, en el campo, entre el campo y la ciudad, en lo económico, social y cultural”;

Que, el Art. 380 de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR dice: “Serán responsabilidades del Estado: 1. Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador. 2. Promover la restitución y recuperación de los bienes patrimoniales expoliados, perdidos o degradados, y asegurar el depósito legal de impresos, audiovisuales y contenidos electrónicos de difusión masiva. 3. Asegurar que los circuitos de distribución, exhibición pública y difusión masiva no condicionen ni restrinjan la independencia de los creadores, ni el acceso del público a la creación cultural y artística nacional independiente. 4. Establecer políticas e implementar formas de enseñanza para el desarrollo de la vocación artística y creativa de las personas de todas las edades, con prioridad para niñas, niños y adolescentes. 5. Apoyar el ejercicio de las profesiones artísticas. 6. Establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales. 7. Garantizar la diversidad en la oferta cultural y promover la producción nacional de bienes culturales, así como su difusión masiva. 8. Garantizar los fondos suficientes y oportunos para la ejecución de la política cultural”;



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI**

RUC. 0560018400001

Telefax. 032380640



Que el literal e) del Art. 4 del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ADMINISTRACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN dice: ...son fines de los gobiernos autónomos descentralizados: “La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural”;

Que, el literal q) del Art. 54 del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ADMINISTRACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN dice: Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: “Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón”;

Que, el Art. 2 de la LEY ORGÁNICA DE CULTURA dice: “La presente Ley es aplicable a todas las actividades vinculadas al acceso, fomento, producción, circulación y promoción de la creatividad, las artes, la innovación, la memoria social y el patrimonio cultural,....”;

Que, el literal b) del Art. 3 de la LEY ORGÁNICA DE CULTURA dice: Son fines de la presente Ley: “Fomentar e impulsar la libre creación, la producción, valoración y circulación de productos, servicios culturales y de los conocimientos y saberes ancestrales que forman parte de las identidades diversas, y promover el acceso al espacio público de las diversas expresiones de dichos procesos”;

Que, el literal d) del Art. 3 de la LEY ORGÁNICA DE CULTURA dice: Son fines de la presente Ley: “Reconocer e incentivar el aporte a la economía de las industrias culturales y creativas, y fortalecer sus dinámicas productivas, articulando la participación de los sectores públicos, privados, mixtos y de la economía popular y solidaria”;

Que, el literal e) del Art. 3 de la LEY ORGÁNICA DE CULTURA dice: Son fines de la presente Ley: “Salvaguardar el patrimonio cultural y la memoria social, promoviendo su investigación, recuperación y puesta en valor”;

Que, el literal f) del Art. 3 de la LEY ORGÁNICA DE CULTURA dice: Son fines de la presente Ley: “Incentivar la descentralización y desconcentración de la institucionalidad del sector cultural y fortalecer su articulación con los sectores de educación, ciencia y tecnología, turismo, producción y otros que se relacionen con el ámbito de la cultura”;

Que, el Art. 4 de la LEY ORGÁNICA DE CULTURA dice: La Ley Orgánica de Cultura responderá a los siguientes principios: “• Integralidad y complementariedad del sector cultural. Implica la interrelación con educación, comunicación, ambiente, salud, inclusión social, ciencia, tecnología, turismo, agricultura, economía y producción, entre otros ámbitos y sistemas”; “• Innovación. Se entiende la innovación como el proceso creativo desarrollado por actores u organizaciones de los sectores de la producción cultural y



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI**

RUC. 0560018400001

Telefax. 032380640



creativa, mediante el cual se introduce un nuevo o modificado bien, servicio o proceso con valor agregado”;

Que, el Art. 98 de la LEY ORGÁNICA DE CULTURA dice: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial que tienen la competencia exclusiva sobre la gestión de mantenimiento, preservación y difusión del patrimonio cultural, se encargarán de planificar, presupuestar, financiar y otorgar de manera regular los recursos necesarios, así como realizar planes, programas y proyectos locales para el efecto”;

Los eventos culturales son actividades que estimulan la creación, difusión y reproducción de fenómenos culturales que permiten un conocimiento, comprensión, y fortalecimiento de la identidad cultural de individuos y comunidades.

De acuerdo al Presupuesto aprobado en GAD Parroquial 11 de Noviembre en el que consta proyectos para navidad 2019.

Con estos antecedentes, se solicita contratar el alquiler de amplificación para el agasajo navideño que se realizara el 22 de diciembre conjuntamente con el GAD Municipal del Cantón Latacunga, el mismo que se realizara para niños y adultos mayores.

Seguros de que nuestra petición no será negada, desde ya reitero mi más sincero agradecimiento.

Atentamente.

Atentamente.

Sr. Klever Enrique Mena
**PRESIDENTE CIG
GADPR 11 DE NOVIEMBRE**



GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

VERIFICACION CATALOGO ELECTRONICO

Latacunga, 13 de diciembre 2019

No. 2019-006-VCE

En cumplimiento con lo determinado en los numerales 6 y 9 del Art. 9, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, son objetos prioritarios del Estado en materia de contratación pública, los siguientes:

Art. 9.- Objetivos del Sistema:

6. Agilizar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición de las distintas necesidades de las polfticas públicas y a su ejecución oportuna;

9. Modernizar los procesos de contratación pública para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado:

En el Art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se establece como obligaciones de las entidades CONTRATANTES, **consultar el catalogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios**, siendo necesario para los bienes y servicios normalizados realizar los procedimientos dinámicos, (Compras por Catalogo), previo a cualquier procedimiento común, de acuerdo con las diferentes puntualizaciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones del SERCOP.

La Jefatura de Compras Públicas del GAD Municipal de Latacunga, en estricto cumplimiento a lo determinado en la disposición legal que antecede, **CERTIFICA** que una vez consultado el Catalogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec, los Bienes Normalizados:

"AMPLIFICACION", NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico

Como se muestra en la captura de pantalla:



No se encontraron elementos



GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Por lo tanto esta certificación será válida para este proceso de contratación, ya que revisado a la fecha no existe en el catálogo electrónico, el mismo tendrá una duración para el año 2019 o hasta que el SERCOP, suscriba los correspondientes convenios marcos y exista la disponibilidad de servicios en el Catálogo Electrónico.

Podrá hacerse uso del presente documento para este proceso de contratación de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones del SERCOP, así lo requiera.

LO CERTIFICO.-

Ing. Mishell Lucero

SECRETARIA - TESORERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

0560018400001

Teléfono 032380640 - Email GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
LATACUNGA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Certificación Nro. 00031 - 2019

ZANDRO MENA

PRESIDENTE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

En su despacho.-

En atención a los solicitado por su autoridad, mediante Oficio / Resolución PAC/POA de fecha 16 diciembre 2019 certifico la correspondiente Partida Presupuestaria y la disponibilidad de fondos para : ALQUILER DE AMPLIFICACION ADULTO MAYOR.

Denominación	Otros de Uso y Consumo para Inversión
Partida	7308990
Presupuestado	3,300.00
Ejecutado	2,800.00
Saldo	500.00

Con los datos antes indicados certifico que NO existen los recursos disponibles para generar el gasto que asciende a USD 500.00 , (QUINIENTOS DOLARES).

LATACUNGA 16 diciembre 2019

Atentamente.



MISHELL LUCERO
SECRETARIA TESORERA



REPORT OF THE DIRECTOR
DEPARTMENT OF AGRICULTURE AND RURAL AFFAIRS
INDIA

Annual Report - 1954-55
The Department of Agriculture and Rural Affairs has the honor to acknowledge the receipt of the report of the Director of the Central Board of Secondary Education, Delhi, dated 15th March 1955, regarding the progress of the work of the Board during the year 1954-55. The report is being placed before the Council of the Department for their consideration and for their guidance.

Sl. No.	Name of the Institution	Year	Grade	Number of Candidates	Number of Passes
1	Government College, Delhi	1954-55	10th	100	85
2	Government College, Delhi	1954-55	12th	100	80
3	Government College, Delhi	1954-55	14th	100	75
4	Government College, Delhi	1954-55	16th	100	70
5	Government College, Delhi	1954-55	18th	100	65

The above table shows the results of the examination conducted by the Central Board of Secondary Education, Delhi, during the year 1954-55. The results are being placed before the Council of the Department for their consideration and for their guidance.

Director
Central Board of Secondary Education
Delhi



GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

CERTIFICACION DE VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION PUBLICA

Latacunga a; 13 de diciembre del 2019

N° 2019-0009-VPAC

Se ha verificado de la contratación de "Proyecto navideño 2019", se encuentra prevista dentro del PAC Institucional, valores que contemplan IVA; en atención al artículo 22 de la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública, en concordancia con los artículos 25 y 26 del RGLOSNCIP según el siguiente detalle:

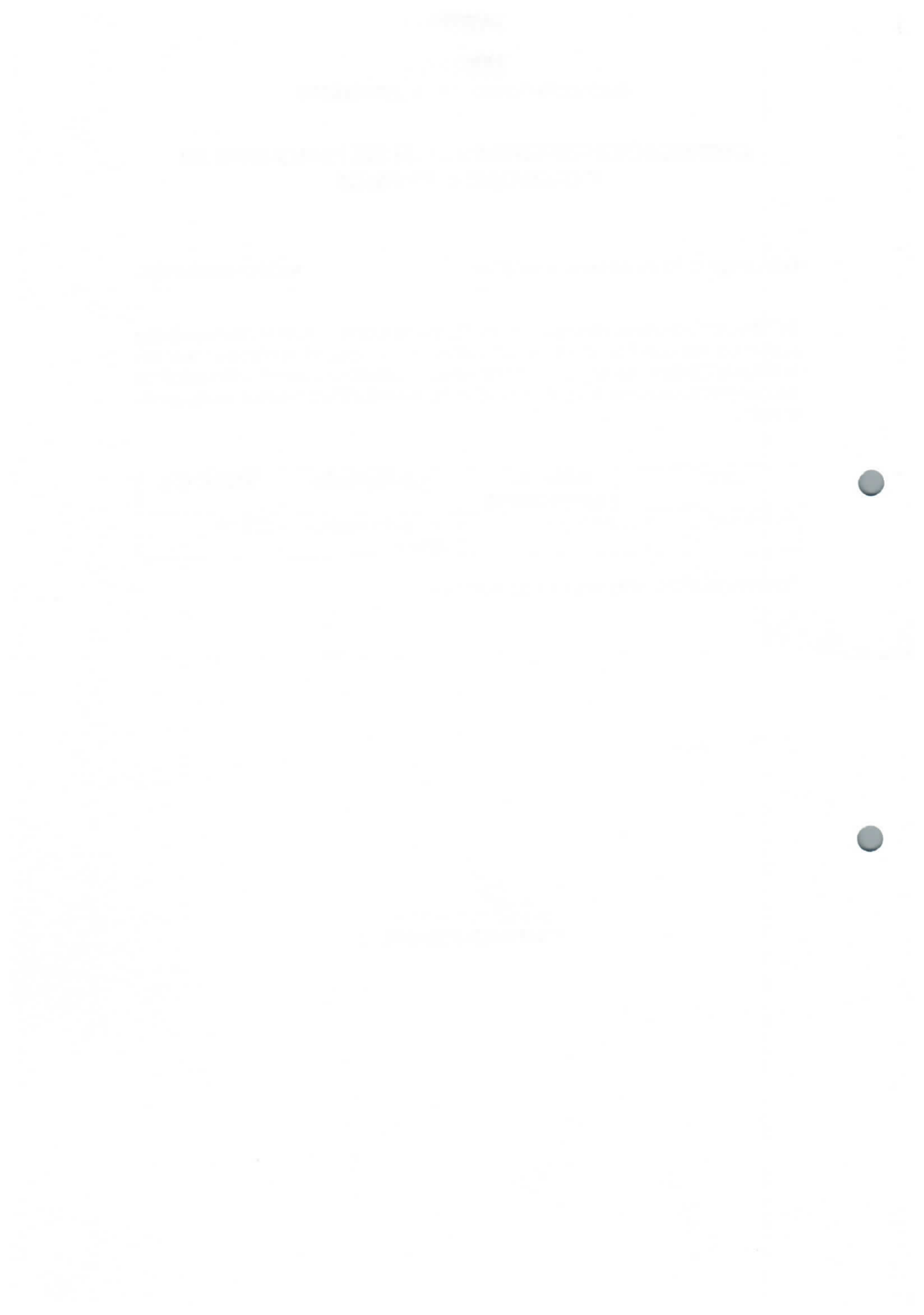
CPC	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	VALOR PAC
911490012	730899001	Proyecto Adulto Mayor	500.00

Como se muestra en la captura de pantalla

730899001
11 911490012 Bien Comun NO Proyecto de Normalizado NO Infima Cuantía Proyecto Adulto Mayor 1.00 Unidad 500.0000 500.00 C3

LO CERTIFICO. -

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA-TESORERA





PERFIL DE PROYECTO: PROYECTO NAVIDEÑO 2019

1. ANTECEDENTES

Los eventos culturales son actividades que estimulan la creación, difusión y reproducción de fenómenos culturales que permiten un conocimiento, comprensión, y fortalecimiento de la identidad cultural de individuos y comunidades.

La Navidad es el acontecimiento religioso en el cual Jesús viene al mundo para llenarnos de paz y amor; humana y socialmente es un tiempo donde las personas de todas las edades celebran a través de diferentes maneras, dicho acontecimiento pero siempre conjugado con la cultura y las demás manifestaciones humanas. De manera especial es el estadio en el cual el adulto mayor debe hacer una mirada retrospectiva a su vida y así traer al presente cada uno de los acontecimientos que han marcado su existir y de esta manera logren convertir este espacio que les brinda la vida, en una experiencia diferente llena de felicidad, de armonía y de valores.

De acuerdo a lo anterior, tradicionalmente las personas convierten este acontecimiento en celebración, dentro de la cual encontramos las siguientes expresiones: encuentros familiares, paseos, Novena de Navidad, compartir regalos, celebraciones populares, entre otras. Desafortunadamente en diversas ocasiones y muchos miembros de la tercera edad, a pesar de ser pilares fundamentales de la familia, son sujetos de marginación, indiferencia, abandono e incluso maltrato físico y verbal, convirtiéndolos en los grandes ausentes de la sociedad y de manera particular de la experiencia de la Navidad.

Por esta razón los entes fundamentales que promueven la formación humana en nuestra sociedad, deben ofrecer elementos y herramientas que ayuden a fortalecer el procesual desarrollo y la valoración de este grupo poblacional; el estado, reflejado en el gobierno parroquial, serán los protagonistas de este proceso, mirándolo siempre como un llamado al radical compromiso de acompañar y reconocer la importancia del adulto mayor, en todos los ámbitos de la sociedad. Recurrirán a métodos creativos, oportunos, y eficaces que los lleve al reconocimiento y fortalecimiento de su compromiso con la vida, con Dios, con la sociedad y a la toma de conciencia que a pesar de su avanzada edad, siguen siendo entes fundamentales de nuestra sociedad. También se debe tener presente que la Navidad, además de la importancia que tiene en el ámbito religioso, es una celebración que impregna todas las dimensiones de la humanidad, (es un acontecimiento cristiano que trasciende y se inserta en la vida humana especialmente en los ancianos de hoy). Pero se ha reducido en muchas ocasiones a una simple realidad comercial y celebraciones populares, acompañadas con bebidas alcohólicas, música, pólvora entre otras.

Por esta razón, con la propuesta **NAVIDAD PARA EL ADULTO MAYOR**, se busca conjugar la celebración cristiana con las diferentes dimensiones que marcan la vida del adulto mayor, y así ofrecer a éstos una propuesta diferente cargada de valores humanos y cristianos, recreación, lúdica, arte, folclor.



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

2. JUSTIFICACION

Que, el Art. 21 de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR dice: "Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas...";

Que, el Art. 22 de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR dice: "Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría";

Que, el Art. 23 de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR dice: "Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales";

El Art. 62 de la Constitución de la República del Ecuador dice: "La cultura es patrimonio del pueblo y constituye elemento esencial de su identidad. El Estado promoverá y estimulará la cultura, la creación, la formación artística y la investigación científica. Establecerá políticas permanentes para la conservación, restauración, protección y respeto del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza artística, histórica, lingüística y arqueológica de la nación, así como del conjunto de valores y manifestaciones diversas que configuran la identidad nacional, pluricultural y multiétnica. El Estado fomentará la interculturalidad, inspirará sus políticas e integrará sus instituciones según los principios de equidad e igualdad de las culturas".

El Art. 63 de la Constitución de la República del Ecuador dice: "El Estado garantizará el ejercicio y participación de las personas, en igualdad de condiciones y oportunidades, en los bienes, servicios y manifestaciones de la cultura, y adoptará las medidas para que la sociedad, el sistema educativo, la empresa privada y los medios de comunicación contribuyan a incentivar la creatividad y las actividades culturales en sus diversas manifestaciones. Los intelectuales y artistas participarán, a través de sus organizaciones, en la elaboración de políticas culturales".

Que, el numeral 7 del Art. 276 de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR dice: El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: "Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural";

Que, el numeral 4 del Art. 284 de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR dice: La política económica tendrá los siguientes objetivos: "Promocionar la incorporación del valor agregado con máxima eficiencia, dentro de los límites biofísicos de la naturaleza y el respeto a la vida y a las culturas";

Que, el numeral 5 del Art. 284 de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR dice: La política económica tendrá los siguientes objetivos: "Lograr un desarrollo equilibrado del territorio nacional, la integración entre regiones, en el campo, entre el campo y la ciudad, en lo económico, social y cultural";



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Que, el Art. 380 de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR dice: "Serán responsabilidades del Estado: 1. Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador. 2. Promover la restitución y recuperación de los bienes patrimoniales expoliados, perdidos o degradados, y asegurar el depósito legal de impresos, audiovisuales y contenidos electrónicos de difusión masiva. 3. Asegurar que los circuitos de distribución, exhibición pública y difusión masiva no condicionen ni restrinjan la independencia de los creadores, ni el acceso del público a la creación cultural y artística nacional independiente. 4. Establecer políticas e implementar formas de enseñanza para el desarrollo de la vocación artística y creativa de las personas de todas las edades, con prioridad para niñas, niños y adolescentes. 5. Apoyar el ejercicio de las profesiones artísticas. 6. Establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales. 7. Garantizar la diversidad en la oferta cultural y promover la producción nacional de bienes culturales, así como su difusión masiva. 8. Garantizar los fondos suficientes y oportunos para la ejecución de la política cultural";

Que el literal e) del Art. 4 del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ADMINISTRACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN dice: ...son fines de los gobiernos autónomos descentralizados: "La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural";

Que, el literal q) del Art. 54 del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ADMINISTRACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN dice: Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: "Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón";

Que, el Art. 2 de la LEY ORGÁNICA DE CULTURA dice: "La presente Ley es aplicable a todas las actividades vinculadas al acceso, fomento, producción, circulación y promoción de la creatividad, las artes, la innovación, la memoria social y el patrimonio cultural,....";

Que, el literal b) del Art. 3 de la LEY ORGÁNICA DE CULTURA dice: Son fines de la presente Ley: "Fomentar e impulsar la libre creación, la producción, valoración y circulación de productos, servicios culturales y de los conocimientos y saberes ancestrales que forman parte de las identidades diversas, y promover el acceso al espacio público de las diversas expresiones de dichos procesos";

Que, el literal d) del Art. 3 de la LEY ORGÁNICA DE CULTURA dice: Son fines de la presente Ley: "Reconocer e incentivar el aporte a la economía de las industrias culturales y creativas, y fortalecer sus dinámicas productivas, articulando la participación de los sectores públicos, privados, mixtos y de la economía popular y solidaria";

Que, el literal e) del Art. 3 de la LEY ORGÁNICA DE CULTURA dice: Son fines de la presente Ley: "Salvaguardar el patrimonio cultural y la memoria social, promoviendo su investigación, recuperación y puesta en valor";



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Que, el literal f) del Art. 3 de la LEY ORGÁNICA DE CULTURA dice: Son fines de la presente Ley: "Incentivar la descentralización y desconcentración de la institucionalidad del sector cultural y fortalecer su articulación con los sectores de educación, ciencia y tecnología, turismo, producción y otros que se relacionen con el ámbito de la cultura";

Que, el Art. 4 de la LEY ORGÁNICA DE CULTURA dice: La Ley Orgánica de Cultura responderá a los siguientes principios: "• Integralidad y complementariedad del sector cultural. Implica la interrelación con educación, comunicación, ambiente, salud, inclusión social, ciencia, tecnología, turismo, agricultura, economía y producción, entre otros ámbitos y sistemas"; "• Innovación. Se entiende la innovación como el proceso creativo desarrollado por actores u organizaciones de los sectores de la producción cultural y creativa, mediante el cual se introduce un nuevo o modificado bien, servicio o proceso con valor agregado";

Que, el Art. 98 de la LEY ORGÁNICA DE CULTURA dice: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial que tienen la competencia exclusiva sobre la gestión de mantenimiento, preservación y difusión del patrimonio cultural, se encargarán de planificar, presupuestar, financiar y otorgar de manera regular los recursos necesarios, así como realizar planes, programas y proyectos locales para el efecto";

Que, el literal d) del Art. 3 de la LEY DE TURISMO dice: Son principios de la actividad turística, los siguientes: "La conservación permanente de los recursos naturales y culturales del país";

Ante lo anteriormente expuesto el evento cultural denominado Proyecto Adulto Mayor se lo viene realizando con talleres de manualidades y aprovechando esta fecha de Navidad y conjuntamente con la Navidad se ha visto de realizar un evento junto la Municipalidad del Agasajo Navideño y feria de exposición de las manualidades del adulto mayor, el evento cultural el día domingo 22 de diciembre del 2019 a partir de las 10h00.

3. OBJETIVOS

3.1. General

Ofrecer una experiencia formativa a los adultos mayores y niños del parroquia 11 de Noviembre, a través de un proceso pedagógico, lúdico, espiritual, recreativo y cultural, que los lleve al reconocimiento del valor de sus vidas y del sentido humano y cristiano de la Navidad.

3.2. Específicos

- Motivar de manera espiritual, recreativa y psicológica, la vida de los niños y adultos mayores.
- Promover la utilización del espacio público con fines turísticos-culturales.
- Reactivar las economías de los prestadores de servicios turísticos directos e indirectos del cantón.
- Promover la participación de los distintos sectores y actores de la sociedad.



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

4. PRODUCTOS/SERVICIOS A ENTREGAR

- Evento cultural: PROYECTO NAVIDEÑO 2019

5. LUGAR

Plaza Central de la Parroquia 11 de Noviembre

6. PRESUPUESTO: DETERMINACIÓN DE COSTOS

RECURSOS	CANTIDAD	DETALLE	COSTO
HUMANOS	1	MAESTRO DE CEREMONIA	PROPIO
	2	PRESENTACIÓN ARTISTICA	GAD MUNICIPAL
MATERIALES	1	AMPLIFICACIÓN	500
	1	FUNDAS DE CAMELOS	GAD MUNICIPAL

7. FINANCIAMIENTO

El presente proyecto se financiará de la siguiente manera: 500 dólares según partida presupuestaria N° 7.3.02.99.00 correspondiente a Proyecto Desarrollo Turístico Parroquias Urbanas y Rurales.

8. BENEFICIARIOS

8.1. Indirectos

- Las entidades públicas y privadas que aporten a la ejecución de la propuesta.
- Los distintos actores sociales que formen parte activa de la ejecución de la propuesta.

8.2. Directos

- Adultos mayores y niños de la parroquia 11 de Noviembre

9. ALCANCE

Ofrecer el proyecto, Navidad para el adulto mayor, un proceso formativo integral a los adultos mayores que los lleve al reconocimiento del valor de sus vidas y del sentido humano y cristiano de la navidad? Metodología de Trabajo

- **Metodología:**

- a) El GAD Parroquial, coordinará con toda la estructura organizacional interna de la Institución, con las distintas entidades públicas y privadas y con los distintos actores sociales la organización, dirección y ejecución del agasajo navideño 2019
- b) El GAD Parroquial proveerá de la información necesaria para la organización del evento denominado agasajo navideño 2019



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

10. Información que dispone la entidad

La entidad proveerá al adjudicado toda la información necesaria para la organización del evento agasajo navideño 2019

11. Productos o servicios esperados

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	Alquiler de amplificación		446.43
		SUBTOTAL	446.43
		IVA (12%)	53.57
		TOTAL	500.00

12. Plazo de Ejecución

Domingo 22 de diciembre del 2019.

13. Formas y condiciones de pago

Una vez suscrito la orden de servicio con la empresa y/o proveedor ganador, la consecución de los objetivos del objeto de la orden se culminará mediante suscripción de acta de entrega-recepción en el plazo de 30 días.

Sr. Klever Mena
Elaborador por

PEGUZA

EVENTOS

SONIDO, AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN ESCENARIOS

Abg. Pedro Zambonino Balarezo

RUC 0501542997001

Dirección: Cdla. Sigsicalle Norte Pedro Vicente Maldonado y la Condamine (Plazoleta)

Teléfonos: 2803-179 Móvil: 0999933504

PROFORMA

Latacunga, 17 diciembre 2019

**PARA: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA 11 DE
NOVIEMBRE**

Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo de quienes formamos la empresa de eventos PEGUZA. Me permito presentar la siguiente proforma;

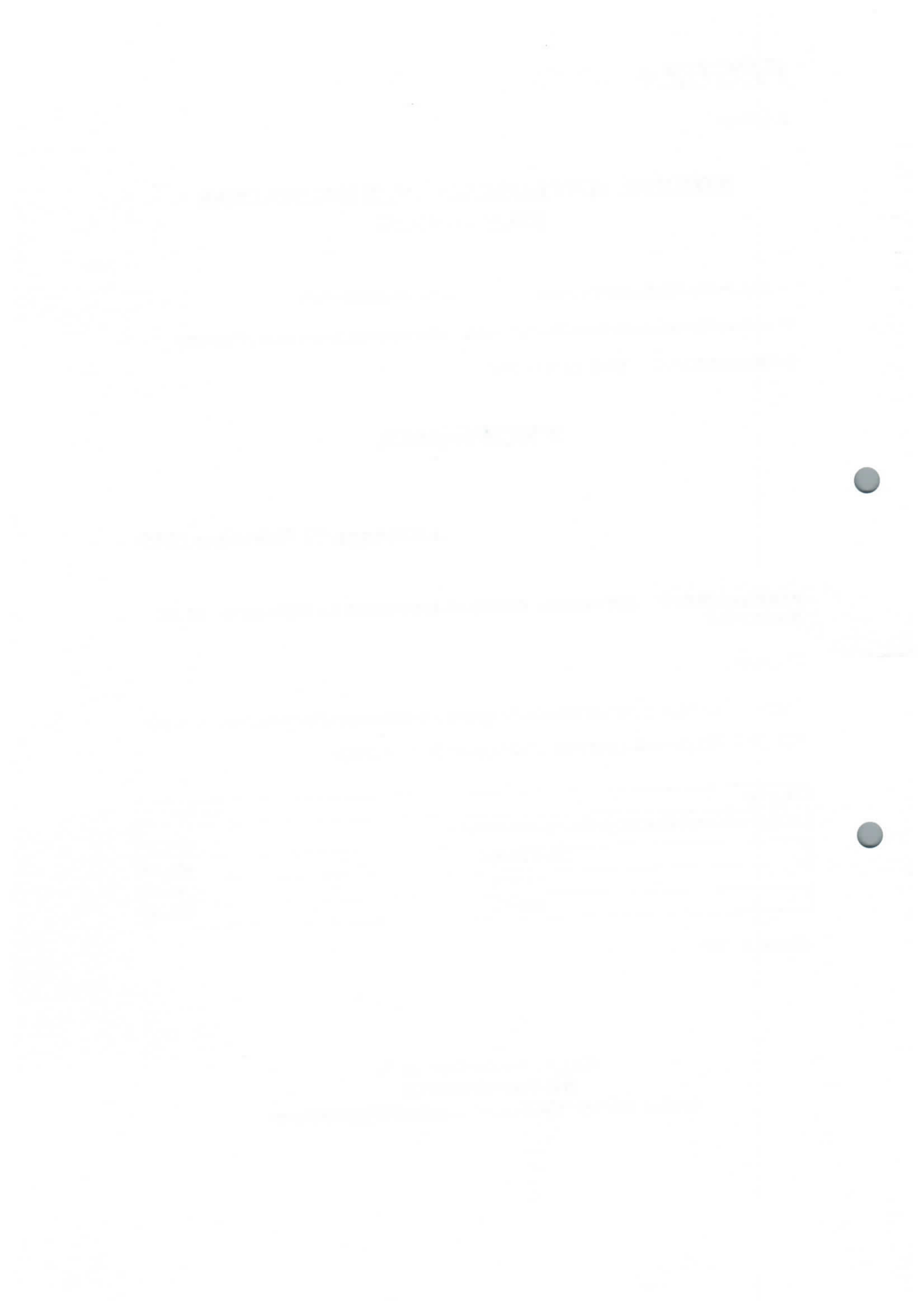
Detalle	Costos
Alquiler de amplificación para proyecto navideño	446.30
SUB TOTAL	446.30
IVA 12%	53.57
TOTAL	500.00

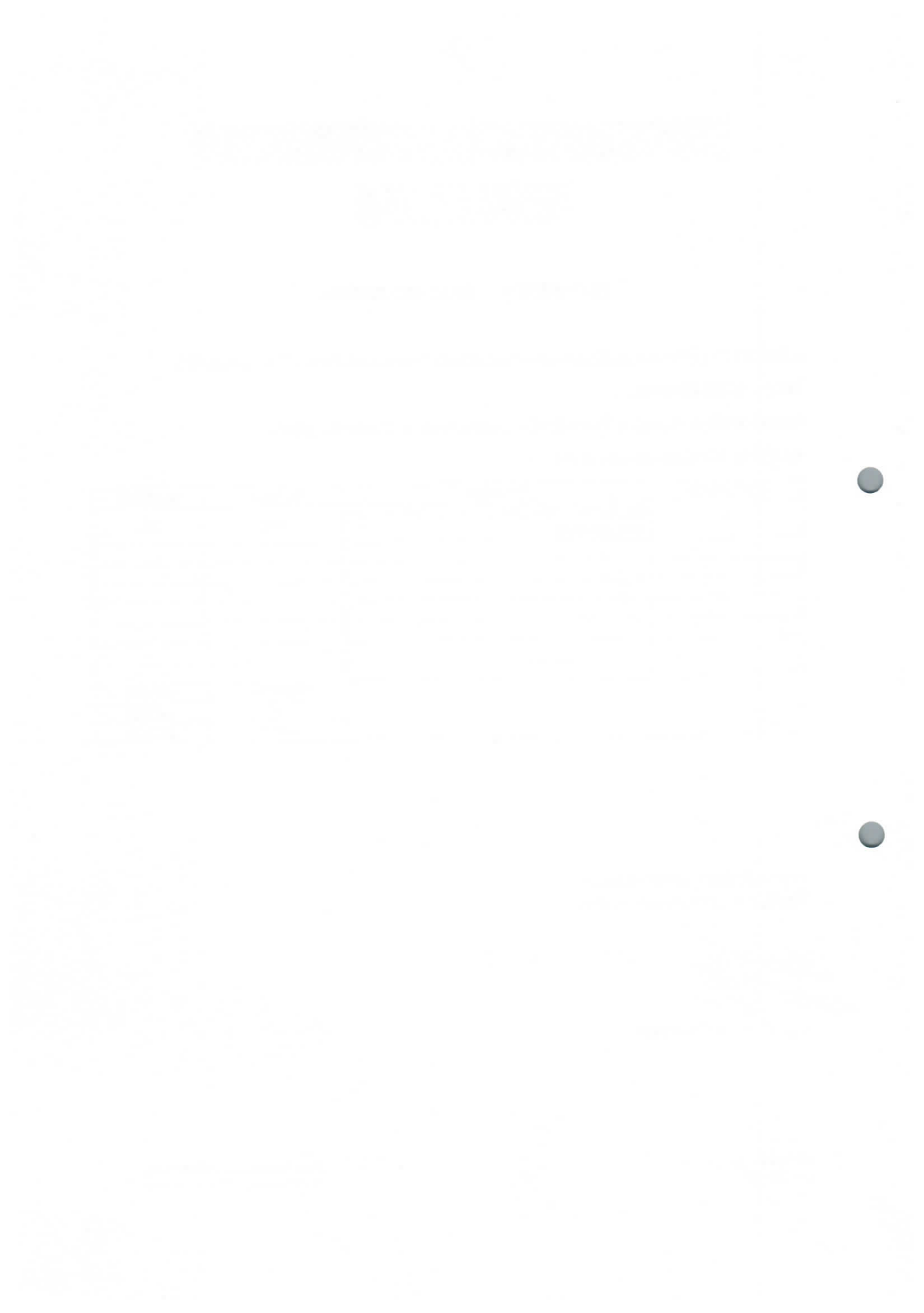
Atentamente,



Abg. Pedro Zambonino B.
REPRESENTANTE

Celular: 0999933504 email: peguza1@hotmail.com







QUALITY GENIUS

COTACACHI CABEZAS JENNY PAOLA

2100116967001

PROFORMA QG-PC-2019-02

CLIENTE: *Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre*

RUC: 0560018400001

DIRECCIÓN: Parroquia Once de Noviembre, junto al Centro de Salud

FECHA: 17 de diciembre del 2019

SERVICIO: Alquiler de amplificación

CANTIDAD	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Alquiler de amplificación	530.00	530.00
		SUBTOTAL	530.00
		IVA	63.60
		TOTAL	593.60

Forma de Pago: 50% anticipo - 50% concluido el servicio

Validez de la proforma: 30 días

Ing. Paola Cotacahi

SECRET

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL



GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Consulta de RUC

RUC

2100116967001

Razón social

COTACACHI CABEZAS JENNY PAOLA

Estado contribuyente en el RUC

ACTIVO

Nombre comercial

Actividad económica principal

ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS COMO EXPOSICIONES COMERCIALES O EMPRESARIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO

Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad
PERSONA NATURAL		NO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
23/09/2011			

Mostrar establecimientos

Nueva consulta

Consulta de RUC

RUC

0502161623001

Razón social

ENRIQUEZ FLORES ELIZABETH LEONOR

Estado contribuyente en el RUC

ACTIVO

Nombre comercial

Actividad económica principal

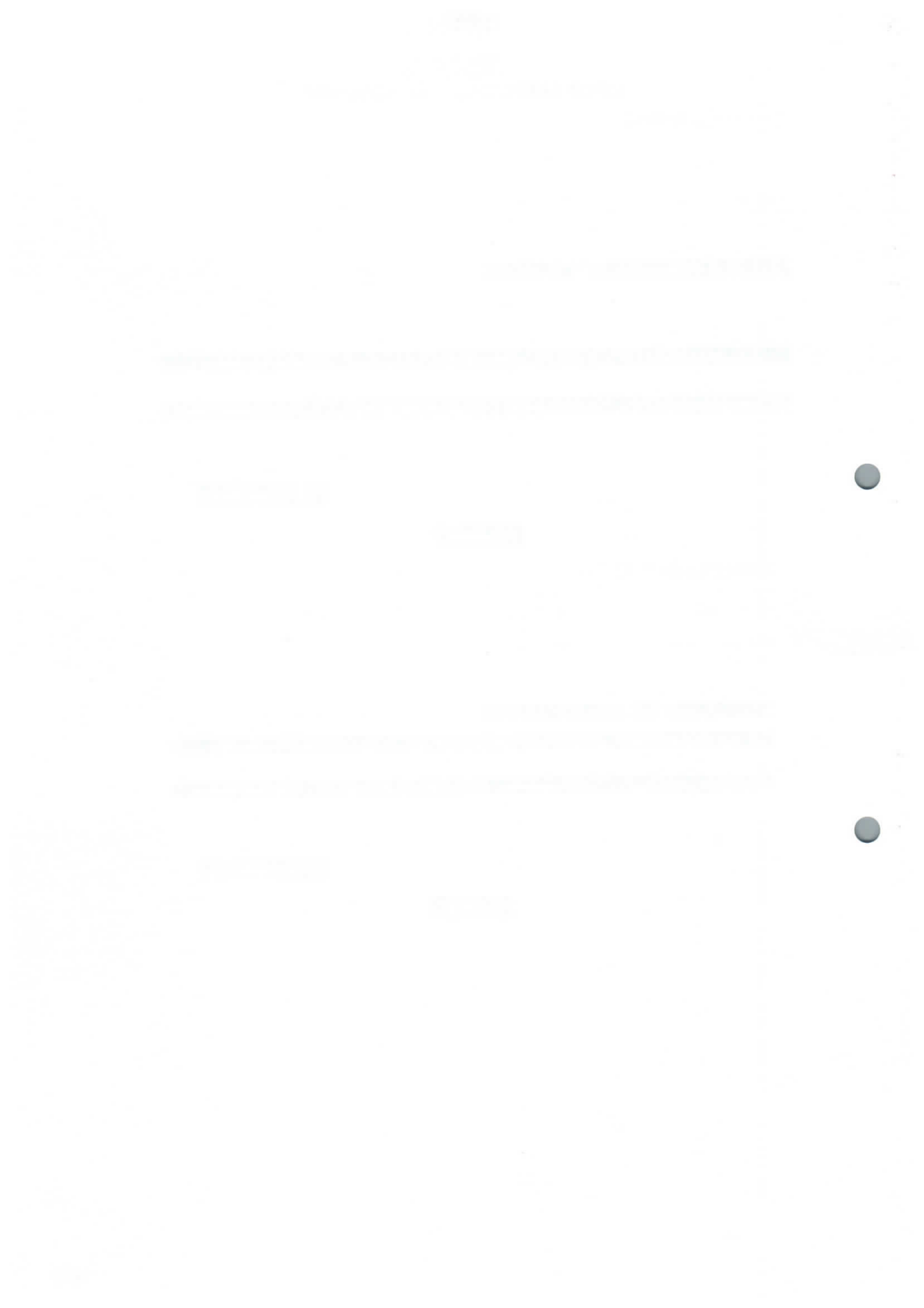
VENTA AL POR MENOR DE PISOS LAMINADOS

Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad
PERSONA NATURAL	OTROS	NO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
05/01/2002	03/01/2018		

Mostrar establecimientos

Nueva consulta





GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

[RUC](#) > [Consulta](#)

Consulta de RUC

RUC
0501542997001

Razón social
ZAMBONINO BALAREZO PEDRO GUSTAVO

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Actividad económica principal
ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS COMO EXPOSICIONES COMERCIALES O EMPRESARIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.

Tipo contribuyente PERSONA NATURAL	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad NO	
Obligado a llevar contabilidad NO	Agente de retención NO	Contribuyente especial NO	
Fecha inicio actividades 2002-02-25	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades 2008-11-21

[Mostrar establecimientos](#)

[Nueva consulta](#)

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL





GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

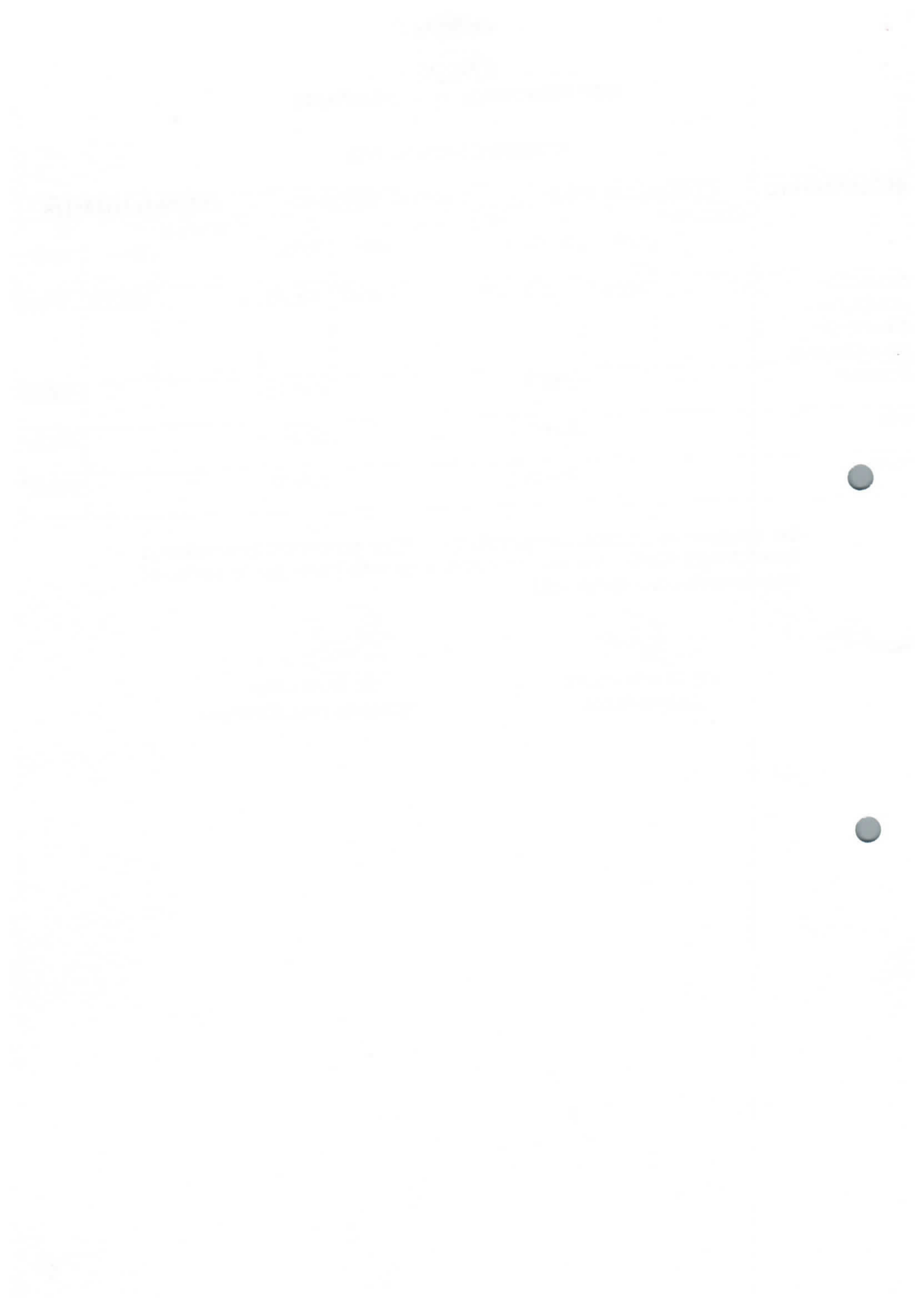
CUADRO COMPARATIVO

REQUERIMIENTO	COTACACHI JENNY			ZAMBONINO PEDRO			ENRIQUEZ ELIZABETH		
	Cantidad	V. Unit.	V. Total	Cantidad	V. Unit.	V. Total	Cantidad	V. Unit.	V. Total
Proyecto Navideño – Alquiler de Amplificación	01	530.00	530.00	01	446.43	446.43	01	500.00	500.00
Subtotal			530.00			446.43			500.00
Iva			63.60			53.57			60.00
Total			593.60			500.00			560.00

De acuerdo al cuadro comparativo la mejor propuesta pertenece a ZAMBONINO PEDRO, ya que su costo es el más bajo, por lo tanto, es conveniente para la institución.

Ing. Mishell Lucero
Elaborado por:

Sr. Zandro Mena
Aprobado y autorizado por



INSTRUCCIÓN SUPERIOR ABOGADO V33332222

APellidos y Nombres del Padre
ZAMRONINO VICENTE

APellidos y Nombres de la Madre
BALAREZO DELIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LATACUNGA
2016-04-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-13

154 16 04 426 00




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN

N. 050154299-7

CIUDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMRONINO BALAREZO PEDRO GUSTAVO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1996-10-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO





ELECCIONES
 ORDINARIAS 2019

CIUDADANO

ESTE DOCUMENTO
 ES VÁLIDO PARA
 VOTAR EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0035 M
 FECHA DE VOTACIÓN

0035 - 100
 CERTIFICADO N.

0501542997
 IDENTIFICACIÓN

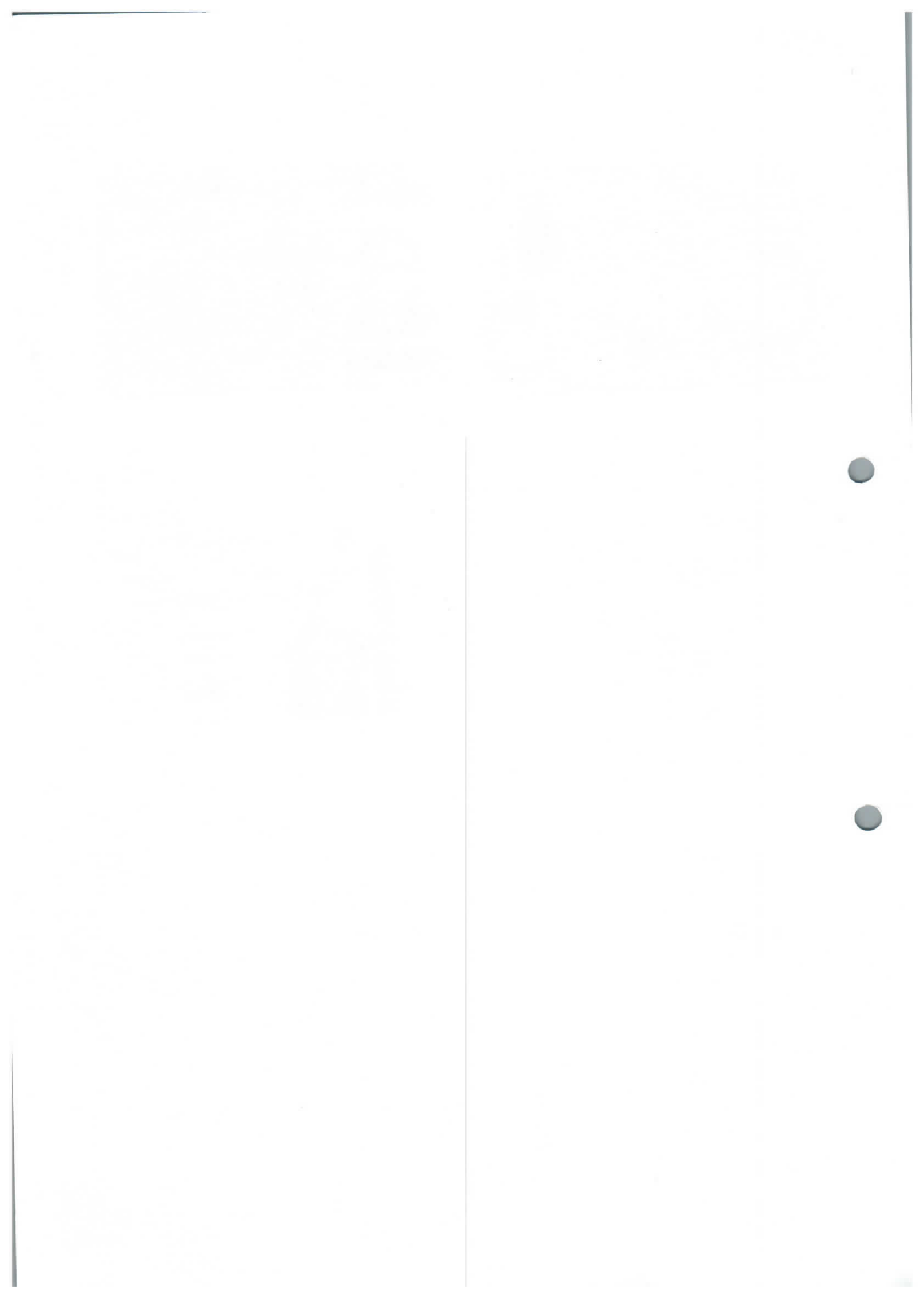
ZAMRONINO BALAREZO PEDRO GUSTAVO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA COTOPAXI
 CANTÓN LATACUNGA
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 PARROQUIA LA MATRIZ
 ZONA

0501542997
 IDENTIFICACIÓN









REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 0501542997001
APELLIDOS Y NOMBRES: ZAMBONINO BALAREZO PEDRO GUSTAVO
NOMBRE COMERCIAL: PEGUZA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO
CALIFICACIÓN ARTESANAL: NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 10/10/1966 FEC. ACTUALIZACION: 14/05/2014
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/02/2002 FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:
FEC. INSCRIPCION: 25/02/2002 FEC. REINICIO ACTIVIDADES: 21/11/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: PEDRO VICENTE MALDONADO Número: 116
Intersección: LA CONDAMINE Referencia: BARRIO SIGSICALLE NORTE, FRENTE A LA PLAZOLETA Teléfono: 032803179

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

1 al 26 c/mes Facturas

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE)

Si supera los montos establecidos en el reglamento estará obligado a llevar contabilidad para el siguiente ejercicio fiscal y la presentación de sus obligaciones será mensual.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL CENTRO \ COTOPAXI CERRADOS: 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CEMP091111

Lugar de emisión: LATACUNGA/CALLE SANCHEZ Fecha y hora: 14/05/2014 08:24:36

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**



NUMERO RUC: 0501542997001
APELLIDOS Y NOMBRES: ZAMBONINO BALAREZO PEDRO GUSTAVO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 25/02/2002
NOMBRE COMERCIAL: PEGUZA			FEC. CIERRE: 31/03/2002
			FEC. REINICIO: 21/11/2008

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ALQUILER DE TARIMAS SONIDO ESCENARIOS ILUMINACION
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD
REPRESENTANTE DE ARTISTAS
VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES
ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE VIDEO Y AMPLIFICACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Barrio: SIGSICALLE NORTE Calle: PEDRO VICENTE MALDONADO Número: 116 Intersección: LA CONDAMINE Referencia: FRENTE A LA PLAZOLETA Telefono Domicilio: 032803179 Celular: 0999933504 Email: peguza1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032802091

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: CERRADO	LOCAL COMERCIAL:	FEC. INICIO ACT.: 22/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: PERICOS			FEC. CIERRE: 07/12/2012
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN DISCOTECAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: OSCAR EFREN REYES Número: 47-67 Intersección: AV. AMAZONAS Referencia: A CINCUENTA METROS AL OESTE DEL MONUMENTO AL ANGEL DE LA ESTRELLA Celular: 0999933504



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CEMP091111 **Lugar de emisión:** LATACUNGA/CALLE SANCHEZ **Fecha y hora:** 14/05/2014 08:24:37



Sistema Oficial de Contratación



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Zambonino Balarezo Pedro Gustavo** con RUC número **0501542997001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:

Datos de la Persona

Nombre Completo Pedro Gustavo Zambonino Balarezo

RUC 0501542997001

CATEGORIA Pequeña Empresa
100.001-1.000.000

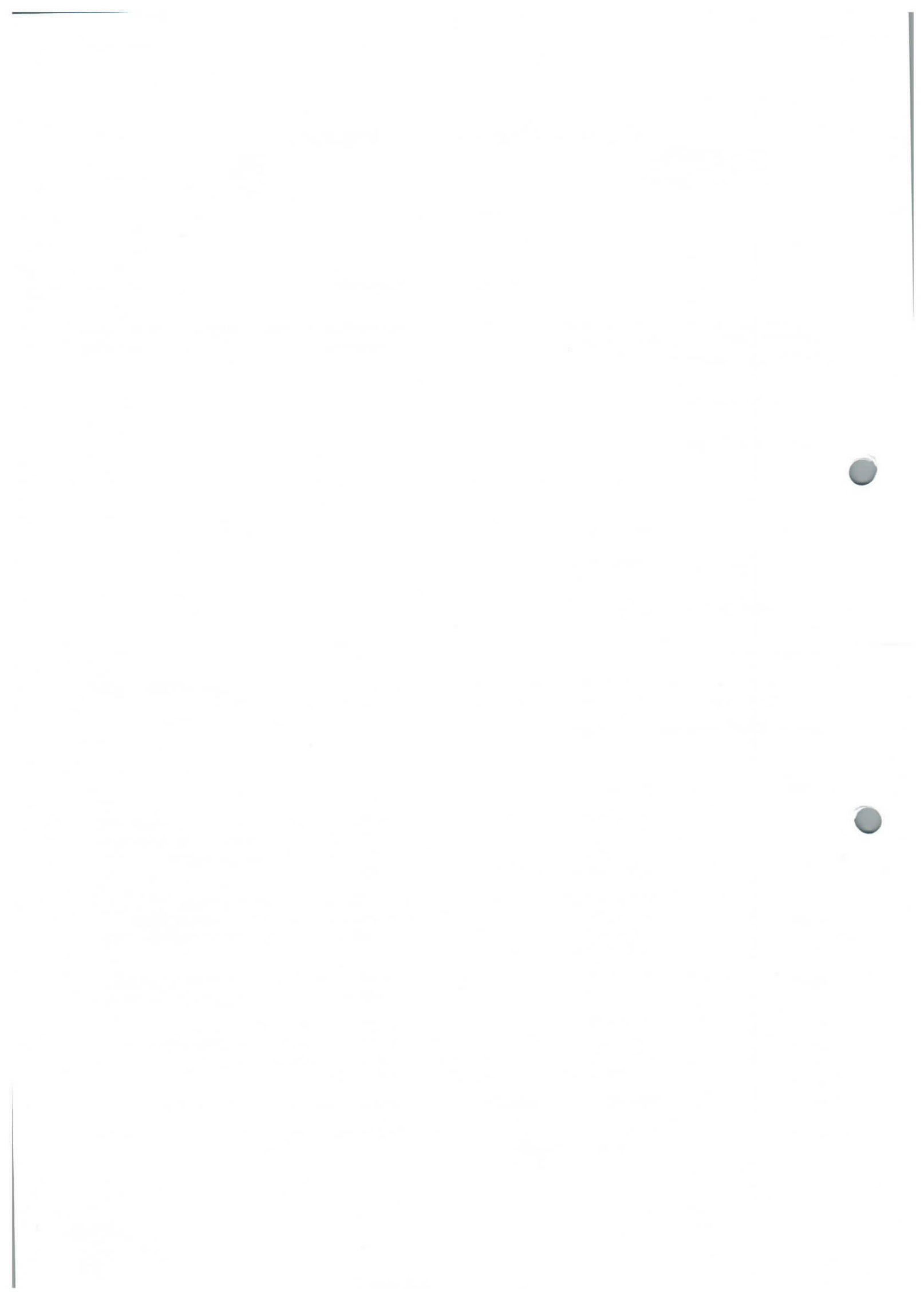
Forma parte de la EPS Sí No

Dirección Principal:

Provincia: COTOPAXI Cantón LATACUNGA Parroquia LA MATRIZ Transversal LA CONDAMINE Calle PEDRO VICENTE MALDONADO Numero: 116 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: peguza1@hotmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

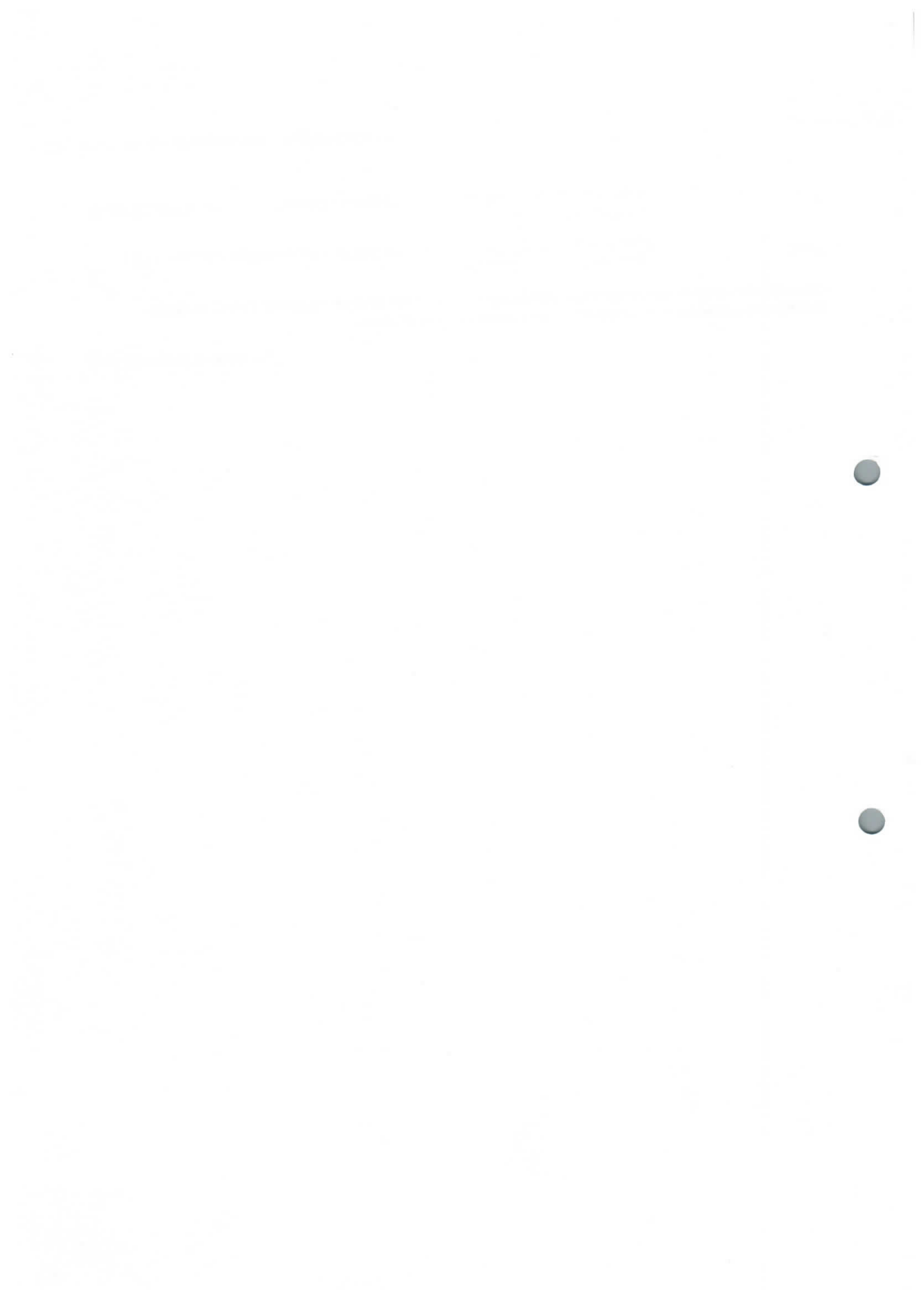
Código	Producto
47311	RADIORECEPTORES (EXCEPTO DEL TIPO UTILIZADO EN VEHICULOS AUTOMOTORES), INCLUSO APARATOS CAPACES DE RECIBIR TAMBIEN SENALES DE RADIOTELEFONIA O RADIOTELEGRAFIA, COMBINADOS O NO CON APARATOS GRABADORES O REPRODUCTORES DE SONIDO O CON UN RELOJ
47331	MICROFONOS Y SUS SOPORTES, ALTAVOCES, AURICULARES (CASCOS), MINIAURICULARES Y CONJUNTOS COMBINADOS DE MICROFONO CON ALTAVOZ, AMPLIFICADORES ELECTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA, EQUIPOS AMPLIFICADORES ELECTRICOS DE SONIDO
48323	PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS, PROYECTORES DE DIAPOSITIVAS Y OTROS PROYECTORES DE IMAGENES (EXCEPTO APARATOS LECTORES DE MICROFORMAS)
48324	APARATOS FOTOGRAFICOS DE FLASH (EXCEPTO BOMBILLAS DE FLASH), AMPLIADORAS Y REDUCTORAS FOTOGRAFICAS (EXCEPTO CINEMATOGRAFICAS), APARATOS Y EQUIPOS PARA LABORATORIOS FOTOGRAFICOS N.C.P., NEGATOSCOPIOS Y PANTALLAS DE PROYECCION
85970	SERVICIOS DE ORGANIZACION DE FERIAS DE MUESTRAS Y EXPOSICIONES
96210	SERVICIOS DE PROMOCION Y ORGANIZACION DE ESPECTACULOS A BASE DE ARTES DE INTERPRETACION



- 96220 SERVICIOS DE PRODUCCION Y PRESENTACION DE ESPECTACULOS A BASE DE ARTES DE INTERPRETACION
- 96290 OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ARTES DE INTERPRETACION Y LOS ESPECTACULOS EN ESCENA

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: pedrozambonino



CERTIFICADO BANCARIO

LATACUNGA, 04 de Febrero del 2019

A QUIEN INTERESE:

Tenemos a bien informar que el (ta) Sr (ta) **ZAMBONINO BALAREZO PEDRO GUSTAVO** portador(a) del RUC, cédula o pasaporte No. 0501347997 es cliente de este institución y mantiene las siguientes relaciones:

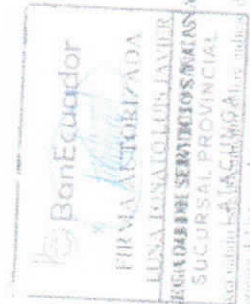
Cuentas:

Tipo: CUENTA DE AHORROS
No. Cuenta: 4011038286
Fecha Apertura: 15-01-2010
Promedio 90 días: 2 Cifras(1) Baratsi
Promedio 180 días: 2 Cifras(1) Baratsi
Situación:
Relación: TITULAR PRINCIPAL
No. Protestos:

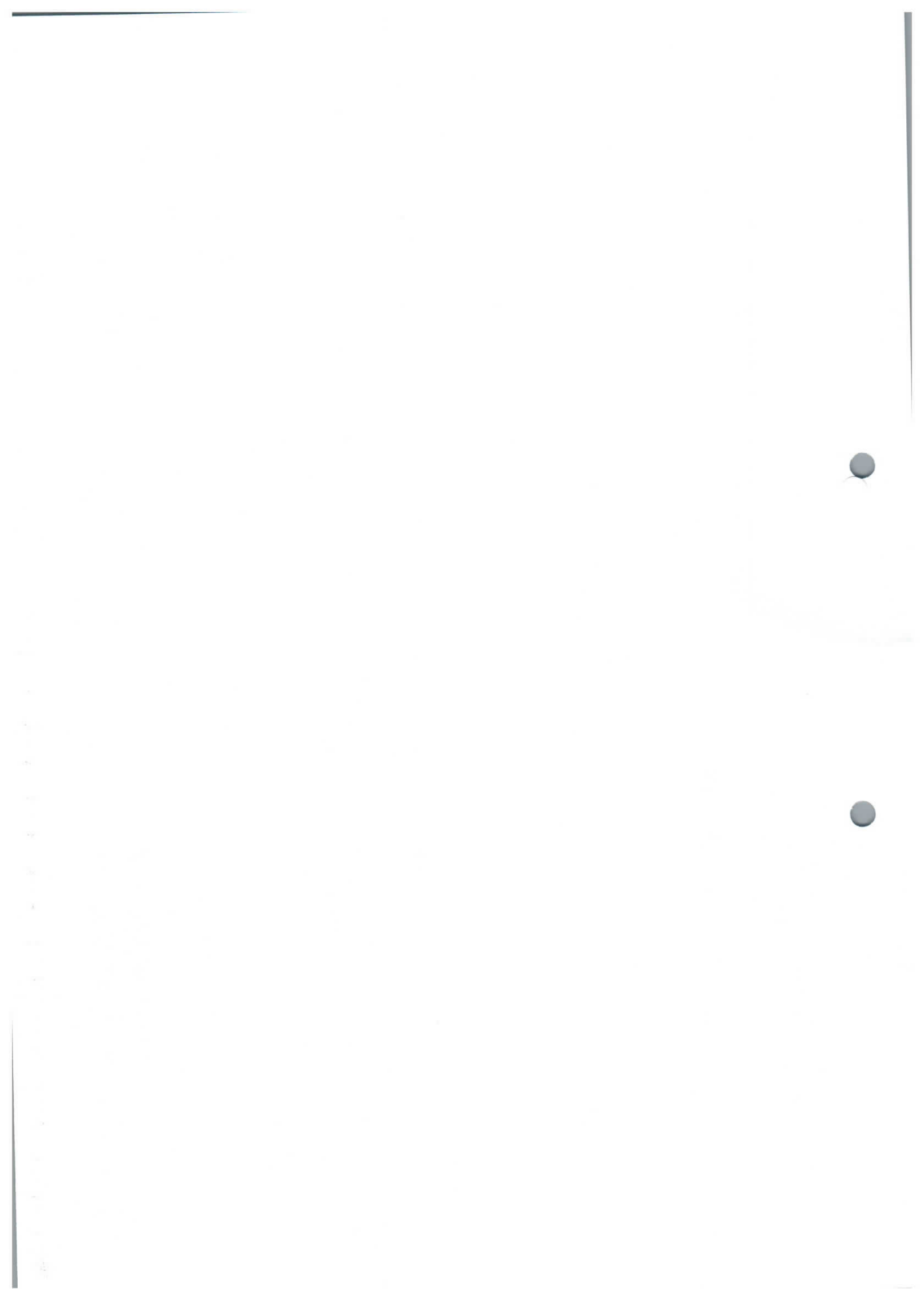
Esta información es de carácter estrictamente **CONFIDENCIAL** y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

Acentuadamente,

BANECUADOR S.A.



NOTA: No está sujeta a la Ley de Protección de Datos Personales. Este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado.





GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Consulta de Estado Tributario

RUC
0501542997001

Razón social
ZAMBONINO BALAREZO PEDRO GUSTAVO

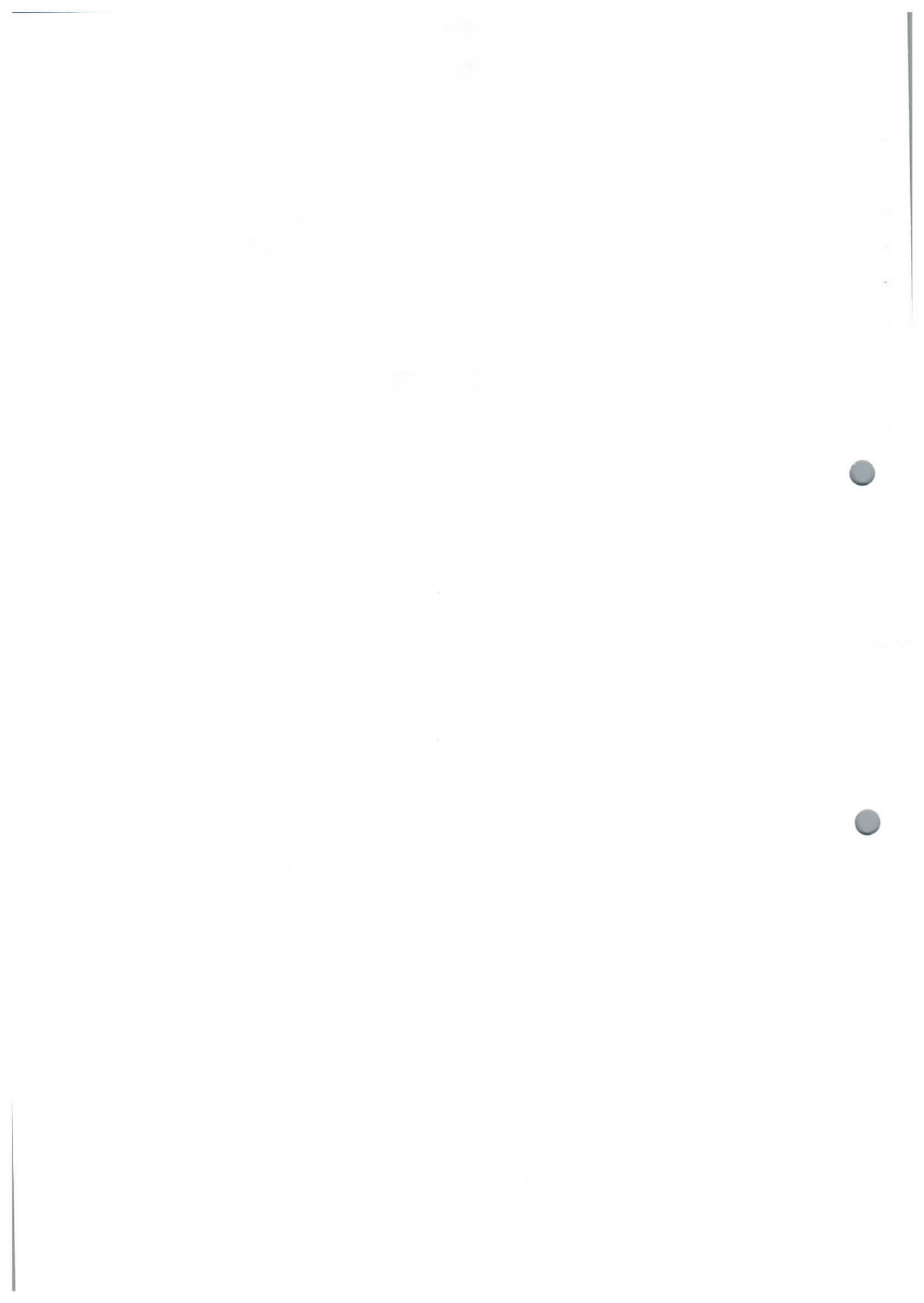
Plazo vigencia
12 meses

Clase contribuyente
OTROS



AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

Nueva consulta





GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

INFIMA CUANTIA
ORDEN DE SERVICIO – 006 – GADP11N - 2019

LUGAR Y FECHA DE EMISION: Latacunga, 18 de diciembre de 2019

DATOS DE PROVEEDOR

PROVEEDOR : PEGUZA
R. LEGAL: PEDRO GUSTAVO ZAMBONINO BALAREZO
RUC: #0501542997001
DIRECCIÓN: Sigsicalle Norte, Pedro Vicente Maldonado 116 y la Condamine.
TELEFONOS: 032802091
PROFORMA: S/N

DETALLE DE SERVICIO:

COD PARTIDA	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
7308990	Proyecto Navideño - Alquiler de amplificación	U	1	446.43	446.43
				SUBTOTAL	446.43
				IVA 12%	53.57
				TOTAL	500.00

JUSTIFICACIÓN TECNICA

Requerimiento	Ing. Mishell Lucero		
No. Oficio	CIG-GADPR11NOV2019	Fecha	10 de Diciembre de 2019
No. Certificación	31	Fecha	16 de Diciembre de 2019

JUSTIFICACIÓN LEGAL

Art. 46 de la LOSNCP, Obligaciones de las Entidades Contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios.

Art 52.1 de la LOSNCP y Art. 60 del Reglamento General de la LOSNCP, Contrataciones de ínfima cuantía: Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP.

Art. 336 de la Resolución 072 Codificación de Resoluciones Registro Oficial Edición Especial 245 de 29 de enero del 2018 actualización 12 de abril del 2019. Concurrencia de ofertas.- Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas previamente a definir el proveedor con quien se realizará la contratación por Ínfima Cuantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN Y FUNCIONES

ADMINISTRADOR: Ing. Mishell Lucero CARGO: Secretaria - Tesorera

FUNCIONES:

- Elaboración del informe respectivo de satisfacción de la orden de Servicio.
- Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en la Orden;
- Liquidación de la Orden de Servicio.
- Adoptar acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados;
- Realizar el monitoreo, verificación y control del bien adquirido, Actas de entrega.



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

GARANTIA TÉCNICA

La Garantía Técnica es de **6 meses** misma que registrá a partir de la recepción. **(NO APLICA)**

PLAZO DE EJECUCION

PLAZO DE EJECUCION: Es el Día 22 de diciembre

FORMA DE PAGO. Y OTROS

FORMA DE PAGO: El 100% del pago contra entrega recepción. Previa la suscripción del acta entrega recepción suscrita por el Administrador de la Orden, previa verificación de la Guarda Almacén o quien haga sus veces.

MULTAS: Por cada día de retraso en el cumplimiento de la orden se aplicará la multa del 1/1000 del valor total de la orden.

TERMINACION DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO:


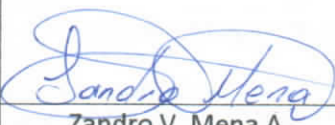

La Orden de Servicio se termina:

- Por incumplimiento de las obligaciones
- Por mutuo Acuerdo entre las partes conforme Art. 93 de la LOSNCP
- Por causas imputables a la Entidad Contratante conforme el Art 96 de la LOSNCP

PRÓRROGA DE PLAZO:

- La Entidad Contratante prorrogara el plazo siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de cinco días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.
- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización del Administración del Contrato.
- De existir prórroga del plazo mismo que deberán ser respaldados con informes del Administrador del Contrato previa su respectiva autorización.

Esta Orden, tiene igual valor que un contrato, por lo tanto las condiciones son de carácter obligatorio.

Realizado Por:	Aprobado/Autorizado por:	Aceptación Proveedor:
 Mishell A. Lucero P.	 Zandro V. Mena A.	 Pedro Zambonino
SECRETARIA – TESORERA	PRESIDENTE GAD PARROQUIAL	CONTRATISTA



MEMORANDO GADPR11NOV2019

PARA: Sr. Klever Mena
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CIG DEL GADPR11NOV

DE: Sr. Zandro Mena
PRESIDENTE DEL GADPR11NOV

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE ORDEN DE SERVICIO

FECHA: 19 de diciembre del 2019.

Por medio del presente pongo en su conocimiento que ha sido designado como Administrador de la Orden de Servicio **006 – GADPR11N – 2019**, identificado como “PROYECTO NAVIDEÑO 2019.- Contratación de amplificación”.

Cumplo manifestarle que, de acuerdo al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Artículo 121: “DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO” Administrador del contrato. - En todo contrato, la entidad contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.”

Atentamente;

Sr. Zandro V. Mena A.
PRESIDENTE DE GADPR11NOV

Recibi Hoy DIA
19 DE DICIEMBRE 2019
A las 8am!

050140/277



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text in the upper middle section.

Third block of faint, illegible text in the middle section.

Fourth block of faint, illegible text in the lower middle section.

Fifth block of faint, illegible text in the lower section.

Sixth block of faint, illegible text near the bottom of the page.

Seventh block of faint, illegible text at the very bottom of the page.





GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

OFC. 001- ADM-PAN11N-2019

Parroquia Once de Noviembre a; 24 de diciembre del 2019

Sr.

Zandro Mena

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Presente. -

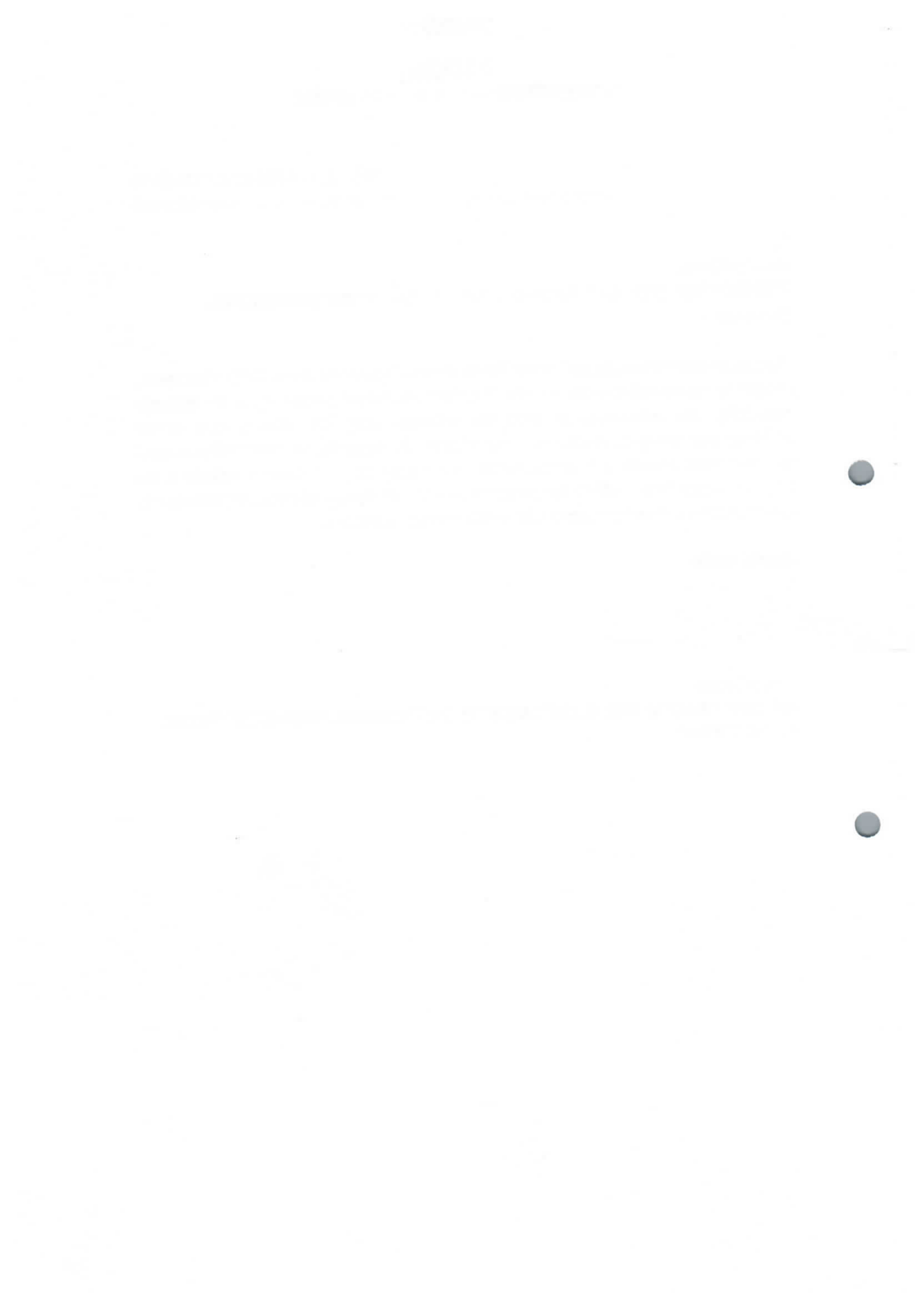
Reciba un atento saludo de Klever Mena en calidad de vocal del GAD parroquial, asignado como administrador del Alquiler de Amplificación para el agasajo navideño, en referencia al acta de entrega-recepción, afirmo que como administrador se ejecutó acorde lo planificado sin presentarse novedades, lo cual al estar todo acorde a lo establecido, por medio de la presente solicito a su persona y por intermedio a quien corresponda se realice el pago, agradezco la atención a la presente augurando éxitos en sus funciones.

Atentamente:

Klever Mena

ADMINISTRADOR DEL CAMPAMENTO VACACIONAL "CONOCIENDO MI PARROQUIA"

SECRETARIA / TESORERA
Recibido
24/12/2019
OEN12.



ACTA ENTREGA – RECEPCION

En la Ciudad de Latacunga a los 23 días del mes de diciembre del año 2019, se procede a realizar y legalizar el acta entrega de que se detalla en la Cláusula Segunda, reuniéndose, el Sr. Klever Mena en calidad de Administrador de la Orden de Compra, la Ing. Mishell Lucero, Secretaria - Tesorera y por otra parte el Sr. Pedro Zambinino en calidad de Contratista.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

Con fecha 18 de diciembre del 2019, se firmó la orden de compra para el alquiler de amplificación para el Proyecto Navideño 2019 para el GAD Parroquial 11 de Noviembre.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA

La presente acta tiene por objeto la constancia de la entrega-recepción de los ítems que se detallan a continuación:

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	Alquiler de amplificación		446.43
		SUBTOTAL	446.43
		IVA (12%)	53.57
		TOTAL	500.00

CLAUSULA TERCERA: PLAZO

El plazo para la entrega es el día 22 de diciembre.

CLASULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio es de \$500,00 QUINIENTOS, 00/100 DOLARES AMERICANOS INCLUIDO IVA y serán cancelados por el GAD Parroquial 11 de Noviembre contra entrega del servicio.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscribe la presente acta las personas que en ella han intervenido



Sr. Klever Mena

RECIBI CONFORME



Sr. Pedro Zambonino

ENTREGUE CONFORME



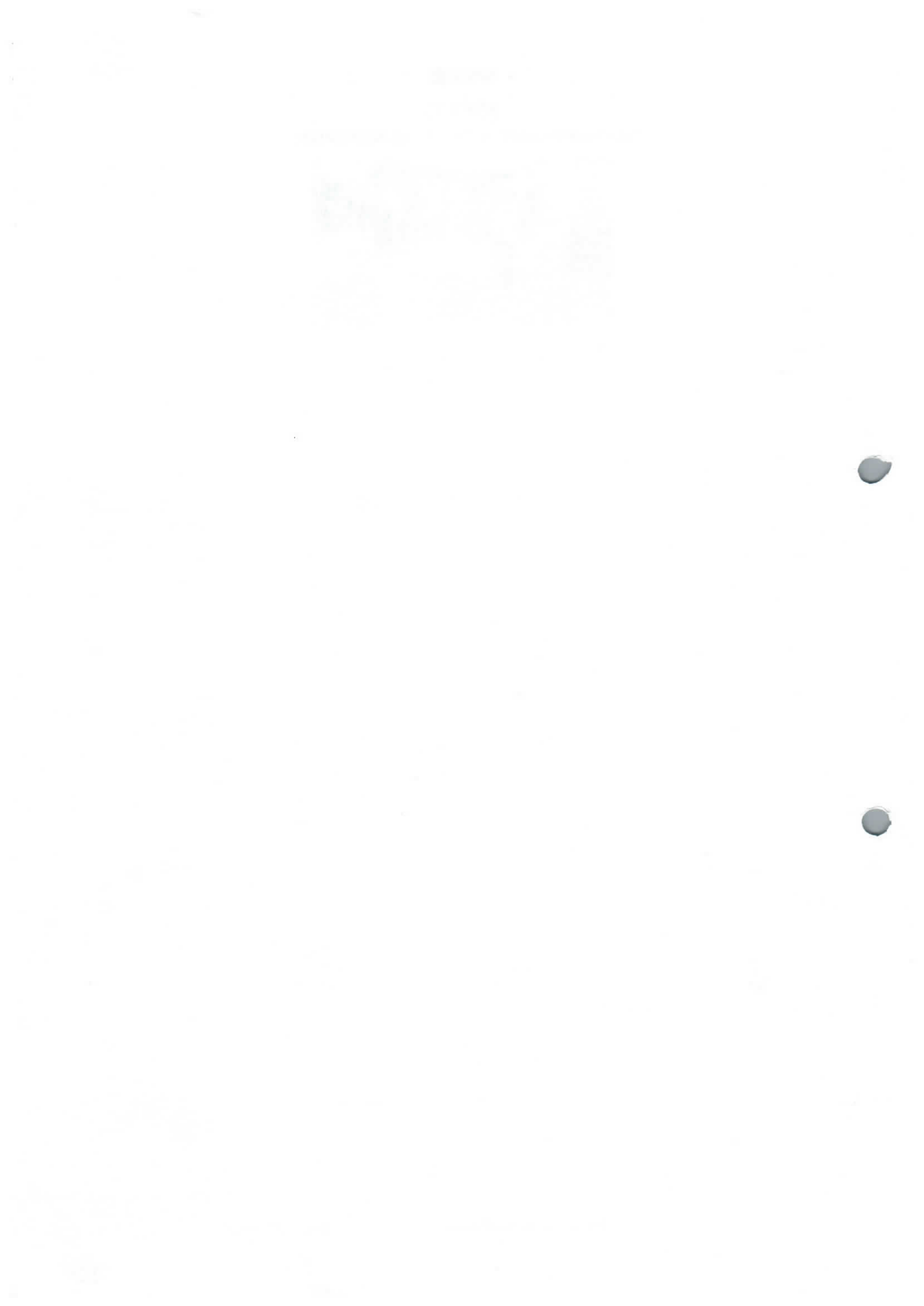
Ing. Mishell Lucero

CONSTATACIÓN



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE





CALCULO DE RETENCIÓN
 ZAMBONINO PEDRO
 # FECHA DE PAGO:

FACTURA:
 # RETENCION:
 # SPI:

SUBTOTAL	446.43
IVA	53.57
TOTAL FAC.	500.00

RET FTE	2%	8.93
RET IVA	70%	37.50
TOTAL RET.		46.43

TOTAL SPI	453.57
-----------	--------

PEGUZA

Zambonino Balarezo Pedro Gustavo
 RUC: 0501542997001

Dirección: Sigsicalle Norte Pedro Vicente Maldonado 116 y La Condamine
 Teléfono: (03) 802 091 Celular: 0999 933 504 * Latacunga - Ecuador

FACTURA

001 - 001 **0001282**

Aut. SRI: 1125251727

Sr. (es) 600 parroquial rural 11 de Noviembre RUC: 056 00 18 400001
 Dirección: 11 de Noviembre (Latacunga) Guía Remisión: _____
 Fecha: 11-02-2020 Teléfono: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	V/UNIT.	V/TOTAL
	Alquiler de ampliación	446,43	446,43

Hugo Marcelo Mullo Aimacaña *IMPRESA COTOPAXI* RUC: 0500748702001 / Aut. 1399 / del 1.201 al 1.300
 FECHA DE AUT. 02/Agosto/2019 Caduca. 02/Agosto/2020

SUB TOTAL 12% _____
 SUB TOTAL 0% _____
 SUBTOTAL **446,43**
 IVA 12% **53,57**
 VALOR TOTAL \$ **500,00**

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO

DINERO ELECTÓNICO

TARJETA DE CRÉDITO o DÉBITO

OTROS

FIRMA AUTORIZADA

 FIRMA CLIENTE

ORIGINAL: ADQUIRENTE / COPIA 1: EMISOR / COPIA 2: S.D.A.T.

RETENIDO A: <u>ZAMBONINO PEDRO GUSTAVO</u>		RUC: <u>0501542997001</u>	
DIRECCIÓN: <u>PARROQUIA SIGSICALLE - FRENTE A LA PLAZOLETA</u>			
TIPO COMPROBANTE DE VENTA: <u>FACTURA</u>		FECHA EMISIÓN: <u>27-02-2020</u>	
Nº. COMPROBANTE: <u>001 - 001 - 0001282</u>		EJERCICIO FISCAL: <u>2020</u>	
IMPUESTO	BASE IMPONIBLE	%	VALOR RETENIDO
RET FTE	446,43	2%	8,93
IVA	53,57	70%	37,50
TOTAL RETENIDO			46,43

FIRMA DEL AGENTE DE RETENCIÓN

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Panchi Ajaio Marcelo Vicente, Gráficas "Latacunga" RUC: 0500533021001 Aut.: 1533, del 1701 al 1800, Fecha de Autorización: 27 de febrero del 2020
 Fecha de Caducidad: 27 de febrero del 2021

Original: Sujeto Pasivo Retenido Copia Amarilla: Sin Valor Tributario Copia Rosada: Agente de Retención





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001



AUTORIZACIÓN DE PAGO NRO. 009

Yo; Víctor Absalón Herrera Calvopiña en calidad de presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, autorizo y dispongo a la Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco, Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

Realice la cancelación respectiva a:

ZAMBONINO PEDRO GUSTAVO

Por concepto de:

**ALQUILER DE AMPLIFICACION PARA EL PROYECTO ADULTO MAYOR
DICEIMBRE 2019 Nro. FACTURA 1269 Nro. RETENCIÓN 1703**

La cantidad de:

\$ 453,57 (Cuatrocientos cincuenta y tres dólares xxxxxxxx 57/100)

Los cuáles serán depositados en **BANECUADOR**

En la cuenta de **AHORROS N° 4011638286**

Por el **SISTEMA DE PAGOS INTEGRADOS**, dinero que será debitado de la cuenta N° 55220015 del Banco Central de Ecuador.

Fecha: Parroquia 11 de Noviembre a, 03 de febrero del 2020.

Para constancia de la presente Autorización firma el Sr. Presidente del GAD Parroquial.

Sr. Víctor A. Herrera C.
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE



STATEMENT OF THE FACTS
CHAPTER 1

The following is a statement of the facts as they are known to the undersigned at this time. It is based on the information furnished to him by the various sources mentioned herein.

It is the policy of the undersigned to state only the facts as they are known to him and not to draw any conclusions therefrom.

The following is a list of the sources from which the information was obtained:

- 1. Mr. [Name]
- 2. Mr. [Name]
- 3. Mr. [Name]
- 4. Mr. [Name]
- 5. Mr. [Name]
- 6. Mr. [Name]
- 7. Mr. [Name]
- 8. Mr. [Name]
- 9. Mr. [Name]
- 10. Mr. [Name]

The following is a list of the sources from which the information was obtained:

The following is a list of the sources from which the information was obtained:

STATEMENT OF THE FACTS
CHAPTER 2

Captura de Datos Generales

DATOS GENERALES

1. Fecha afectación : 03/02/2020 dd/mm/aaaa Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa): 01/2020

2. Nro. Referencia : 001

3. Localidad : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

4. Responsable 1 : SR. VICTOR HERRERA

5. Cargo 1 : PRESIDENTE

6. Responsable 2 : ING. MISHELL LUCERO

7. Cargo 2 : SECRETARIA - TESORERA

INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)

8. Cta. Cte en BCE : 55220015

9. Nombre Institución: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

* CORRESPONSAL

10. Cta. Rotativa Pagos

11. Cta. Cte en BCE

12. Nombre Corresponsal

Salir



SP		Datos Generales		DETALLE DE PAGOS				GADPR 11 DE NOVIEMBRE	
Generar Archivos									
CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPOCUENTA	VALOR	CONCEPTO DETALLE		
1768152560001	1	CNT	1600022	2100033559	1	60.70	40102 PAGOTELEFONO138752112		
0601818149	2	Guamán Luis	55700020	300101006812	2	291.44	40101 PAGOSUELDOENERO2020		
0501604607	3	Herrera Holguer	55700020	300101008205	2	354.20	40101 PAGOSUELDOENERO2020		
0500909676	4	Herrera Victor	55700020	300101008208	2	929.78	40101 PAGOSUELDOENERO2020		
0501613194	5	Jaramillo Carlos	1600212	3500004046	2	1708.93	40300 PAGOGACETA2020		
1801493378001	6	Lara Juan Cristobal	55700010	060301005926	1	268.50	40300 ALQUILER VOLQUETA		
0503385445	7	Lucero Mishell	55700020	300101008203	2	649.07	40101 PAGOSUELDOENERO2020		
0501401277	8	Mena Klever	55700020	300301000425	2	354.20	40101 PAGOSUELDOENERO2020		
0501542997001	9	Zambonino Pedro Gustavo	1410036	4011638286	1	453.57	40300 ALQUILER DE AMPLIFICACION		

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENCIAS SPI-SP ***

INSTITUCION : GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

FECHA REPORTE : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 2020/02/03 11:42

FECHA AFECTACION : 03/02/2020

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US\$ MONTO
1410036 BANEQUADOR B.P.	1	453.57
1600022 BANCO PICHINCHA	1	60.7
1600212 BANCO INTERNACIONAL	1	1708.93
55700010 CACPECO LTDA	1	268.5
55700020 COOP.AHORRO Y CREDITO VIRGEN DEL CISNE	5	2578.69
TOTALES:	9	5070.39

Número de control: 1cf4 - 4d64 - ed51 - cb66 - 6e3e - 8c08 - 653a - bf46

Victor A. Herrera

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE



Mishell Lucero

ING. MISHÉLL LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 3-2-2020
 Hora: 14:19:13
OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control Clave datos
 # Cta.:55220015
 Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 3-2-2020
 Hora: 14:24:25
OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
Corte 3 Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control 1cf44d64ed51cb666e3e8c08653abf46		
Institución Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE. # Cta.:55220015		
Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
BANCO INTERNACIONAL	1	1,708.93
CACPECO LTDA	1	268.5
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	5	2,578.69
BANCO PICHINCHA	1	60.7
BANECUADOR B.P.	1	453.57
Totales:	9	5,070.39

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

Registrar OPI SPI-SP



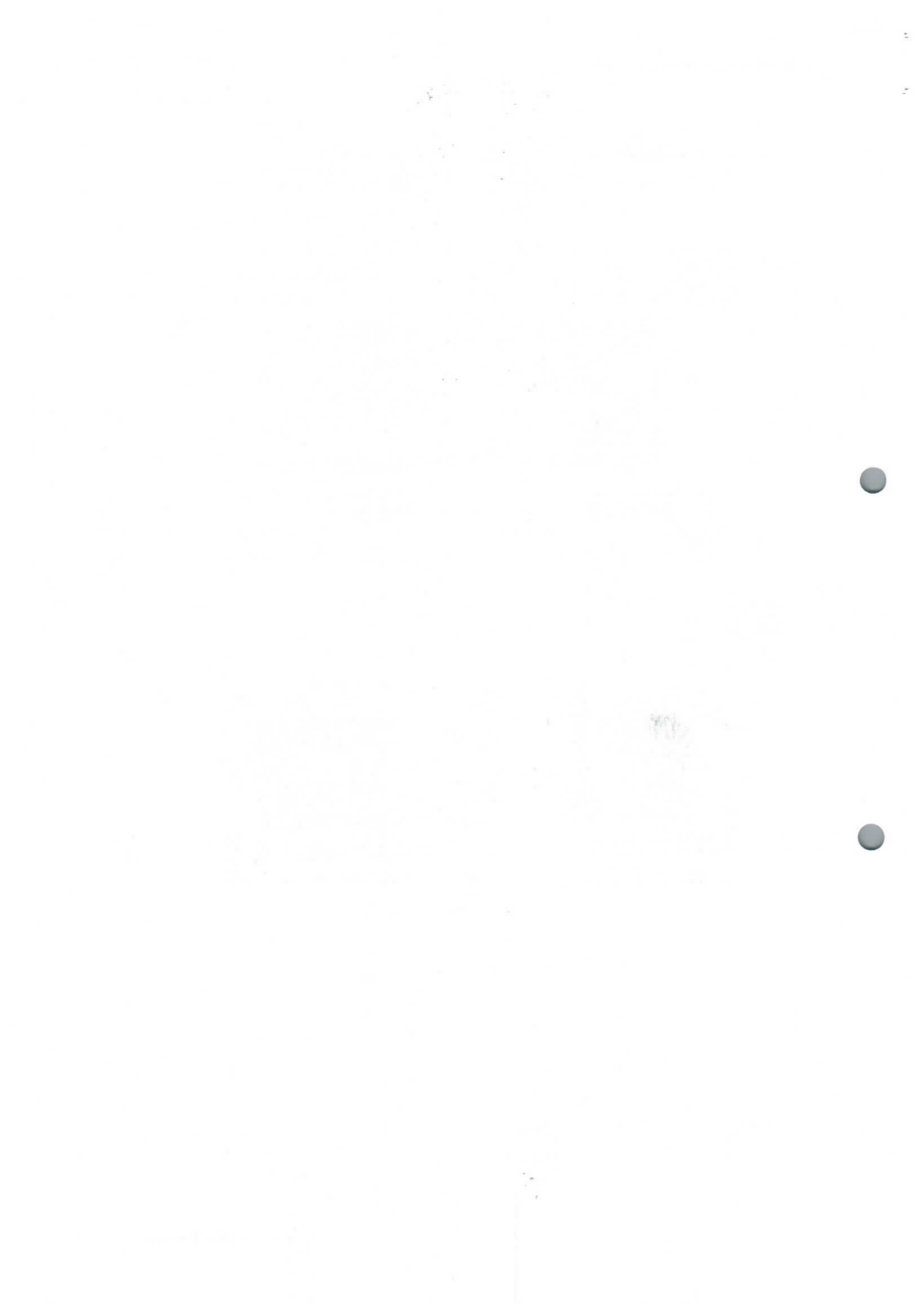
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 3-2-2020
 Hora: 14:24:56
OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP
Corte 3 Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Control MD5: 1cf44d64ed51cb666e3e8c08653abf46
 Num. Ref. BCE:15106208

Institución Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE		# Cta.:55220015
Institución Receptora	Opi para liquidación	Monto
BANECUADOR B.P.	1	453.57
BANCO PICHINCHA	1	60.70
BANCO INTERNACIONAL	1	1,708.93
CACPECO LTDA	1	268.50
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	5	2,578.69
Total:	9	5,070.39

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI-SP. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE

Imprimir





OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP
Corte 3

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA), Cuenta: 55220015								
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante.
1	15106208	449757556	03-02-2020 14:24:56	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	9	5,070.39	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:						9	5,070.39	

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 3-2-2020 Hora: 14:29:39

OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP Corte 3 Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON 55220015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA), Cuenta: 55220015

# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante.
1	15106208	449757556	03-02-2020 14:24:56	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	9	5,070.39	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)

¿Desea autorizar todos los envíos?

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

Aceptar Cancelar



SPP VALIDADAS

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

Aceptar

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 3-2-2020 Hora: 14:30:24

OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP Corte 3 Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON 55220015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA), Cuenta: 55220015

Se actualizó todos los envíos!!!

Aceptar





BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 4-2-2020

Hora: 9:44:19

OPI's registradas y pendientes de confirmacion y liquidacion en el SPI-SP

Usuario: HERRERA CALVOPIRA VICTOR ABSALON 55220015

Institucion: GAD PG 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) Cuenta: 55220015									
Fecha de la OPI: 2020-02-03 00:00:00									
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Localidad	OPI Reg	Montio Reg	Cta Ord.	Ordenante	
1	35108208	446757558	03-02-2020 14:24:56	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE		5,070.39	55220015	GAD PG 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)	
Total:						9	5,070.39		

CONFIRMAR TODOS

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar "CAMBIAR CUENTAS", el numero de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede confirmar todos los archivos registrados, presionando el boton "CONFIRMAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

Se'ores Banco Central del Ecuador: Por medio del presente y como autorizador de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Regimen Monetario y Banco del Estado, la Codificacion de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demas leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Publico. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta institucion.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 4-2-2020

Hora: 9:44:19

OPI's registradas y pendientes de confirmacion y liquidacion en el SPI-SP

Usuario: HERRERA CALVOPIRA VICTOR ABSALON 55220015

Institucion: GAD PG 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) Cuenta: 55220015									
Fecha de la OPI: 2020-02-03 00:00:00									
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Localidad	OPI Reg	Montio Reg	Cta Ord.	Ordenante	
1	35108208	446757558	03-02-2020 14:24:56	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE		5,070.39	55220015	GAD PG 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)	
Total:						9	5,070.39		

CONFIRMAR TODOS

Desee confirmar todos los envios?

Aceptar

Cancelar

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar "CAMBIAR CUENTAS", el numero de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede confirmar todos los archivos registrados, presionando el boton "CONFIRMAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

Se'ores Banco Central del Ecuador: Por medio del presente y como autorizador de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Regimen Monetario y Banco del Estado, la Codificacion de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demas leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Publico. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta institucion.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 4-2-2020

Hora: 9:44:52

SPP VALIDADAS

Usuario: HERRERA CALVOPIRA VICTOR ABSALON

Ingrese el código OIP enviado a su correo electrónico.

CONFIRMAR



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 4-2-2020

Hora: 9:45:26

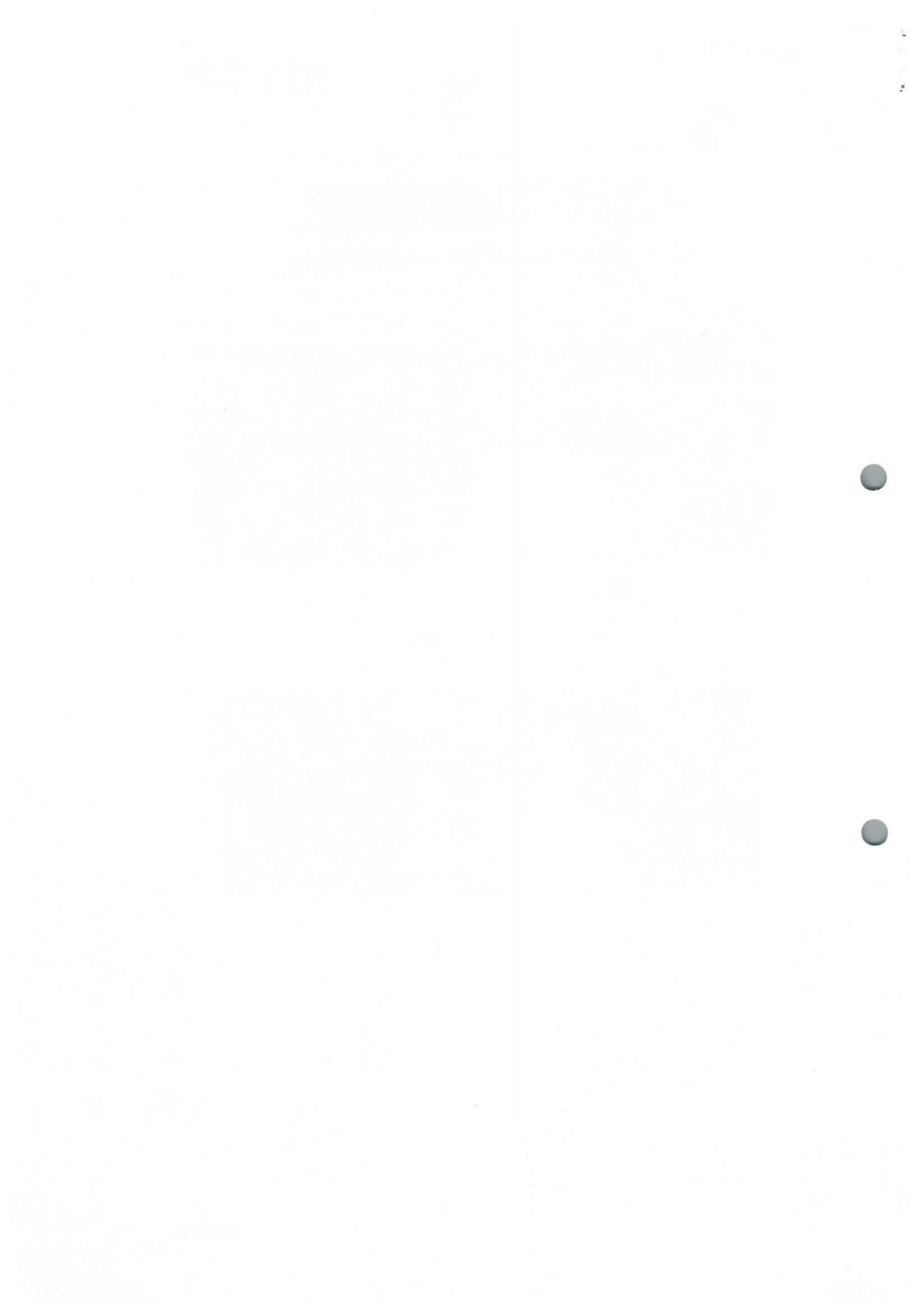
OPI's registradas y pendientes de confirmacion y liquidacion en el SPI-SP

Usuario: HERRERA CALVOPIRA VICTOR ABSALON 55220015

Institucion: GAD PG 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) Cuenta: 55220015

Se actualizo todos los envios!!!

Aceptar



[SPI N° _____]

[Seleccione la fecha]



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

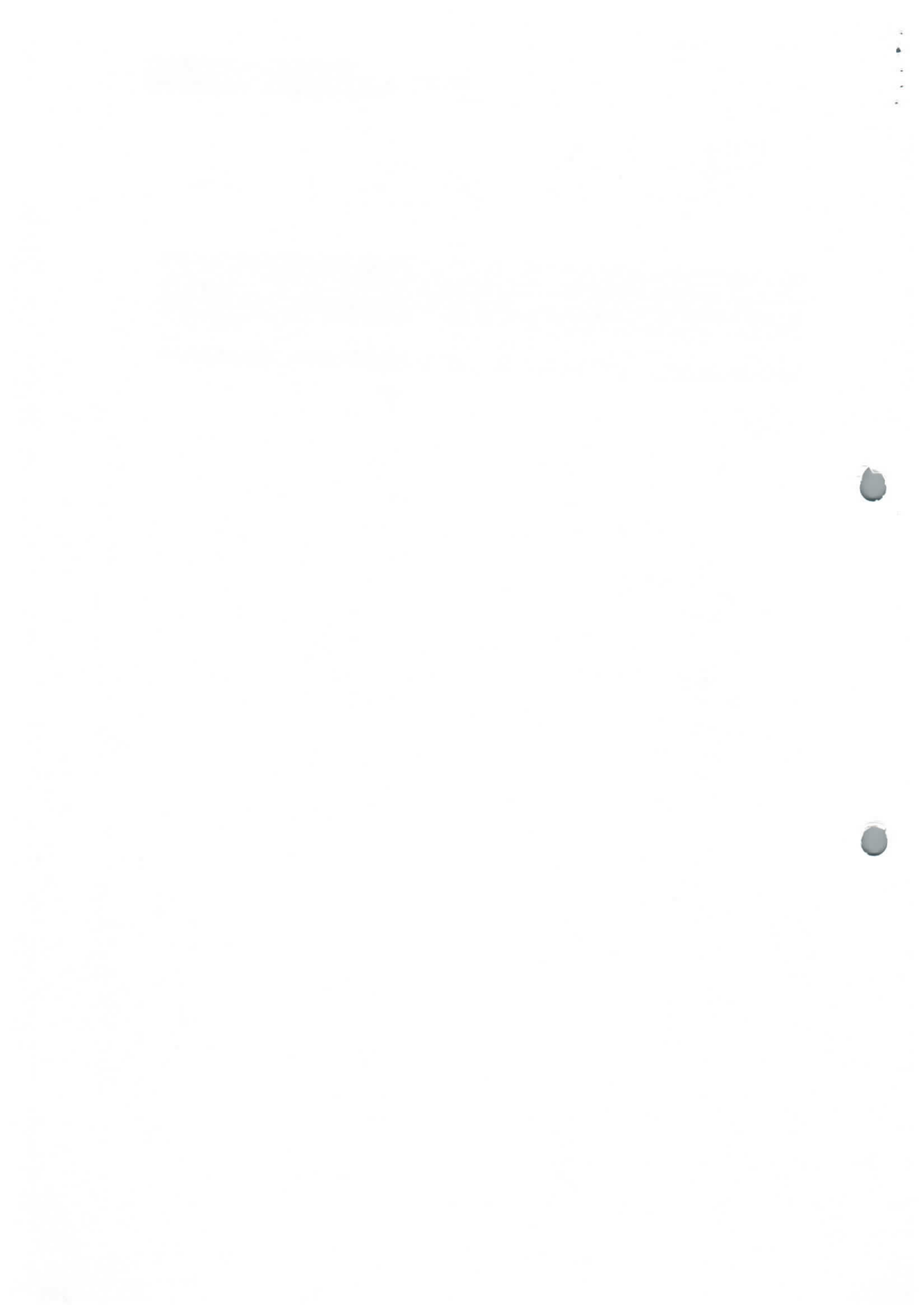
Fecha: 12-2-2020

Hora: 10:27:41

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: LUCERO PACHECO MISHHELL ALEXANDRA 55220015

Num. Ref. BCE.:15106208

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)						# Cta.: 55220015		
Institución Receptora: BANECUADOR B.P.						# Cta. Cte: 1410036		
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANECUADOR B.P	4011638286	453.57	9	0501542997001	Zambonino Pedro Gustavo	1	04-02-2020 17:35:52	RECHAZADA CUENTA NO EXISTE
Total:	453.57	Reg.:1						





AUTORIZACIÓN DE PAGO NRO. 011

Yo, Víctor Absalón Herrera Calvopiña en calidad de presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, autorizo y dispongo a la Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco, Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

Realice la cancelación respectiva a:
ZAMBONINO PEDRO GUSTAVO

Por concepto de:
ALQUILER DE AMPLIFICACION PARA EL PROYECTO ADULTO MAYOR DICEIMBRE 2019 Nro. FACTURA 1282 Nro. RETENCIÓN 1704

La cantidad de:

\$ 453,57 (Cuatrocientos cincuenta y tres dólares xxxxxxxx 57/100)

Los cuáles serán depositados en **BANECUADOR**

En la cuenta de **AHORROS** N° 4011638286

Por el **SISTEMA DE PAGOS INTEGRADOS**, dinero que será debitado de la cuenta N° 55220015 del Banco Central de Ecuador.

Fecha: Parroquia 11 de Noviembre a, 06 de febrero del 2020.

Para constancia de la presente Autorización firma el Sr. Presidente del GAD Parroquial.

Sr. Víctor A. Herrera C.
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE



1950

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

ALUMINUM FLUORIDE

The following data were obtained from the study of the infrared spectrum of aluminum fluoride.

The absorption bands are listed in the following table:

Wavenumber (cm⁻¹) Assignment

1000-1500 ν₁ (asymmetric stretch)

500-600 ν₂ (symmetric stretch)

300-400 ν₃ (bending)

These results are in agreement with the proposed structure.

DATOS GENERALES

1. Fecha afectación : 06/02/2020 dd/mm/aaaa Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa): 01/2020
2. Nro. Referencia : 002
3. Localidad : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE
4. Responsable 1 : SR. VICTOR HERRERA
5. Cargo 1 : PRESIDENTE
6. Responsable 2 : ING. MISHELL LUCERO
7. Cargo 2 : SECRETARIA - TESORERA

INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)

8. Cta. Cte en BCE : 55220015
9. Nombre Institución: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

* CORRESPONSAL

10. Cta. Rotativa Pagos _____
11. Cta. Cte en BCE _____
12. Nombre Corresponsal _____

Salir





Datos Generales
Generar Archivos

DETALLE DE PAGOS

GADPR 11 DE NOVIEMBRE

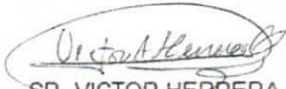
CEDULA, RUC O PA PASORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPO CUENTA	VALOR	CONCEPTO DETALLE
1768152560001		Alvarez Vega Nelson Edmundo	2600187	1052528960	1	1708.93	40300 pago gaceta
0301542997001		Zambonino Pedro Gustavo	1410036	401163286	1	453.57	40300 alquiler
1708928955001		Ruiz Paredes Ana Gimena	1600212	5000621205	2	2.18	40300 PAGOFRANELA

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENCIAS SPI-SP ***

INSTITUCION : GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
 FECHA REPORTE : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE. 2020/02/12 10:07
 FECHA AFECTACION : 06/02/2020

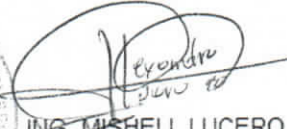
INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US\$ MONTO
2600187 BANCO DEL PACIFICO	1	1708.93
1410036 BANECUADOR B.P	1	453.57
1600212 BANCO INTERNACIONAL	1	2.18
TOTALES:	3	2164.68

Número de control: c594 - 358d - ba3e - 1e14 - 9891 - 32b3 - d50d - d870



SR. VICTOR HERRERA
 PRESIDENTE
 GADPR. 11 DE NOVIEMBRE





ING. MISHELL LUCERO
 SECRETARIA - TESORERA
 GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE





Código de Control Clave datos
 # Cta.: 55220015
 Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente



Código de Control b3089864c0911401bb5d3f6842dc0e5d		
Institución Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE. # Cta.: 55220015		
Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
BANCO INTERNACIONAL	1	2.18
BANCO DEL PACIFICO	1	1,708.93
BANEQUADOR B.P.	1	453.57
Totales:	3	2,164.68

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

Registrar OPI SPI-SP

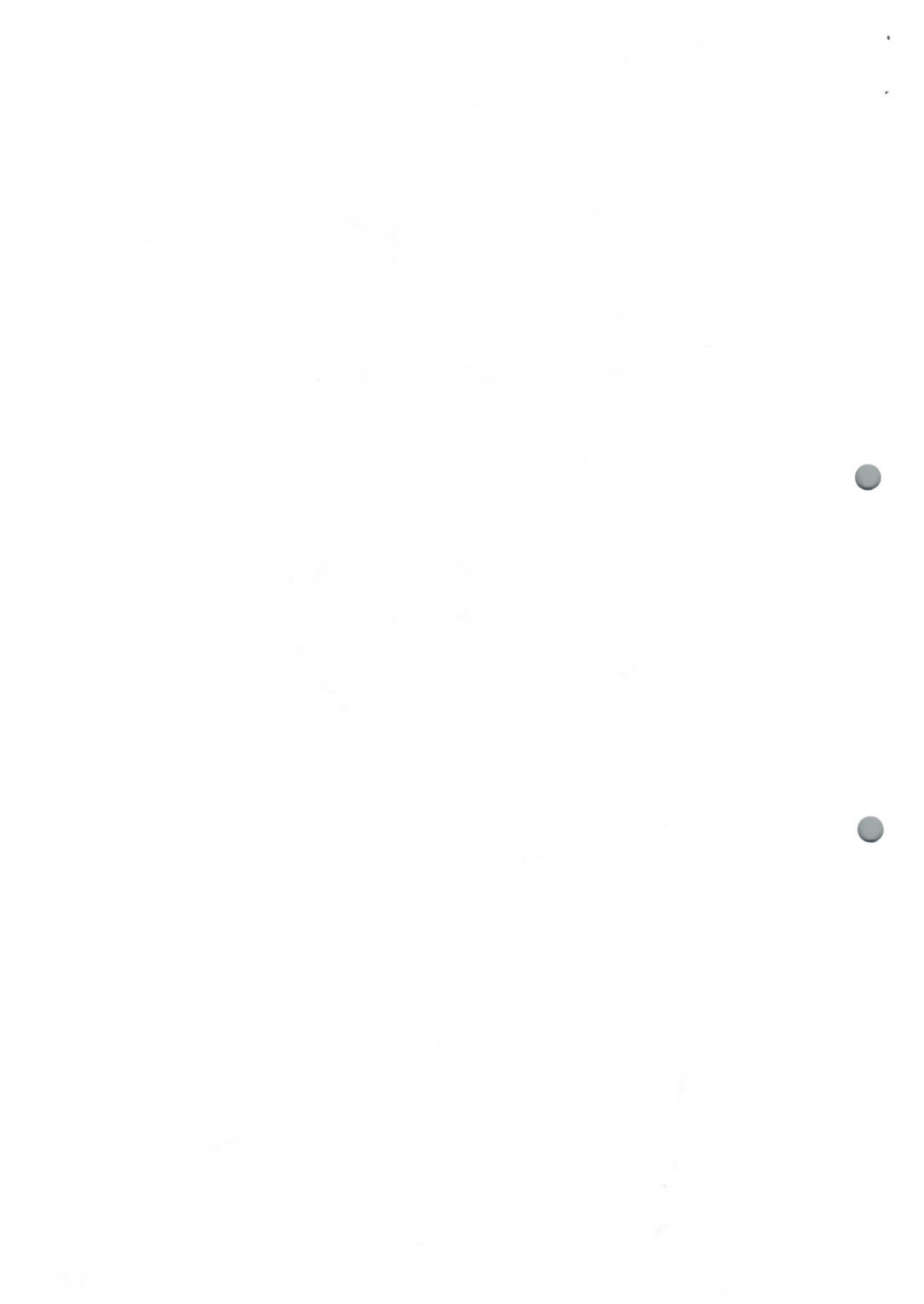


Control MDK: b3089864c0911401bb5d3f6842dc0e5d
 Num. Ref. BCE: 15119706

Institución Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE		# Cta.: 55220015
Institución Receptora	Opi para liquidación	Monto
BANEQUADOR B.P.	1	453.57
BANCO INTERNACIONAL	1	2.18
BANCO DEL PACIFICO	1	1,708.93
Total:	3	2,164.68

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI-SP. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE

Imprimir





OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP
Corte 3

Institución: GAD PG 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) Cuenta: 56220015

# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Req.	Monto Req.	Cuenta	Ordenante
2	15119706	114267640	06-02-2020 15:02:40	PARRAGUA 11 DE NOVIEMBRE	3	2.164,66	56220015 (LATACUNGA)	GAD PG 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					3	2.164,66		

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha datos: 6-2-2020
Hora: 15:52
Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON 56220015

OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP
Corte 3

Institución: GAD PG 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) Cuenta: 56220015

# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Req.	Monto Req.	Cuenta	Ordenante
2	15119706	114267640	06-02-2020 15:02:40	PARRAGUA 11 DE NOVIEMBRE	3	2.164,66	56220015 (LATACUNGA)	GAD PG 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					3	2.164,66		

Desea autorizar todos los envíos?

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.



SPP VALIDADAS

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha datos: 6-2-2020
Hora: 15:53

OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP
Corte 3

Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON 56220015

Institución: GAD PG 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) Cuenta: 56220015

Se actualizó todos los envíos!!!





OPI's registradas y pendientes de confirmación y liquidación en el SPI-SP Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON 55220015

Institución: GAD PO 11 DE NOVIEMBRE (LATAQUINGA) Cuenta: 55220015								
Fecha de la OPI: 2020.02.06 00:00:00								
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg	Monto Reg	Cta Ord	Ordenante
2	15119705	118287042	06-02-2020 15:02:40	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	3	2.164.66	55220015	GAD PO 11 DE NOVIEMBRE (LATAQUINGA)
Total:					3	2.164.66		

CONFIRMAR TODOS

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede confirmar todos los archivos registrados, presionando el botón "CONFIRMAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

Señores Banco Central del Ecuador: Por medio del presente y como automatador de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta institución.



OPI's registradas y pendientes de confirmación y liquidación en el SPI-SP Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON 55220015

Institución: GAD PO 11 DE NOVIEMBRE (LATAQUINGA) Cuenta: 55220015								
Fecha de la OPI: 2020.02.06 00:00:00								
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg	Monto Reg	Cta Ord	Ordenante
2	15119705	118287042	06-02-2020 15:02:40	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	3	2.164.66	55220015	GAD PO 11 DE NOVIEMBRE (LATAQUINGA)
Total:					3	2.164.66		

¿Desea confirmar todos los envíos?

Aceptar Cancelar

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede confirmar todos los archivos registrados, presionando el botón "CONFIRMAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

Señores Banco Central del Ecuador: Por medio del presente y como automatador de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta institución.



SPP VALIDADAS

Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON

Ingrese el código OTB enviado a su correo electrónico.

CONFIRMAR

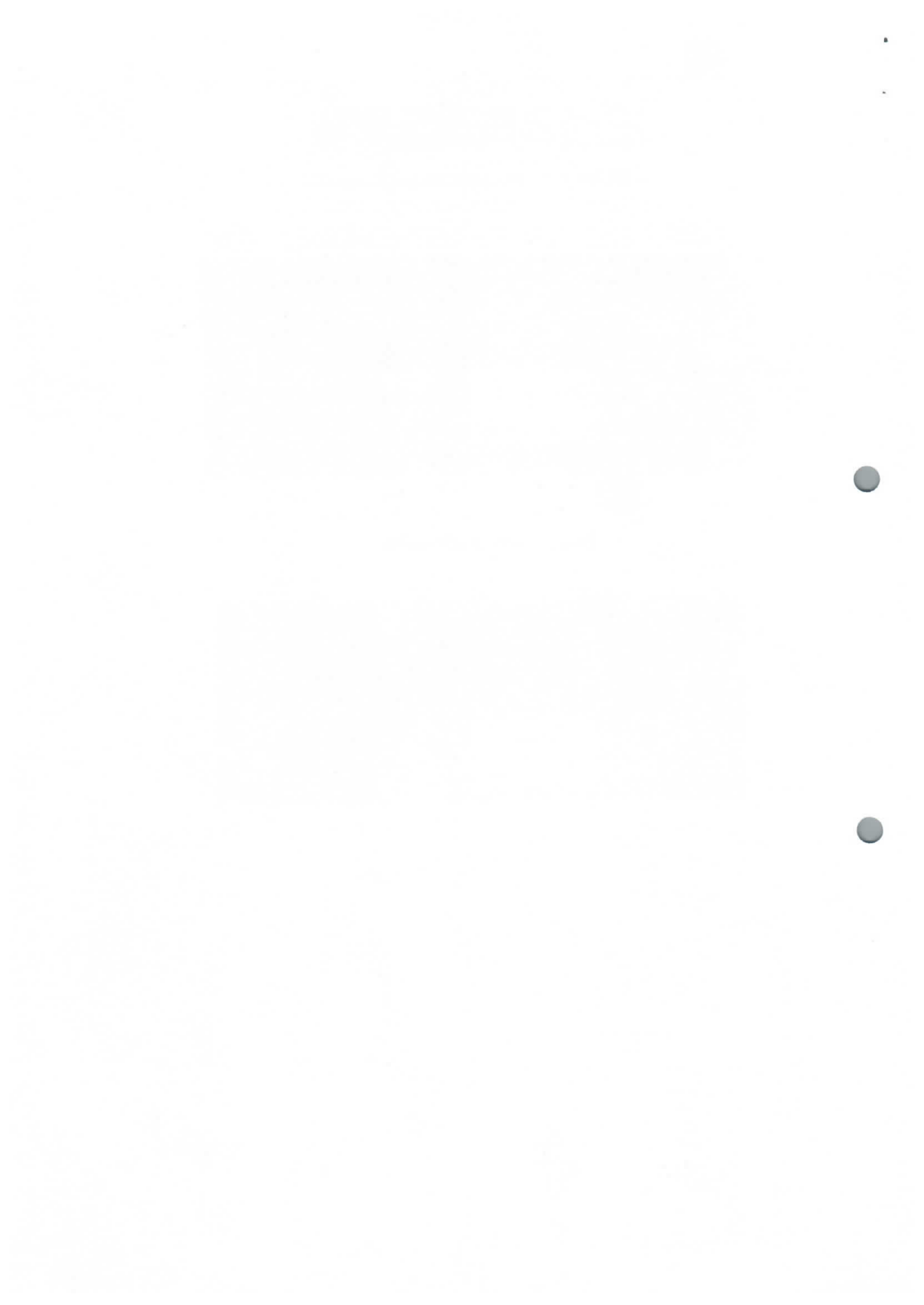


OPI's registradas y pendientes de confirmación y liquidación en el SPI-SP Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON 55220015

Institución: GAD PO 11 DE NOVIEMBRE (LATAQUINGA) Cuenta: 55220015

Se actualizó todos los envíos!!!

Aceptar



[SPI N° _____]

[Seleccione la fecha]



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 12-2-2020

Hora: 10:46:9

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Num. Ref. BCE.:15119706

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)						# Cta.: 55220015		
Institución Receptora: BANECUADOR B.P.						# Cta. Cte: 1410036		
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANECUADOR B.P	4011638286	453.57	2	0501542997001	Zambonino Pedro Gustavo	1	07-02-2020 17:41:33	RECHAZADA CUENTA NO EXISTE
Total:	453.57	Reg.:1						





CERTIFICACION DE CUENTA ACTIVA

El presente documento es un certificado de gestión de calidad emitido por el organismo de certificación...

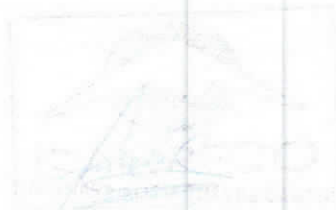
CERTIFICAR

Se certifica que el Sr. **INACENTHO BALAREZO PEDRO GUSTAVO** (C.I. 050134299) ha cumplido con los requisitos establecidos en el estándar **ISO 9001:2015** para el sistema de gestión de la calidad en el área de **Producción de leche y derivados lácteos** en la empresa **LA LEONERA S.A.** ubicada en **San José de Guabacá, Cundinamarca, Colombia**.

El sistema de gestión de la calidad cumple con los requisitos establecidos en el estándar ISO 9001:2015 y se ha certificado en el nivel de conformidad **100%**.

Este certificado es válido por un periodo de **3 años** a partir de la fecha de emisión y sujeto a las auditorías de seguimiento que se realicen por el organismo de certificación. Asimismo, el sistema de gestión de la calidad debe estar actualizado y en conformidad con el estándar ISO 9001:2015.

Fecha de emisión: 10/05/2023

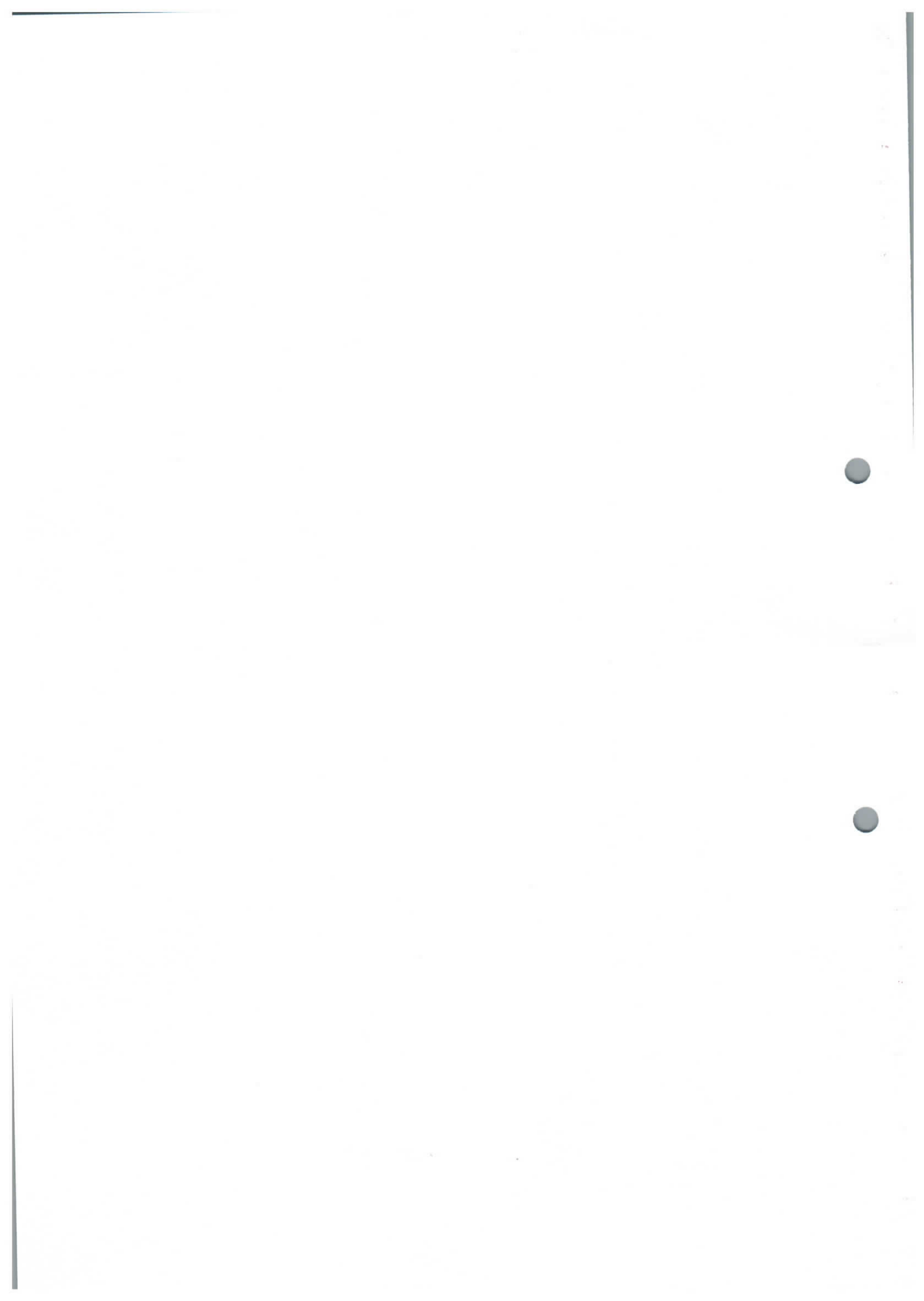


Fecha de emisión

Este certificado es válido por un periodo de 3 años a partir de la fecha de emisión.

Matr: 50134299
Fax: 011 273 400
Lora y Juan, Bogotá

www.cacpeco.com
www.facebook.com/cacpeco
cacpecoenlnea@cacpeco.com





AUTORIZACIÓN DE PAGO NRO. 018

Yo; Víctor Absalón Herrera Calvopiña en calidad de presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, autorizo y dispongo a la Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco, Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

Realice la cancelación respectiva a:
ZAMBONINO PEDRO GUSTAVO

Por concepto de:
**ALQUILER DE AMPLIFICACION PARA EL PROYECTO ADULTO MAYOR
DICEIMBRE 2019 Nro. FACTURA 1269 Nro. RETENCIÓN 1704.**

La cantidad de:
\$ 453,57 (Cuatrocientos cincuenta y tres dólares xxxxxxx 57/100)
Los cuáles serán depositados en **CACPECO**
En la cuenta de **CORRIENTE N° 060606039558**
Por el **SISTEMA DE PAGOS INTEGRADOS**, dinero que será debitado de la cuenta N°
55220015 del Banco Central de Ecuador.

Fecha: Parroquia 11 de Noviembre a, 13 de febrero del 2020.

Para constancia de la presente Autorización firma el Sr. Presidente del GAD Parroquial.

Sr. Víctor A. Herrera C.
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE



10/10/10
10/10/10

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637



ALUMNI NEWS SERVICE

It is with pleasure that we announce the appointment of
[Name] as [Position] at the University of Chicago.

[Name]
[Address]
[City, State, Zip]

The University of Chicago is pleased to have
[Name] join its faculty.

[Name] received a B.S. from [University]
in [Year] and a Ph.D. from [University]
in [Year]. He has been an Assistant
Professor at [University] since [Year].

His research interests are in [Field].

He will be teaching [Course] in the [Department].

For more information, contact
[Name]
[Address]
[City, State, Zip]

The University of Chicago is an equal opportunity institution.
We are committed to the highest standards of academic excellence
and to the advancement of the human spirit.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001



Orden de Pago # 013

Para: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA-TESORERA
De: HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN - PRESIDENTE
Fecha: 2020-02-13
Asunto: Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

PAGO AMPLIFICACIÓN a:

RUC: 0501542997001
NOMBRE/RAZON SOCIAL: ZAMBONINO BALAREZO PEDRO GUSTAVO
BANCO: CACPECO LTDA
TIPO CUENTA: AHORROS
NRO CUENTA: 060606039558
VALOR: 453.57 Son, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON 57/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA: 1110301.55220015

Victor Absalon

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE



SECRET
SECRET

CONFIDENTIAL
CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

SECRET



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001**



COMPROBANTE DE EGRESO No.		028	FECHA:	2020-02-24
A Favor de	ZAMBONINO BALAREZO PEDRO GUSTAVO		RUC	0501542997001
Dirección	LATACUNGA - SIGSICALLE NORTE - PEDRO VICENTE MALDONADO -. LA CONDAMINE		Teléfonos	032802091
Banco:	CACPECO LTDA	Cuenta No.	060606039558	TRANSFERENCIA No.
				004
Orden pago	013	VALOR	453.57	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON 57/100 CENTAVOS
Detr	PAGO AMPLIFICACIÓN			

MOVIMIENTO CONTABLE

ODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
513504	Arrendamientos de Maquinarias y Equipos	500.000	0.000
137301.0501542997001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Proveedores - ZAMBONINO BALAREZO PEDRO GUSTAVO	0.000	437.500
137302.0501542997001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Fisco IR - ZAMBONINO BALAREZO PEDRO GUSTAVO	0.000	8.930
137385.0501542997001	C x P IVA - Proveedor 30% - ZAMBONINO BALAREZO PEDRO GUSTAVO	0.000	16.070
137386.0501542997001	C x P IVA - SRI 70% - ZAMBONINO BALAREZO PEDRO GUSTAVO	0.000	37.500
	-----X-----		
10301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0.000	453.570
37301.0501542997001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Proveedores - ZAMBONINO BALAREZO PEDRO GUSTAVO	437.500	0.000
37302.0501542997001	C x P IVA - Proveedor 30% - ZAMBONINO BALAREZO PEDRO GUSTAVO	16.070	0.000
	-- X --		
	TOTAL	453.57	453.57

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

RTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
504.02.03.011.002.01.02.001.001.0007	ALQUILER AMPLIFICACIÓN ADULTO MAYOR	500.000

ALEXANDRA PACHECO MISHELL
SECRETARIA-TESORERA

HERRERA CALVO VICTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

ZAMBONINO BALAREZO PEDRO GUSTAVO
0501542997001
Recibí Conforme

Captura de Datos Generales X

DATOS GENERALES

1. Fecha afectación : dd/mm/aaaa Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa):

2. Nro. Referencia :

3. Localidad :

4. Responsable 1 :

5. Cargo 1 :

6. Responsable 2 :

7. Cargo 2 :

INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)

8. Cta. Cte en BCE :

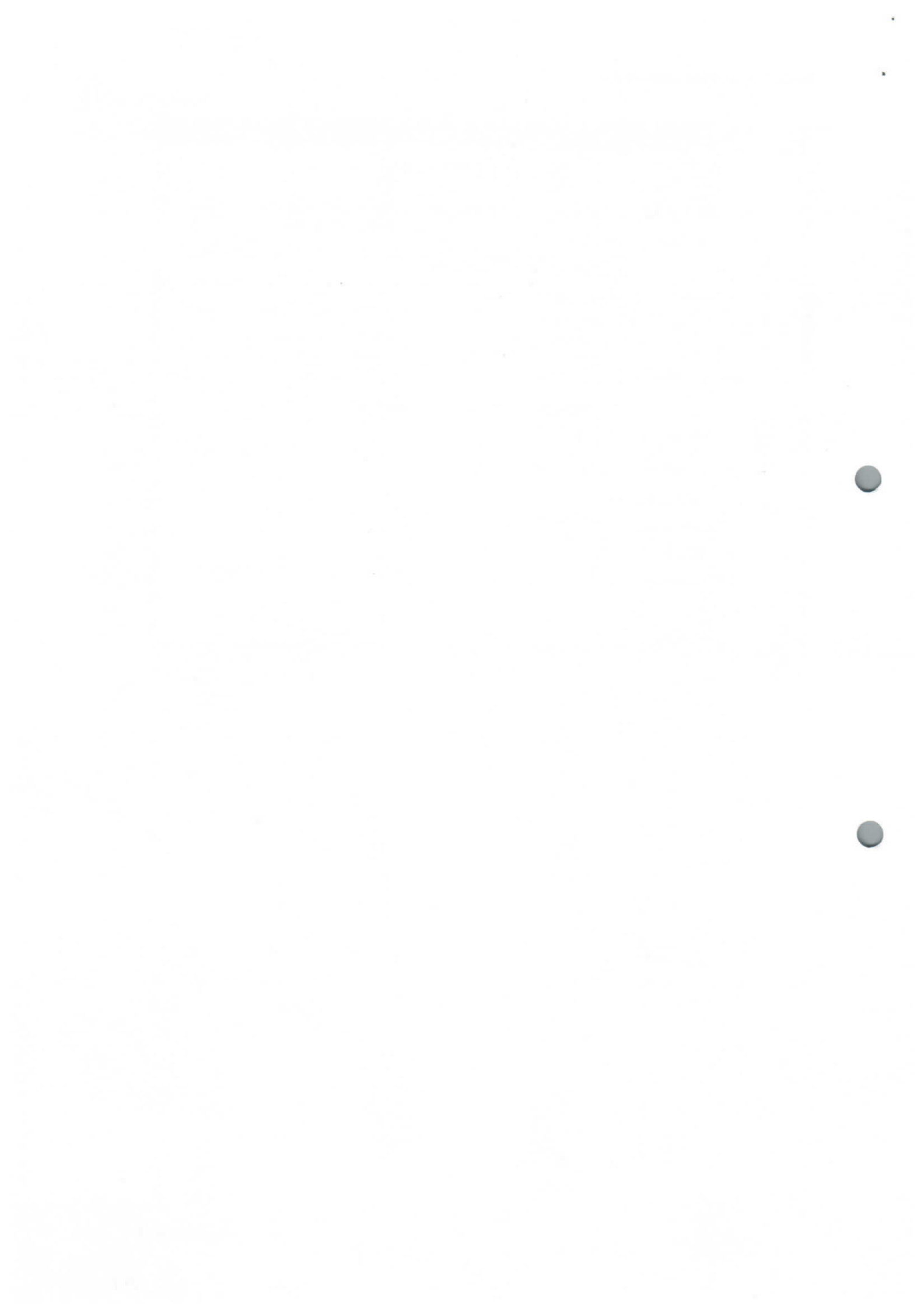
9. Nombre Institución:

* CORRESPONSAL

10. Cta. Rotativa Pagos

11. Cta. Cte en BCE

12. Nombre Corresponsal



SP		Datos Generales		DETALLE DE PAGOS				GADPR 11 DE NOVIEMBRE	
Generar Archivos		REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPOCUENTA VALOR	CONCEPTO DETALLE		
CEDULA, RUC O PASAPORTE									
0500538152001	1	Alvarez Vega Nelson Edmundo	2600187	1052528960	2	300.00	40300 PAGO POR CAPACITACION DESARRO		
0502236615001	2	Gutierrez Reinoso Vladimir Alexander	1600022	3279254504	1	11152.29	40300 PAGO ANTICPO CONSTRUCCION DE C		
0501707855	4	Mena Acosta Zandro Vinicio	55700020	300101008204	2	871.45	40101 PAGO LIQUIDACION		
0501542997001	3	Zambonino Balarezo Pedro Gustavo	55700010	060606039568	2	453.57	40300 PAGO AMPLIFICACION		

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENCIAS SPI-SP ***
 INSTITUCION : GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
 FECHA REPORTE : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 2020/02/13 08:42
 FECHA AFECTACION : 13/02/2020

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US\$ MONTO
1600022 BANCO PICHINCHA	1	11152.29
2600187 BANCO DEL PACIFICO	1	300
55700010 CACPECO LTDA	1	453.57
55700020 COOP.AHORRO Y CREDITO VIRGEN DEL CISNE	1	871.45
TOTALES:	4	12777.31

Número de control: 3ad4 - 38a7 - e22e - f912 - e7be - ae14 - 6cfa - 26db

Victor Herrera

SR. VICTOR HERRERA
 PRESIDENTE
 GADPR. 11 DE NOVIEMBRE



Mishell Lucero

ING. MISHELL LUCERO
 SECRETARIA - TESORERA
 GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE





BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 13-2-2020
 Hora: 11:16:24

**OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
 ARCHIVO BENEFICIARIOS**

Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control Clave datos
 # Cta.:55220015
 Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente!



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 13-2-2020
 Hora: 11:17:53

**OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
 Corte 2**

Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control e34cc96aecbe6d6bcb593caa64333157
 Institución Pública:GADPR. 11 DE NOVIEMBRE. # Cta.:55220015

Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
BANCO DEL PACIFICO	1	300
CACPECO LTDA	1	453.57
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	1	871.45
BANCO PICHINCHA	1	11,152.29
Totales:	4	12,777.31

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

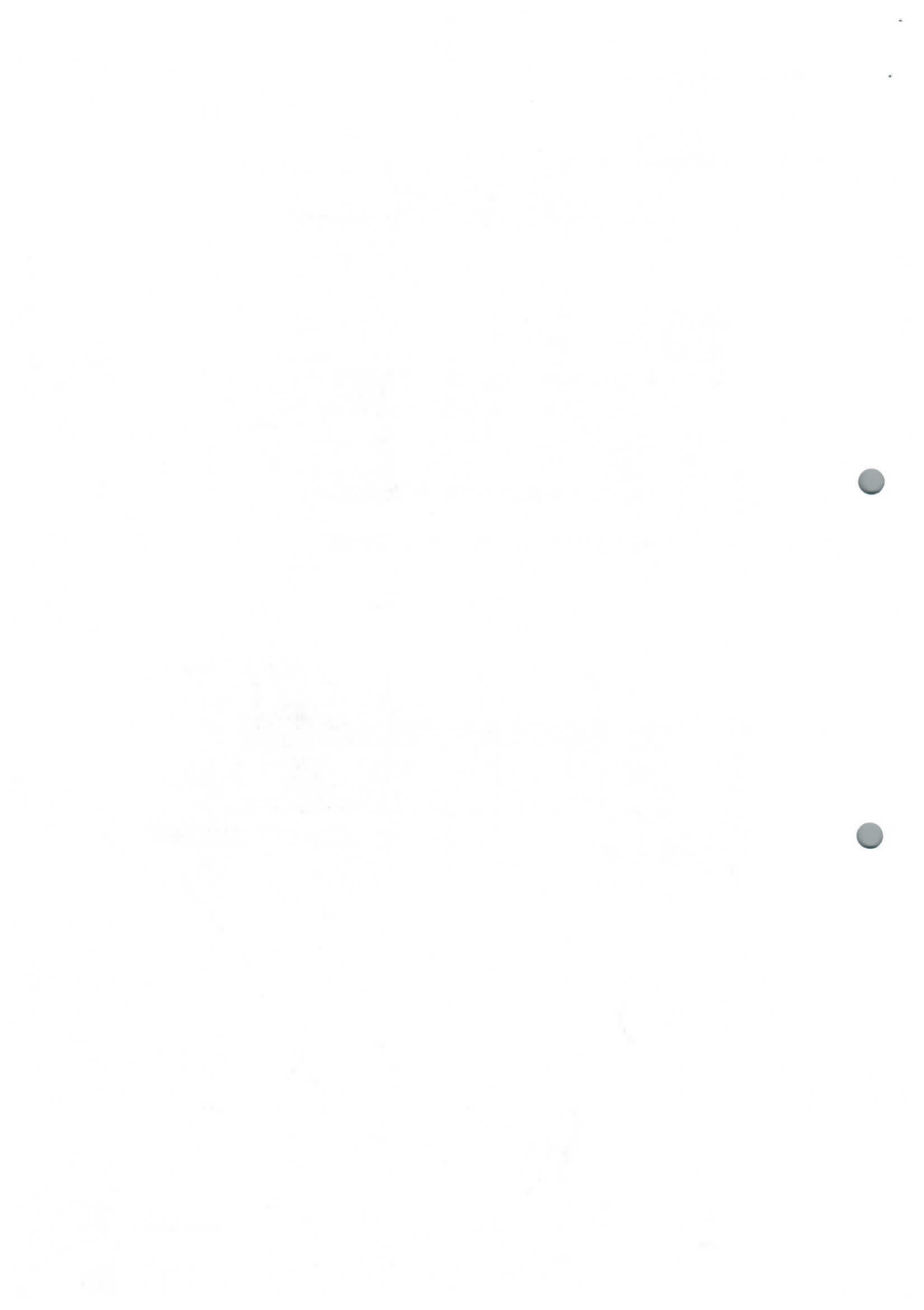
Registrar OPI SPI-SP

Control MD5: e34cc96aecbe6d6bcb593caa64333157
 Num. Ref. BCE.:15139535

Institución Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE		# Cta.:55220015
Institución Receptora	Opi para liquidacion	Monto
BANCO PICHINCHA	1	11,152.29
BANCO DEL PACIFICO	1	300.00
CACPECO LTDA	1	453.57
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	1	871.45
Total:	4	12,777.31

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SPI igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE.

Imprimir





BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 13-2-2020
Hora: 11:22:13

OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP
Corte 2

Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON 55220015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA), Cuenta: 55220015

# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante.
4	15120526	227318107	13-02-2020 11:18:51	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	4	12.777,31	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:						4	12.777,31	

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 13-2-2020 Hora: 11:22:13

OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP Corte 2 Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON 55220015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA), Cuenta: 55220015

# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante.
4	15120526	227318107	13-02-2020 11:18:51	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	4	12.777,31	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:						4	12.777,31	

Desea autorizar todos los envíos?

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

Aceptar Cancelar



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha datos: 13-2-2020

Hora: 11:22:26

SPP VALIDADAS

Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

.....

Autorizar

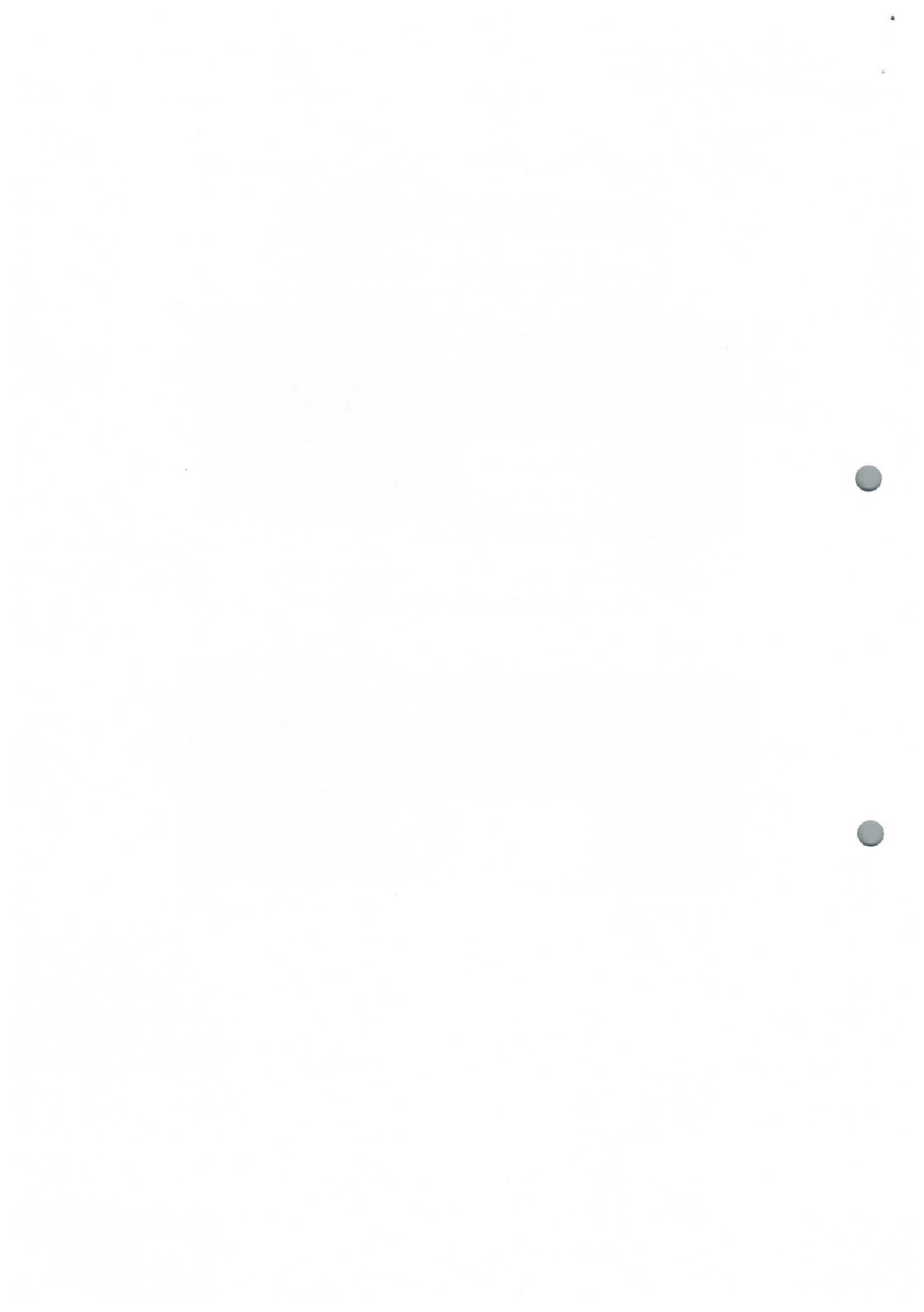
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 13-2-2020 Hora: 11:22:34

OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP Corte 2 Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON 55220015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA), Cuenta: 55220015

Se actualizo todos los envíos!!!

Aceptar





BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 17-2-2020

Hora: 9:25:8

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: LUCERO PACHECO MISHHELL ALEXANDRA 55220015

Num. Ref. BCE.:15139535

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)		# Cta.: 55220015						
Institución Receptora: CACPECO LTDA		# Cta. Cte: 55700010						
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
CACPECO LTDA	60606039558	453.57	4	0501542997001	Zambonino Balarezo Pedro	2	14-02-2020 17:21:27	ACREDITADA
Total:	453.57	Req.:1						





ADQUISICIÓN DE MATERIAL PÉTREO

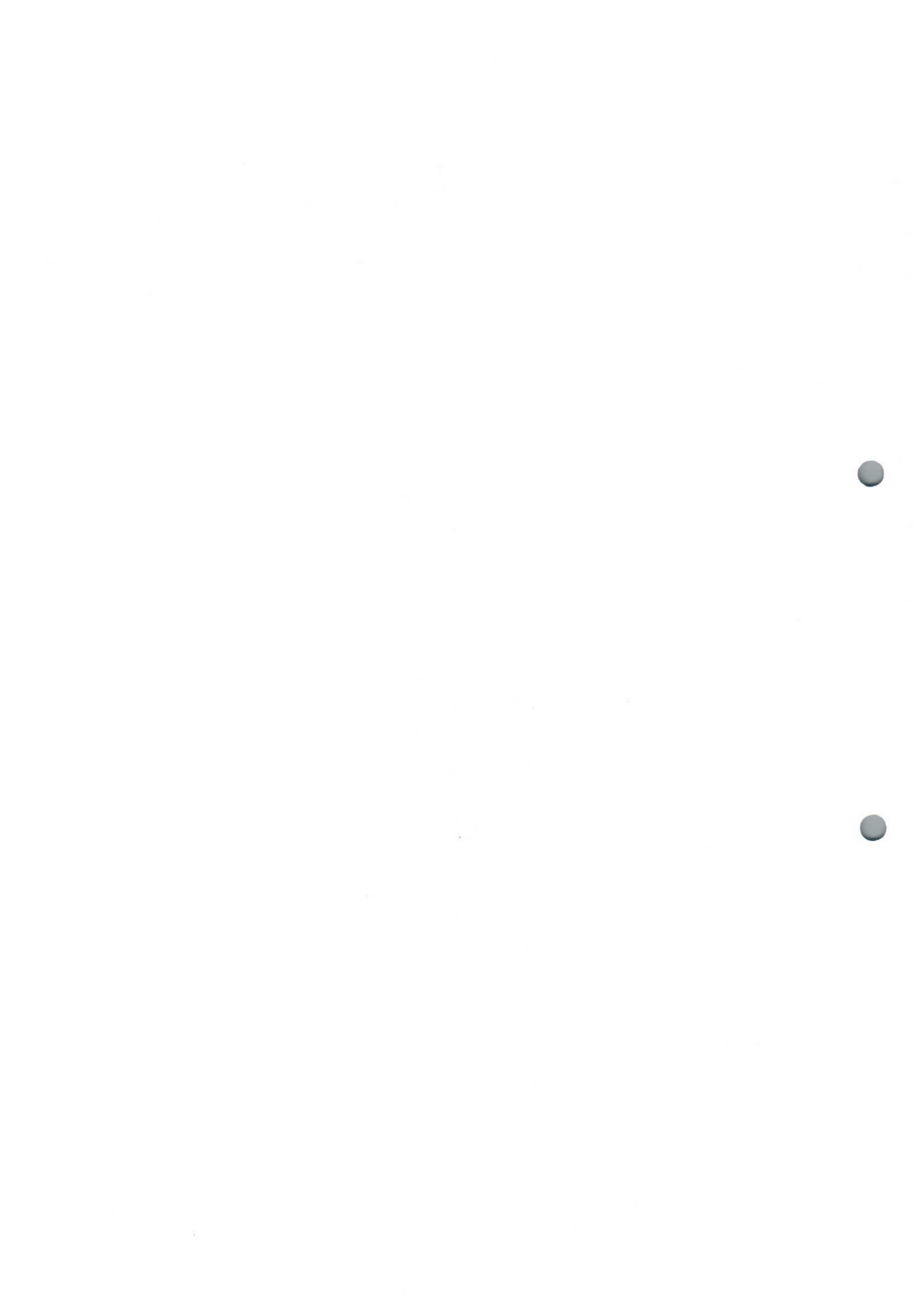
PROVEEDOR: LARA SALINAS JUAN CRISTOBAL

RUC: 1801493378001

FACTURA: 002-0001-0000016

RETENCION: 1701

AREA: COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTOS
Y ESPACIOS PÚBLICOS





HOJA DE CONTROL DE ÍNFIMA CUANTÍA DE BIENES

Nº	DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	
1	Requerimiento o Necesidad		
2	Verificación Catalogo Electrónico	✓	
3	Verificación del PAC (en caso que aplique)		
4	Certificación Presupuestaria	✓	
5	Estudio del Mercado (obtención de presupuesto referencial)		X
6	Perfil del Proyecto	✓	
7	Recibir Proformas (ver si esta activo el RUC)	✓	
8	Cuadro Comparativo	✓	
9	Documentos personales del Proveedor (Cédula, RUC, Certificado Bancario, Lista Blanca)	✓	
10	Orden de Compra/contrato	✓	
11	Designación Administrador/fiscalizador	✓	
12	Informe de Administrador/fiscalizador	✓	
13	Acta de Entrega Recepción a la Comunidad u Organización	✓	
14	Carta de Garantía Técnica		X
15	Factura y Comprobante de Retención	✓	
16	Orden de Pago	✓	
17	Comprobante de Egreso	✓	
18	SPI - acreditado	✓	

FECHA DE INICIO: 16/12/2019.

FECHA FINALIZACIÓN: 07/02/2020.



GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

VERIFICACION CATALOGO ELECTRONICO

Latacunga, 16 de diciembre 2019

No. 2019-002-VCE

En cumplimiento con lo determinado en los numerales 6 y 9 del Art. 9, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, son objetos prioritarios del Estado en materia de contratación pública, los siguientes:

Art. 9.- Objetivos del Sistema:

6. **Agilizar, simplificar y adecuar** los procesos de adquisición de las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna;

9. **Modernizar los procesos de contratación pública** para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado:

En el Art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se establece como obligaciones de las entidades CONTRATANTES, **consultar el catalogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios**, siendo necesario para los bienes y servicios normalizados realizar los procedimientos dinámicos, (Compras por Catalogo), previo a cualquier procedimiento común, de acuerdo con las diferentes puntualizaciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones del SERCOP.

La Jefatura de Compras Públicas del GAD Municipal de Latacunga, en estricto cumplimiento a lo determinado en la disposición legal que antecede, **CERTIFICA** que una vez consultado el Catalogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec, los Bienes Normalizados:

"PETREO", NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico

Como se muestra en la captura de pantalla:



No se encontraron elementos



GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

"MATERIAL", NO existe en los ítems de Catálogo Electrónico

Como se muestra en la captura de pantalla:

SERCOP MATERIAL CATÁLOGO ELECTRÓNICO Ordenes de Compra Generadas: 000.000.001.784.350

← Volver

Buscar en:

- Mobiliario escolar con material textil (1)
- Servicio de Limpieza Hospitalaria (1)
- Servicio de Lavandería Hospitalaria (1)

ALMOHADÓN

SILLÓN PUFF BENDILLO

PUFF DOCENTE

SILLÓN PUFF DOBLE

COLCHONETA

Servicio de limpieza, desinfección y manejo de des...

RINCÓN MÚLICO

MESA DE CENTRO TIPO PUFF

COLCHONETA - TIPO 1

SERCOP MATERIAL CATÁLOGO ELECTRÓNICO Ordenes de Compra Generadas: 000.000.001.784.350

← Volver

Buscar en:

- Mobiliario escolar con material textil (1)
- Servicio de Limpieza Hospitalaria (1)
- Servicio de Lavandería Hospitalaria (1)

Servicio de Lavandería Hospitalaria y adecuación d...

Por lo tanto esta certificación será válida para este proceso de contratación, ya que revisado a la fecha no existe en el catálogo electrónico, el mismo tendrá una duración para el año 2019 o hasta que el SERCOP, suscriba los correspondientes convenios marcos y exista la disponibilidad de servicios en el Catálogo Electrónico.

Podrá hacerse uso del presente documento para este proceso de contratación de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones del SERCOP, así lo requiera.

LO CERTIFICO.-

Ing. Mishell Lucero

SECRETARIA - TESORERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

0560018400001

Teléfono 032380640 - Email GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com
LATACUNGA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Certificación Nro. 00030 - 2019

ZANDRO MENA

PRESIDENTE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

En su despacho.-

En atención a los solicitado por su autoridad, mediante Oficio / Resolucion PAC/POA de fecha 16 diciembre 2019 certifico la correspondiente Partida Presupuestaria y la disponibilidad de fondos para : Adquisicion de material petreo.

Denominación	Materiales Construcción, Eléctrico, Plomería y Carpintería
Partida	7308110
Presupuestado	4,300.00
Ejecutado	3,920.00
Saldo	380.00

Con los datos antes indicados certifico que SI existen los recursos disponibles para generar el gasto que asciende a USD 280.00 , (DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES).

LATACUNGA 16 diciembre 2019

Atentamente.

MISHELL LUCERO
SECRETARIA TESORERA



GOVERNMENT OF CANADA
LEADERSHIP IN ACTION

The Government of Canada is pleased to announce that it has provided funding to support the development of leadership programs for young Canadians.

This funding will be used to support a variety of leadership programs, including those that focus on developing leadership skills, promoting civic engagement, and fostering a sense of community responsibility among young people.

Program Name	Amount	Year
Leadership Training Program	\$1,000,000	2018-19
Civic Engagement Initiative	\$500,000	2018-19
Community Responsibility Project	\$750,000	2018-19
Leadership Development Program	\$1,200,000	2019-20
Civic Engagement Initiative	\$600,000	2019-20
Community Responsibility Project	\$900,000	2019-20

The Government of Canada is committed to supporting young Canadians in developing their leadership skills and promoting civic engagement.

Hon. [Name]

[Signature]
[Name]
[Title]

ADQUISICIÓN DE VOLQUETAS DE MATERIAL PETREO

Presupuesto Referencial: 250,00
IVA 12 %: 30,00
Presupuesto Total: 280,00

1.- Antecedentes:

El 14 y 15 de diciembre, se registraron fuertes lluvias en la parroquia 11 de Noviembre, las cuales afectaron a los Barrios Las Parcelas, San Alfonso, San Gerardo y La Libertad, causando inundación en estos sectores, afectando a viviendas, cultivos.

2.- Objetivos:

Adquisición de material petreo para relleno de lugares afectados

3.- Justificación del Requerimiento:

Al producirse la inundación en varios sectores de la parroquia 11 de Noviembre existieron lugares donde la lluvia dejó huecos, lo cual afectó las vías de la parroquia, ocasionando problemas en la circulación vehicular. Por emergencia de la Parroquia en afectación vial

Por lo que se ha visto en la necesidad de realizar rellenos en las zonas afectadas para mejorar la viabilidad de la parroquia debido a la afectación por las lluvias.

4.- Plazo de Entrega:

inmediato

5.- Especificaciones Técnicas de cada ítem, bien o servicio a contratar.

DESCRIPCIÓN	Precio unitario	CANTIDAD	Precio TOTAL
VOLQUETAS DE MATERIAL PETREO	62,50	4	250,00
	IVA		30,00
	TOTAL		280,00


Mishell Lucero
ELABORADO


Zandro Mena
APROBADO

12/15/2011

12/15/2011

12/15/2011

12/15/2011

12/15/2011

12/15/2011

12/15/2011

12/15/2011

12/15/2011

12/15/2011

12/15/2011

12/15/2011

12/15/2011

12/15/2011

12/15/2011

12/15/2011

12/15/2011

Lara Juan

Ruc: 1801493378001

PROFORMA

Cliente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre

Ruc: 0560018400001

Fecha: 16/12/2019

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	V. TOTAL
4	Volquetas de material pétreo	62.50	250.00
		Subtotal	250.00
		IVA 12%	30.00
		TOTALES	280.00

Validez de la proforma 30 días

Atentamente,

X 

Juan Cristóbal Lara

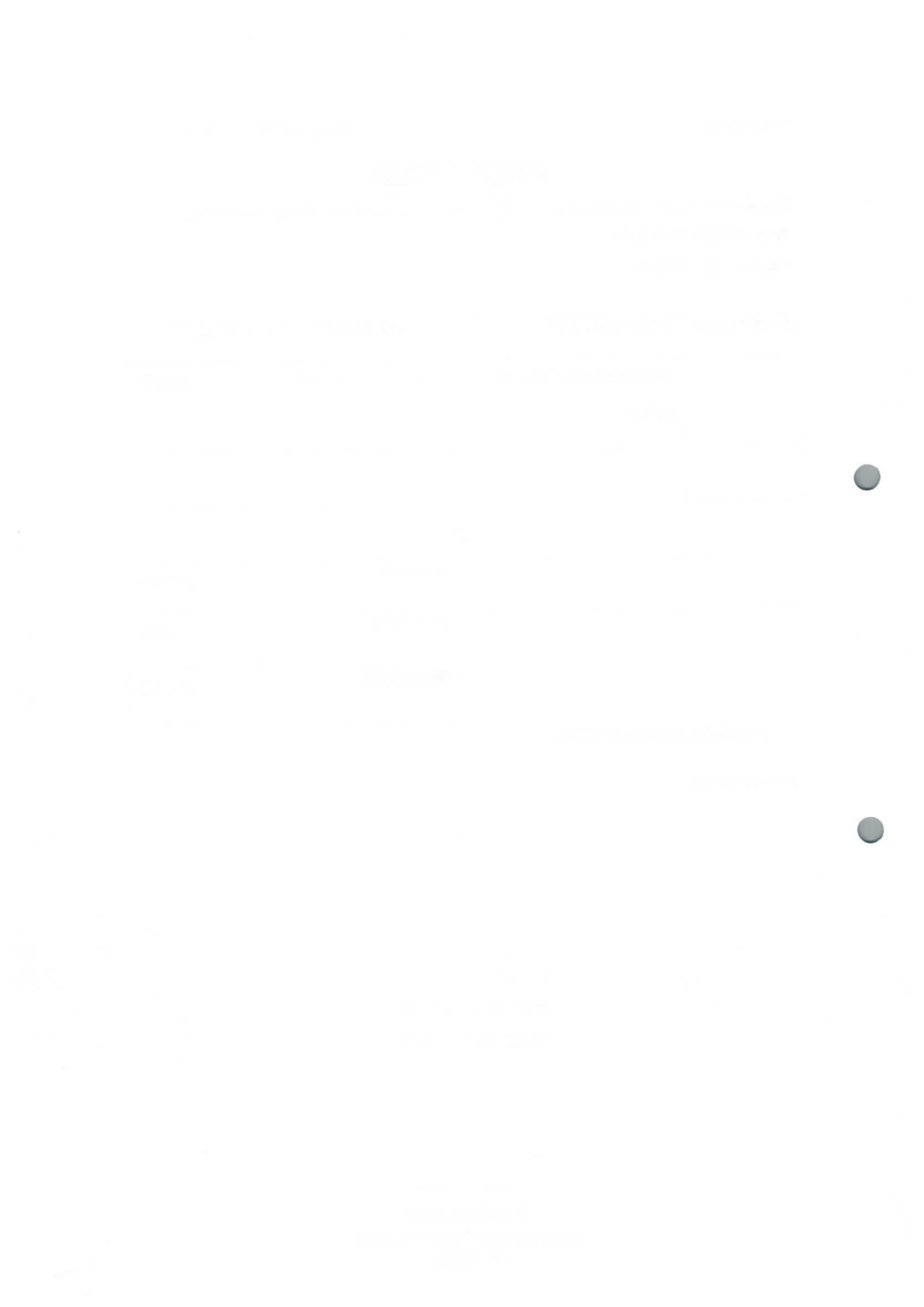
RUC: 1801493378

Pujilí-Ecuador

Av. Velasco Ibarra

juancristobal1960@hotmail.com

0987431916



VENTA Y TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO
GONZALO LOGROÑO
RUC:0600816607001

PROFORMA

Sres.

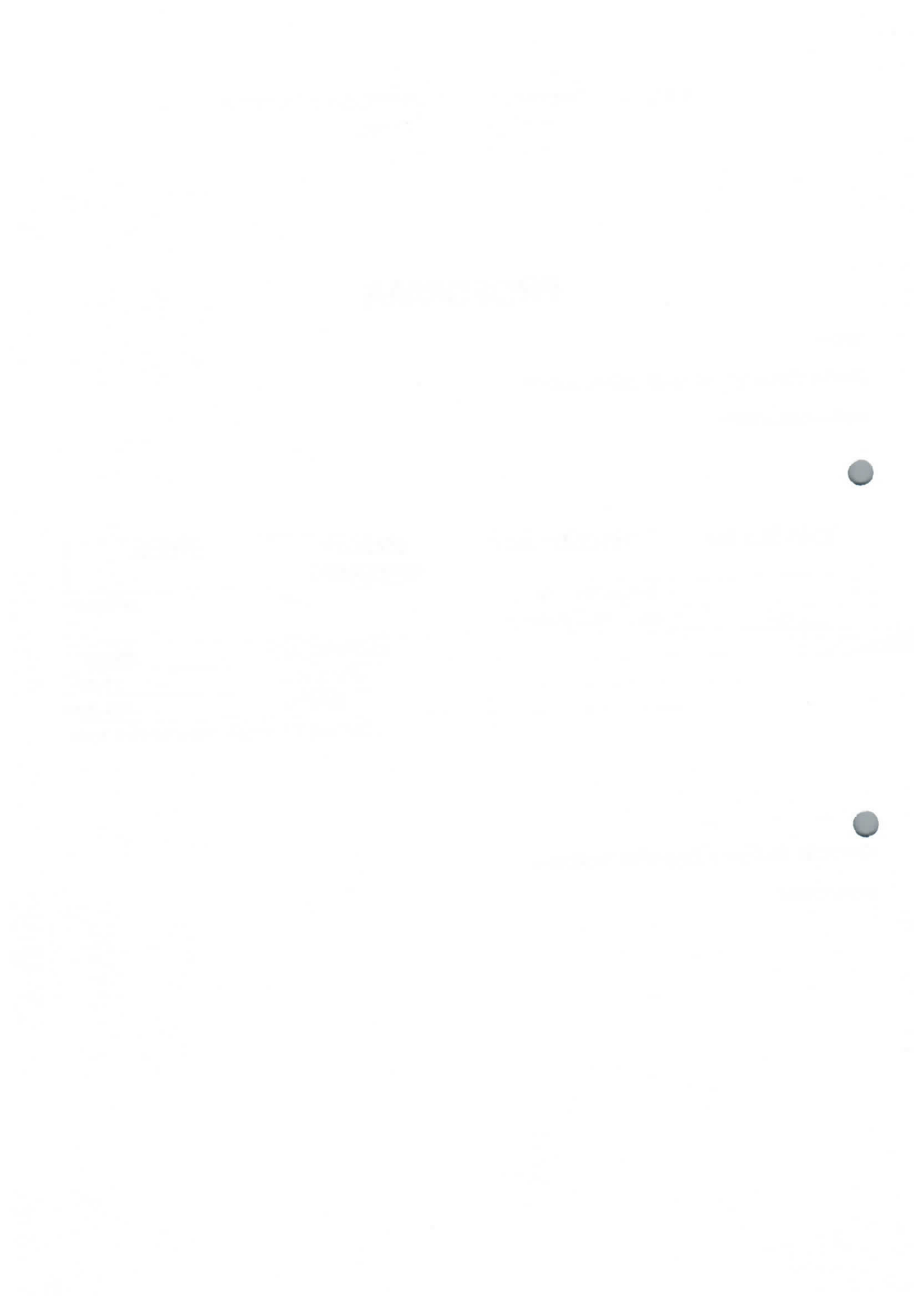
Junta Parroquial 11 de Noviembre

0560018400001

<i>CANTIDAD</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>PRECIO UNITARIO</i>	<i>TOTAL</i>
4	Volquetas de material petreo	65.00	260.00
		<i>SUBTOTAL</i>	260.00
		<i>IVA 12%</i>	31.20
		<i>TOTAL</i>	291.20

Alausi, 16 de diciembre del 2019


Gonzalo Federico Logroño Rodríguez
proveedor



Sarango Campoverde Elizabeth Alexandra
RUC: 0703433615001

PROFORMA

Cliente: GoBierno autonomo descentralizado parroquial rural 11 de Noviembre

RUC: 0560018400001

Fecha: 16 de diciembre del 2019

CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNIT	V. TOTAL
4	Volquetas de material petreo	68.00	272.00
		SUBTOTAL	272.00
		IVA 12%	32.64
		TOTAL	304.64

PAGO: Contra entrega

Validez: 15 dias



Sarango Campoverde Elizabeth Alexandra

GERENTE - PROPIETRIA

11/10/2011





GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Consulta de RUC

RUC
0600816607001

Razón social
LOGROÑO RODRIGUEZ GONZALO FEDERICO

Estado contribuyente en el RUC

ACTIVO

Actividad económica principal

TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.

Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad
PERSONA NATURAL	OTROS	NO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
1997-01-02	2018-05-28		

Mostrar establecimientos

Nueva consulta

Consulta de RUC

RUC
0703433615001

Razón social
SARANGO CAMPOVERDE ELIZABETH ALEXANDRA

Estado contribuyente en el RUC

ACTIVO

Actividad económica principal

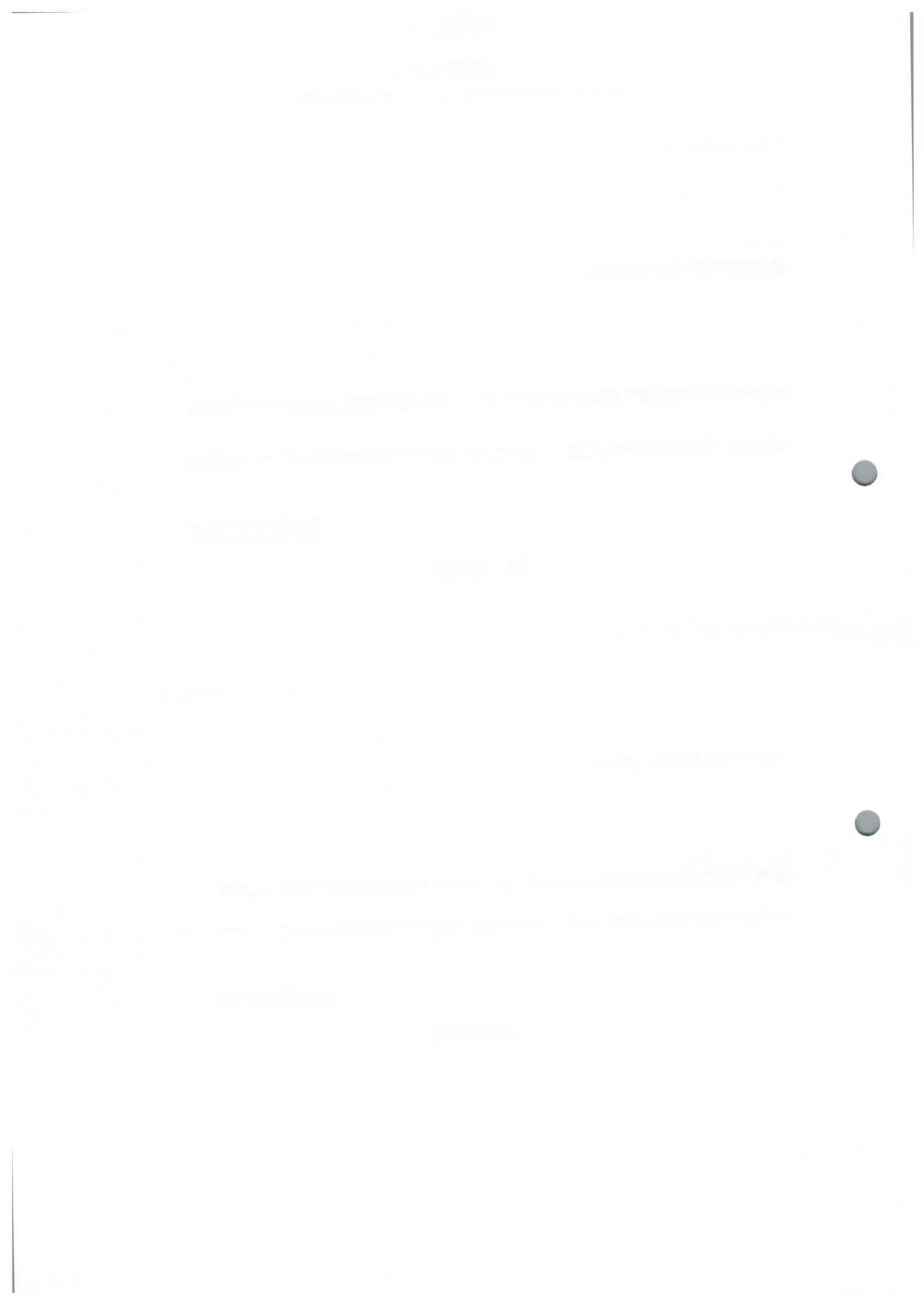
TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.

Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad
PERSONA NATURAL	OTROS	NO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
2008-06-04	2018-08-08		

Mostrar establecimientos

Nueva consulta



Consulta de RUC

RUC
1801493378001

Razón social
LARA SALINAS JUAN CRISTOBAL

Estado contribuyente en el RUC

ACTIVO

Nombre comercial

Actividad económica principal

TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.

Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad
PERSONA NATURAL	OTROS	NO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
26/11/2002	28/06/2019		

[Mostrar establecimientos](#)

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several horizontal lines across the upper and middle portions of the page.





GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

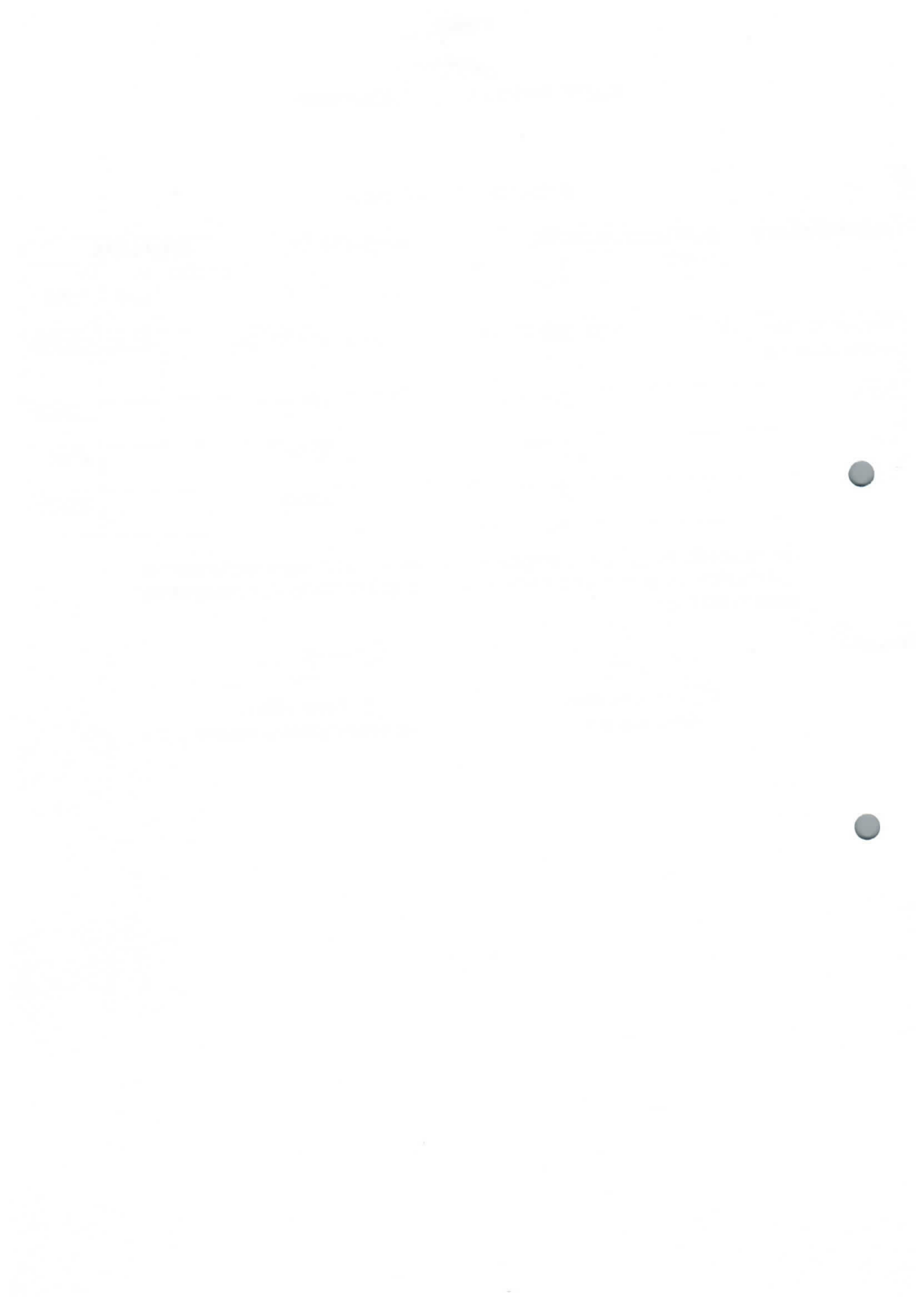
CUADRO COMPARATIVO

REQUERIMIENTO	GONZALO LOGROÑO			SARANGO ELIZABETH			JUAN LARA		
	Cantidad	V. Unit.	V. Total	Cantidad	V. Unit.	V. Total	Cantidad	V. Unit.	V. Total
Volquetas de material petreo	04	65.00	260.00	04	68.00	272.00	04	62.50	250.00
Subtotal			260.00			272.00			250.00
Iva			31.20			32.64			30.00
Total			291.20			304.64			280.00

De acuerdo al cuadro comparativo la mejor propuesta pertenece a JUAN LARA, ya que su costo es el más bajo, por lo tanto, es conveniente para la institución.

Ing. Mishell Lucero
Elaborado por:

Sr. Zandro Mena
Aprobado y autorizado por



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 180149337-8



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LARA SALINAS
JUAN CRISTOBAL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
IZAMBA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-03-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
DORA GRACIELA
CRESCO ATIAJA




PROFESION Y CATEGORIA
CHOFER PROFESIONAL

PROFESION Y NOMBRES DEL TITULAR
LARA ANGEL

PROFESION Y NOMBRES DE LA MADRE
SALINAS EVA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
SUCUMBI
2026-11-15

FECHA DE EMISION
2026-11-15

FECHA DE EMISION




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0019 M
CARTA No.

0019 - 046
CERTIFICADO No.

1801493378
CEDULA No.

LARA SALINAS JUAN CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: COTOPAXI
CANTON: PUJILI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: PUJILI
ZONA: 1




ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1801493378001
APELLIDOS Y NOMBRES: LARA SALINAS JUAN CRISTOBAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	26/11/2002
NOMBRE COMERCIAL:				FEC. CIERRE:	
OPERADORA DE TRANSPORTE:	TRANSPORTE PESADO CENTINELA DE LOS ANDES			FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	CIATRANSPECEA S.A			RUC:	0591725114001

TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONE CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: PUJILI Parroquia: PUJILI Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. VELASCO IBARRA Número: S/N Referencia: FRENTE A LA ESTACION DE SERVICIO MERIZALDE Email: juancris1080@gmail.com Celular: 0987431916 Email principal: juancris1080@gmail.com


No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	28/06/2019
NOMBRE COMERCIAL:				FEC. CIERRE:	
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: PIEDRA, ARENA, GRAVA, CEMENTO, ETCÉTERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: PUJILI Parroquia: PUJILI Calle: AV. VELASCO IBARRA Número: S/N Referencia: FRENTE A LA ESTACION DE SERVICIO MERIZALDE Email: juancris1080@gmail.com Celular: 0987431916 Email principal: juancris1080@gmail.com


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PELM220519 **Lugar de emisión:** LATACUNGA/CALLE SANCHEZ **Fecha y hora:** 28/06/2019 15:06:27



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1801493378001
APELLIDOS Y NOMBRES: LARA SALINAS JUAN CRISTOBAL
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** NO
CALIFICACIÓN ARTESANAL: **NUMERO:**

FEC. NACIMIENTO: 10/03/1960 **FEC. ACTUALIZACION:** 28/06/2019
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/11/2002 **FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:**
FEC. INSCRIPCION: 26/11/2002 **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: PUJILI Parroquia: PUJILI Calle: AV. VELASCO IBARRA Número: S/N Referencia: FRENTE A LA ESTACION DE SERVICIO MERIZALDE Email: juancris1080@gmail.com Celular: 0987431916

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ ZONA 3\ COTOPAXI **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PELM220519 **Lugar de emisión:** LATACUNGA/CALLE SANCHEZ **Fecha y hora:** 28/06/2019 15:06:27



CERTIFICACION DE CUENTA ACTIVA

No. 78066

A petición de la parte interesada y sin responsabilidad para la Institución, me cumple:

CERTIFICAR

Que el (la) Sr.(a/ita) **JUAN CRISTOBAL LARA SALINAS** con cedula de Identidad N° **1801493378** mantiene una cuenta personal de **AHORROS A LA VISTA N° 060301005926** en la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI. CACPECO LTDA.**, aperturada el **14 de julio de 2008**, manteniéndose a la presente fecha en estado **ACTIVA**.

Es todo cuanto puedo CERTIFICAR en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso del presente en lo que creyera conveniente, siempre y cuando este enmarcado dentro de las Leyes.

Esta certificación es de carácter informativo y es estrictamente confidencial, se le otorga a petición expresa del titular. No implica para la Cooperativa de Ahorro y Crédito "CACPECO" Ltda., ni para sus funcionarios ningún tipo de garantía o responsabilidad.

Pujilí, 15 de diciembre de 2019



STALIN ANDRES SALAZAR RUBIO

Firma Autorizada

NOTA: Cualquier indicio de alteración invalida este documento.

Matriz: Sánchez de Orellana 15-44 y Ramírez Fita
PBX: (593-3) 37-31-420
Latacunga - Ecuador

www.cacpeco.com
www.facebook.com/cacpeco
cacpecoonline@cacpeco.com

AAA 31

1999

1999

1999

1999

1999

1999

Consulta de Estado Tributario

RUC
1801493378001

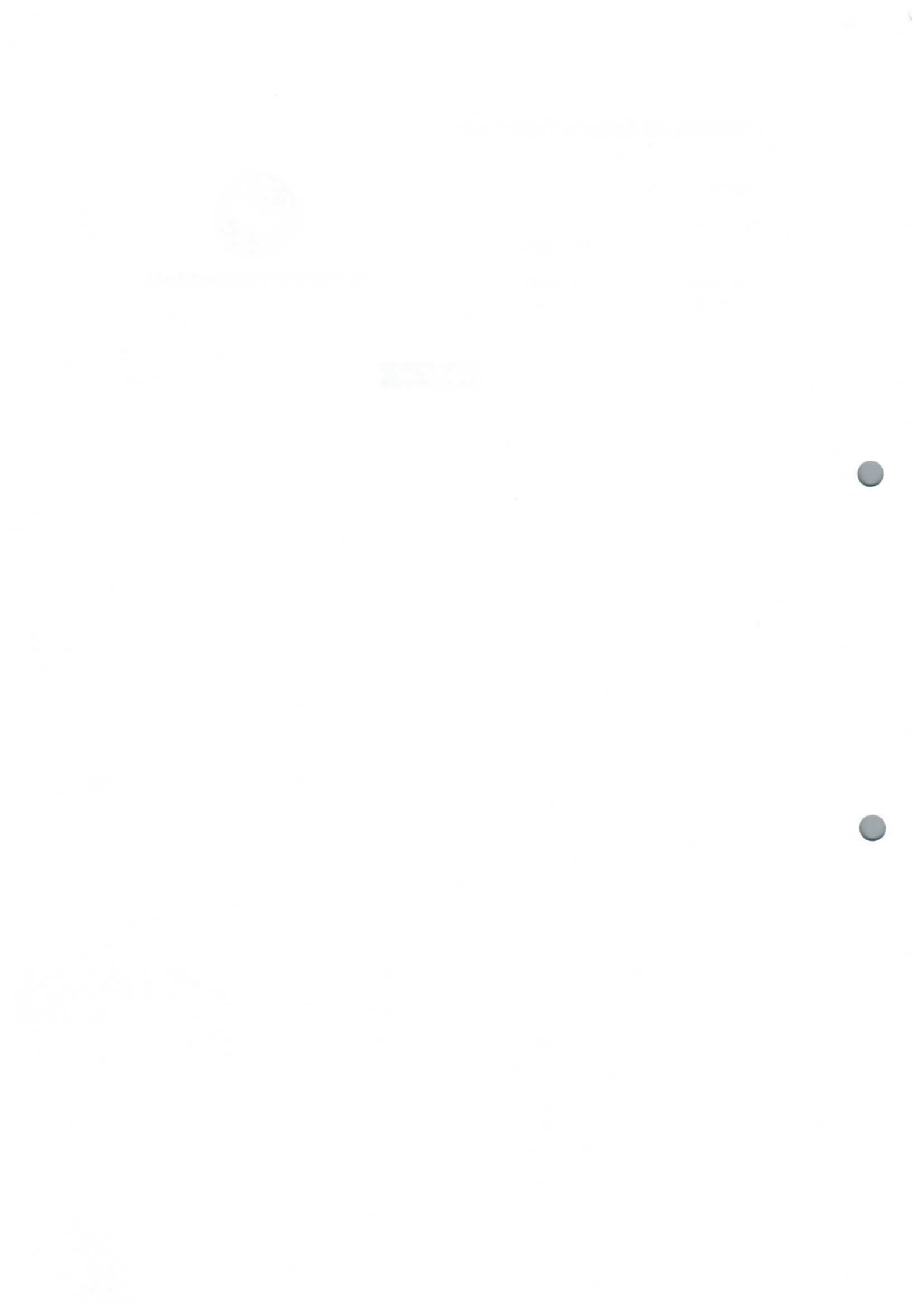
Razón social
LARA SALINAS JUAN CRISTOBAL

Plazo vigencia	Clase contribuyente
12 meses	OTROS



AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

[Nueva consulta](#)





GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

**INFIMA CUANTIA
ORDEN DE COMPRA – 002 – GADP11N – 2019**

LUGAR Y FECHA DE EMISION: Latacunga, 16 de diciembre de 2019

DATOS DE PROVEEDOR

PROVEEDOR : LARA SALINAS JUAN CRISTOBAL

RUC: 1801493378001

DIRECCIÓN: COTOPAXI/PUJILI/ AV. VELASCO IBARRA S/N

TELEFONOS: 0987431916

PROFORMA: S/N

DETALLE DE SERVICIO:

COD PARTIDA	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
7308110	VOLQUETAS DE MATERIAL PETREO	U	4	62,50	250,00
				SUBTOTAL	250,00
				IVA 12%	30,00
				TOTAL	280,00

JUSTIFICACIÓN TECNICA

Requerimiento	EMERGENCIA PARROQUIAL		
No. Oficio	S/N	Fecha	16 de diciembre de 2019
No. Certificación	30	Fecha	16 de diciembre de 2019

JUSTIFICACIÓN LEGAL

Art. 46 de la LOSNCP, Obligaciones de las Entidades Contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios.

Art 52.1 de la LOSNCP y Art. 60 del Reglamento General de la LOSNCP, Contrataciones de ínfima cuantía: Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría , cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP.

Art. 336 de la Resolución 072 Codificación de Resoluciones Registro Oficial Edición Especial 245 de 29 de enero del 2018 actualización 12 de abril del 2019. Concurrencia de ofertas.- Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas previamente a definir el proveedor con quien se realizará la contratación por Ínfima Cuantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN Y FUNCIONES

ADMINISTRADOR: Sr. Victor Herrera **CARGO:** Presidente de Infraestructura

FUNCIONES:

- Elaboración del informe respectivo de satisfacción de la orden de **Compra**.
- Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en la Orden;
- Liquidación de la Orden de **Compra**.
- Adoptar acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados;
- Realizar el monitoreo, verificación y control del bien adquirido, Actas de entrega.

GARANTIA TÉCNICA



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

La Garantía Técnica es de **6 meses** misma que registrá a partir de la recepción. **(NO APLICA)**

PLAZO DE EJECUCION

PLAZO DE EJECUCION: 1 días laborables a partir de la notificación de la orden de Compra.

FORMA DE PAGO. Y OTROS

FORMA DE PAGO: El 100% del pago contra entrega recepción. Previa la suscripción del acta entrega recepción suscrita por el Administrador de la Orden, previa verificación de la Guarda Almacén o quien haga sus veces.

MULTAS: Por cada día de retraso en el cumplimiento de la orden se aplicará la multa del 1/1000 del valor total de la orden.

TERMINACION DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO:




La Orden de Servicio se termina:

- Por incumplimiento de las obligaciones
- Por mutuo Acuerdo entre las partes conforme Art. 93 de la LOSNCP
- Por causas imputables a la Entidad Contratante conforme el Art 96 de la LOSNCP

PRÓRROGA DE PLAZO:

- La Entidad Contratante prorrogara el plazo siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de cinco días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.
- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización del Administración del Contrato.
- De existir prórroga del plazo mismo que deberán ser respaldados con informes del Administrador del Contrato previa su respectiva autorización.

Esta Orden, tiene igual valor que un contrato, por lo tanto las condiciones son de carácter obligatorio.

Realizado Por:	Aprobado/Autorizado por:	Aceptación Proveedor:
 Mishell Lucero	 Zandro Mena	 Lara Juan
SECRETARIA – TESORERA	PRESIDENTE GAD PARROQUIAL	CONTRATISTA





GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Latacunga, 16 de diciembre 2019

Oficio No. 016 - 2019-GADP11NOV

Sr.
Victor Herrera
Presente.-

De conformidad con lo establecido en la **Orden de Compra** que se detalla a continuación:

PROCESO	DENOMINACION
ORDEN DE COMPRA - 002 - GADP11N - 2019	VOLQUETAS DE MATERIAL PETREO

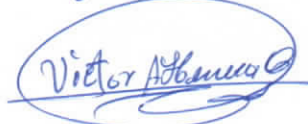
Me permito poner en conocimiento que Usted como se desempeñará como **ADMINISTRADOR** de la orden de compra **ORDEN DE COMPRA - 002 - GADP11N - 2019**

Para los fines pertinentes.


Zandro Mena
PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL
11 DE NOVIEMBRE



Recibido 16 de Diciembre 2019
15:30h. oficinas del GADPR 11 de Nov





STATE OF NEW YORK

IN SENATE

JANUARY 11, 1911

REPORT OF THE

COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE

IN

ANSWER

TO A RESOLUTION

PASSED BY THE SENATE

PASSED BY THE SENATE AND ASSEMBLY

JANUARY 11, 1911

ALBANY: J.B. LIPPINCOTT COMPANY, PRINTERS, 1911.



GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

OFC. 001- ADM-MP11N-2019

Parroquia Once de Noviembre a; 18 de diciembre del 2019

Sr.

Zandro Mena

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Presente. -

Reciba un atento saludo de mi persona en calidad de vocal del GAD parroquial, asignado como administrador del proceso de adquisición de cuatro volquetas de material pétreo para relleno, en referencia al acta de entrega-recepción suscrita el 16 e diciembre, afirmo que como administrador se trabajó acorde lo planificado en conjunto con su persona, sin novedades, por lo que a través de la presente solicito a su persona y por intermedio a quien corresponda se realice el pago, agradezco la atención a la presente augurando éxitos en sus funciones.

Atentamente:

Victor Herrera

VICEPRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second line of faint, illegible text.

Main body of faint, illegible text, consisting of several lines.

Fourth line of faint, illegible text.

Fifth line of faint, illegible text.



ACTA ENTREGA – RECEPCION

En la Ciudad de Latacunga a los 16 días del mes de diciembre del año 2019, se procede a realizar y legalizar el acta entrega de que se detalla en la Cláusula Segunda, reuniéndose, la Ing. Mishell Lucero, Secretaria – Tesorera, el Sr. Víctor Herrera ADMINISTRADOR y por otra parte el Sr. Juan Cristóbal Lara en calidad de Contratista.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

Con fecha 16 de diciembre del 2019, se firmó la orden de compra para la adquisición de volquetas de material pétreo para el GAD Parroquial 11 de Noviembre.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA

La presente acta tiene por objeto la constancia de la entrega-recepción de los ítems que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	Precio unitario	CANTIDAD	Precio TOTAL
VOLQUETAS DE MATERIAL PETREO	62,50	4	250,00
	IVA		30.00
	TOTAL		280,00

CLAUSULA TERCERA: PLAZO

El plazo para la entrega es de 1 día laborables contados a partir de la suscripción y firma de la orden de compra.

CLASULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio es de \$280,00 DOSCIENTOS OCHENTA, CON 00/100 DOLARES AMERICANOS INCLUIDO IVA y serán cancelados por el GAD Parroquial 11 de Noviembre contra entrega de los productos adquiridos.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscribe la presente acta las personas que en ella han intervenido



Sr. Víctor Herrera

RECIBI CONFORME



Juan Cristóbal Lara

ENTREGUE CONFORME



Ing. Mishell Lucero

CONSTATACIÓN





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001



Orden de Pago # 007

Para: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA-TESORERA
De: HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN - PRESIDENTE
Fecha: 2020-02-03
Asunto: Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

PAGO VOLQUETAS DE MATERIAL PÉTREO a:

RUC: 1801493378001
NOMBRE/RAZON SOCIAL: LARA SALINAS JUAN CRISTOBAL
BANCO: CACPECO LTDA
TIPO CUENTA: CORRIENTE
NRO CUENTA: 060301005926
VALOR: 268.50 Son, DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON 50/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA: 1110301.55220015

Victor A. Herrera

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE



10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001**



COMPROBANTE DE EGRESO No.		016	FECHA:	2020-02-04
A Favor de	LARA SALINAS JUAN CRISTOBAL		RUC	1801493378001
Dirección	PIJLI - AV. VELACO IBARRA		Teléfonos	0987431916
Banco:	CACPECO LTDA	Cuenta No.	060301005926	TRANSFERENCIA No.
				001
Orden pago	007	VALOR	268.5	DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON 50/100 CENTAVOS
Detalle	PAGO VOLQUETAS DE MATERIAL PÉTREO			

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
1340811	Existencias de Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería y Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	280.000	0.000
2137301.1801493378001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Proveedores - LARA SALINAS JUAN CRISTOBAL	0.000	247.500
2137302.1801493378001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Fisco IR - LARA SALINAS JUAN CRISTOBAL	0.000	2.500
2137383.1801493378001	C x P IVA - Proveedor 70% - LARA SALINAS JUAN CRISTOBAL	0.000	21.000
2137384.1801493378001	C x P IVA - SRI 30% - LARA SALINAS JUAN CRISTOBAL	0.000	9.000
	-----X-----		
110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0.000	268.500
137301.1801493378001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Proveedores - LARA SALINAS JUAN CRISTOBAL	247.500	0.000
137301.1801493378001	C x P IVA - Proveedor 70% - LARA SALINAS JUAN CRISTOBAL	21.000	0.000
	-- X --		
	TOTAL	268.5	268.5

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

ARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
30811.04.02.011.006.01.02.001.001.0002	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PÉTREO	280.000

**LUCERO PACHECO MISHELL
ALEXANDRA**
SECRETARIA-TESORERA

**HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR
ABSALÓN**
PRESIDENTE

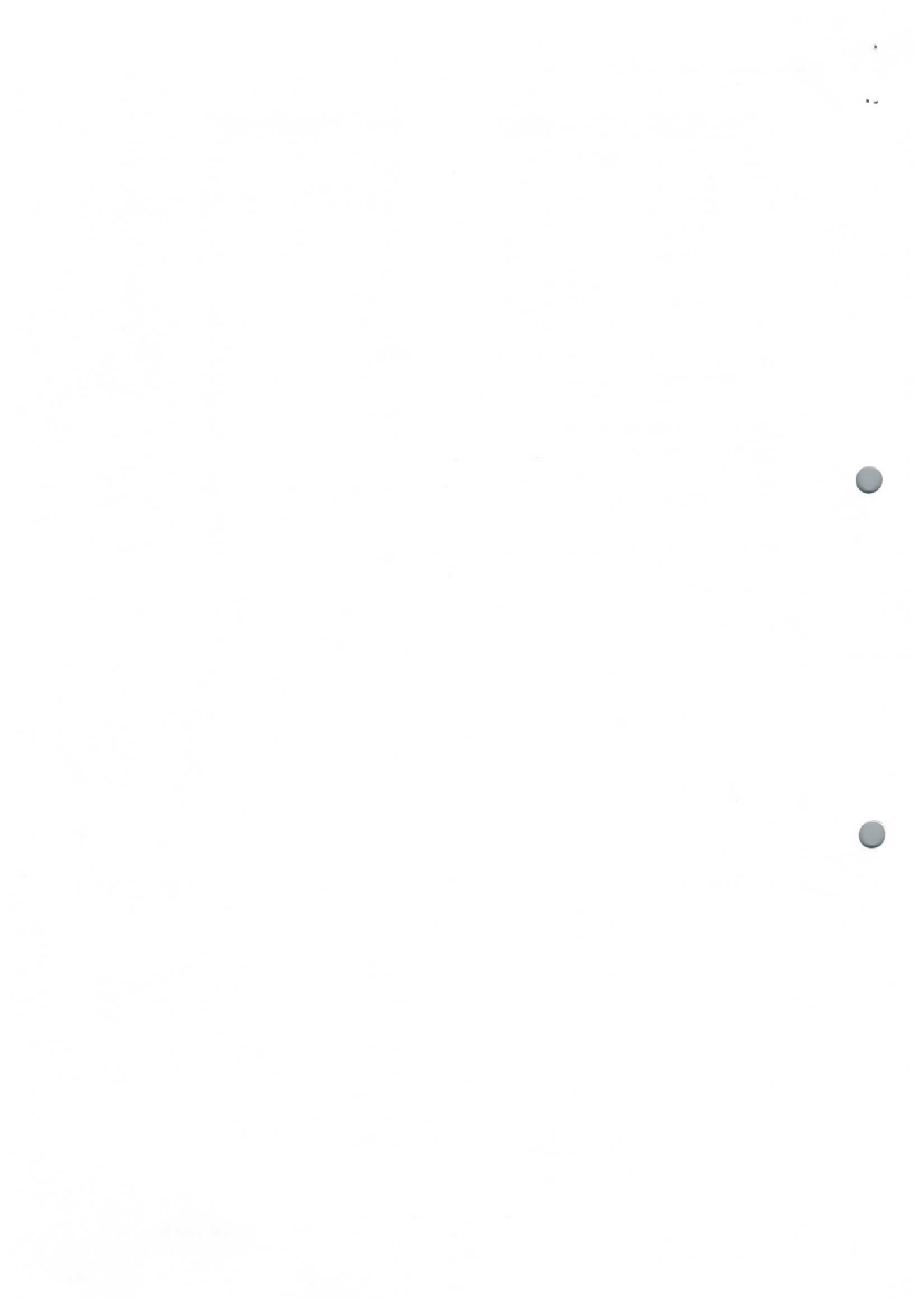
**LARA SALINAS JUAN
CRISTOBAL**
1801493378001
Recibí Conforme

Captura de Datos Generales

DATOS GENERALES

1. Fecha afectación :	03/02/2020	dd/mm/aaaa	Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa):	01/2020
2. Nro. Referencia :	001			
3. Localidad :	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE			
4. Responsable 1 :	SR. VICTOR HERRERA			
5. Cargo 1 :	PRESIDENTE			
6. Responsable 2 :	ING. MISHELL LUCERO			
7. Cargo 2 :	SECRETARIA - TESORERA			
INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)				
8. Cta. Cte en BCE :	55220015			
9. Nombre Institución:	GADPR. 11 DE NOVIEMBRE			
* CORRESPONSAL	<input type="checkbox"/>			
10. Cta. Rotativa Pagos				
11. Cta. Cte en BCE				
12. Nombre Corresponsal				

Salir



SP		Datos Generales		DETALLE DE PAGOS				GADPR 11 DE NOVIEMBRE	
Generar Archivos									
CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPOCUENTA	VALOR	CONCEPTO DETALLE		
1768152560001	1	CNT	1600022	2100033559	1	60.70	40102 PAGOTELEFONO138752112		
0601818149	2	Guamán Luis	55700020	300101006812	2	291.44	40101 PAGOSUELDOENERO2020		
0501604607	3	Herrera Holguer	55700020	300101008205	2	354.20	40101 PAGOSUELDOENERO2020		
0500909676	4	Herrera Victor	55700020	300101008208	2	929.78	40101 PAGOSUELDOENERO2020		
0501613194	5	Jaramillo Carlos	1600212	3500004048	2	1708.93	40300 PAGOGACETA2020		
1801493378001	6	Lara Juan Cristobal	55700010	060301005926	1	268.50	40300 ALQUILER VOLQUETA		
0503385445	7	Lucero Mishell	55700020	300101008203	2	649.07	40101 PAGOSUELDOENERO2020		
0501401277	8	Mena Klever	55700020	300301000425	2	354.20	40101 PAGOSUELDOENERO2020		
0501542997001	9	Zambonino Pedro Gustavo	1410036	4011638286	1	453.57	40300 ALQUILER DE AMPLIFICACION		

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENCIAS SPI-SP ***

INSTITUCION : GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
 FECHA REPORTE : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 2020/02/03 11:42
 FECHA AFECTACION : 03/02/2020

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US\$ MONTO
1410036 BANEQUADOR B.P.	1	453.57
1600022 BANCO PICHINCHA	1	60.7
1600212 BANCO INTERNACIONAL	1	1708.93
55700010 CACPECO LTDA	1	268.5
55700020 COOP.AHORRO Y CREDITO VIRGEN DEL CISNE	5	2578.69
TOTALES:	9	5070.39

Número de control: 1cf4 - 4d64 - ed51 - cb66 - 6e3e - 8c08 - 653a - bf46

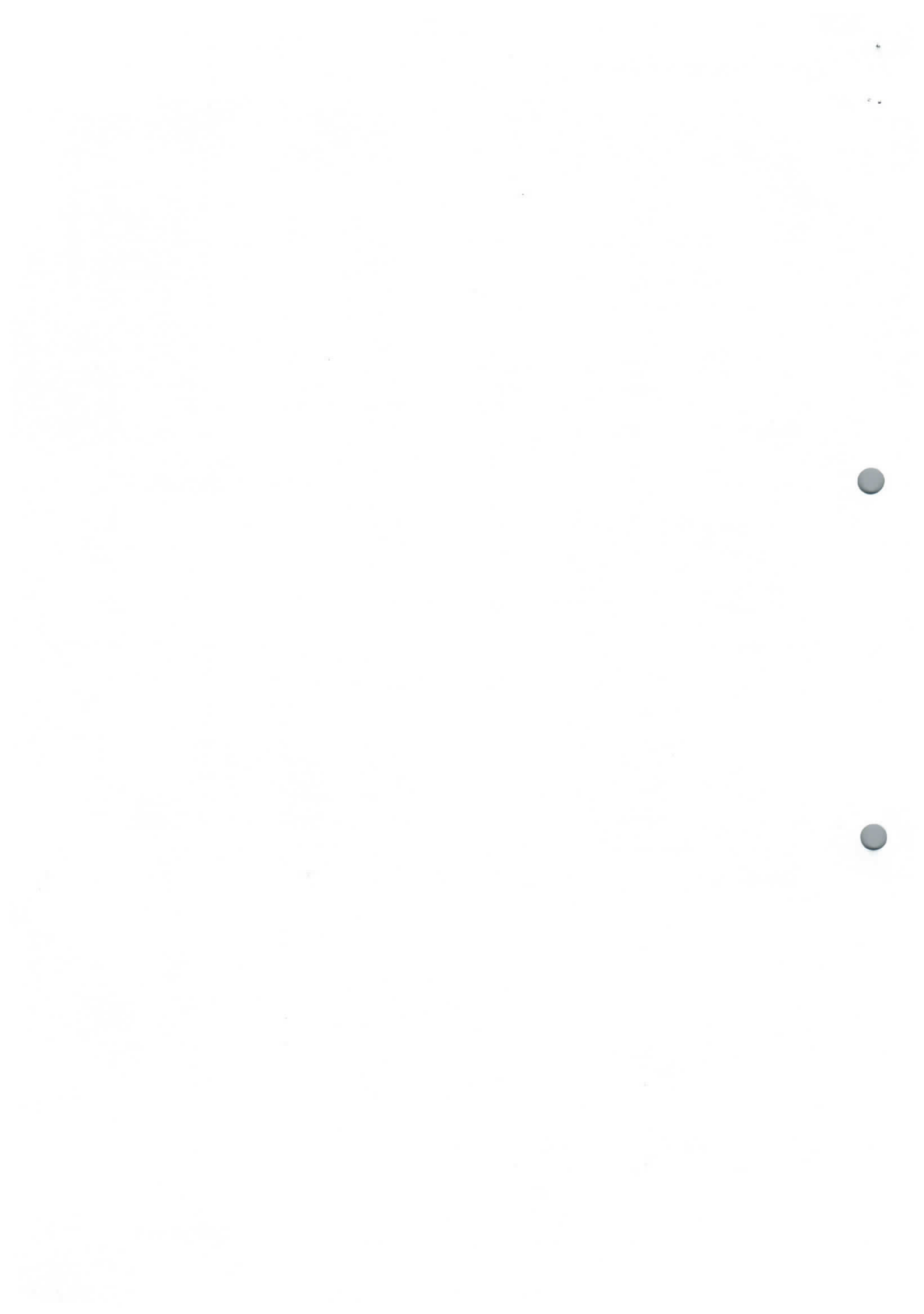


SR. VICTOR HERRERA
 PRESIDENTE
 GADPR. 11 DE NOVIEMBRE




ING. MISHELL LUCERO
 SECRETARIA - TESORERA
 GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE





BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 3-2-2020
 Hora: 14:19:13
OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control Clave datos
 # Cta.:55220015
 Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 3-2-2020
 Hora: 14:24:25
OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
Corte 3 Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control 1cf44d64ed51cb666e3e8c08653abf46		
Institución Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE. # Cta.:55220015		
Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
BANCO INTERNACIONAL	1	1,708.93
CACPECO LTDA	1	268.5
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	5	2,578.69
BANCO PICHINCHA	1	60.7
BANECUADOR B.P.	1	453.57
Totales:	9	5,070.39

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

Registrar OPI SPI-SP



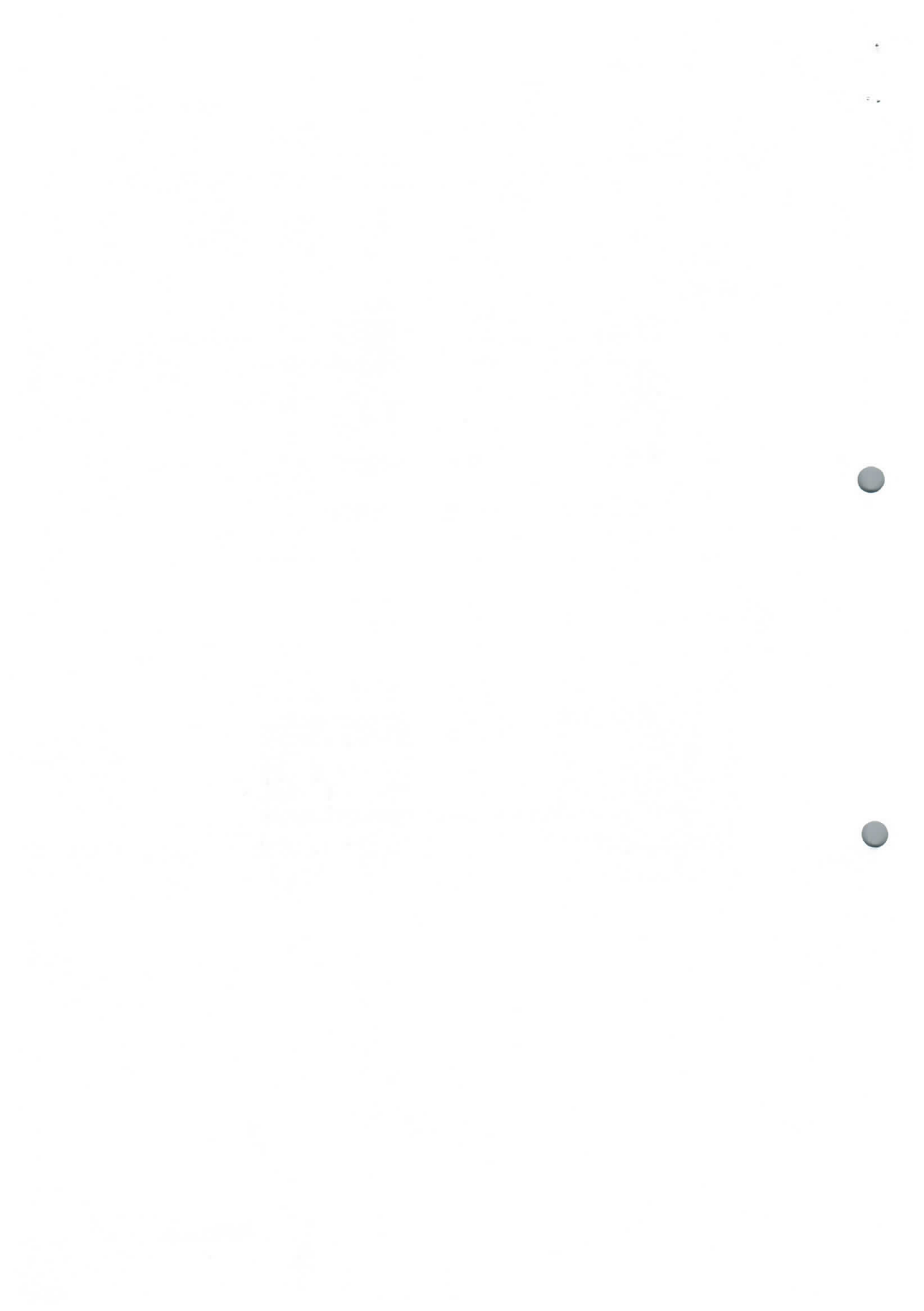
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 3-2-2020
 Hora: 14:24:56
OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP
Corte 3 Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Control MD5: 1cf44d64ed51cb666e3e8c08653abf46
 Num. Ref. BCE: 15106208

Institución Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE		# Cta.:55220015
Institución Receptora	Opi para liquidación	Monto
BANECUADOR B.P.	1	453.57
BANCO PICHINCHA	1	60.70
BANCO INTERNACIONAL	1	1,708.93
CACPECO LTDA	1	268.50
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	5	2,578.69
Total:	9	5,070.39

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SPI. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE

Imprimir





Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATA CUNGA). Cuenta: 55220015								
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante.
1	15106208	449757556	03-02-2020 14:24:56	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	9	5,070.39	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATA CUNGA)
Total:					9	5,070.39		

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 3-2-2020 Hora: 14:29:39

OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP Corte 3 Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON 55220015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATA CUNGA). Cuenta: 55220015

# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante.
1	15106208	449757556	03-02-2020 14:24:56	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	9	5,070.39	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATA CUNGA)
Total:					9	5,070.39		

¿Desea autorizar todos los envíos?

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.



SPP VALIDADA \$

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 3-2-2020 Hora: 14:30:26

OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP Corte 3 Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON 55220015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATA CUNGA). Cuenta: 55220015

Se actualizó todos los envíos!!!





BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 4-2-2020

Hora: 9:44:19

OPI's registradas y pendientes de confirmación y liquidación en el SPI-SP Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON 55220015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) Cuenta: 55220015									
Fecha de la OPI: 2020-02-03 09:30:00									
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cta Ord.	Ordenante	
1	25100000	449757556	03-02-2020 14:24:56	SARROQUA 11 DE NOVIEMBRE		\$ 5,076.39	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)	
Total:						\$ 5,076.39			

CONFIRMAR TODOS

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede confirmar todos los archivos registrados, presionando el botón "CONFIRMAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

Se leores Banco Central del Ecuador. Por medio del presente y como autorizador de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta institución.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 4-2-2020

Hora: 9:44:19

OPI's registradas y pendientes de confirmación y liquidación en el SPI-SP Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON 55220015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) Cuenta: 55220015									
Fecha de la OPI: 2020-02-03 09:30:00									
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cta Ord.	Ordenante	
1	25100000	449757556	03-02-2020 14:24:56	SARROQUA 11 DE NOVIEMBRE		\$ 5,076.39	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)	
Total:						\$ 5,076.39			

CONFIRMAR TODOS

CONFIRMAR TODOS

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede confirmar todos los archivos registrados, presionando el botón "CONFIRMAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

Se leores Banco Central del Ecuador. Por medio del presente y como autorizador de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta institución.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 4-2-2020

Hora: 9:44:52

SPP VALIDADAS

Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

CONFIRMAR



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 4-2-2020

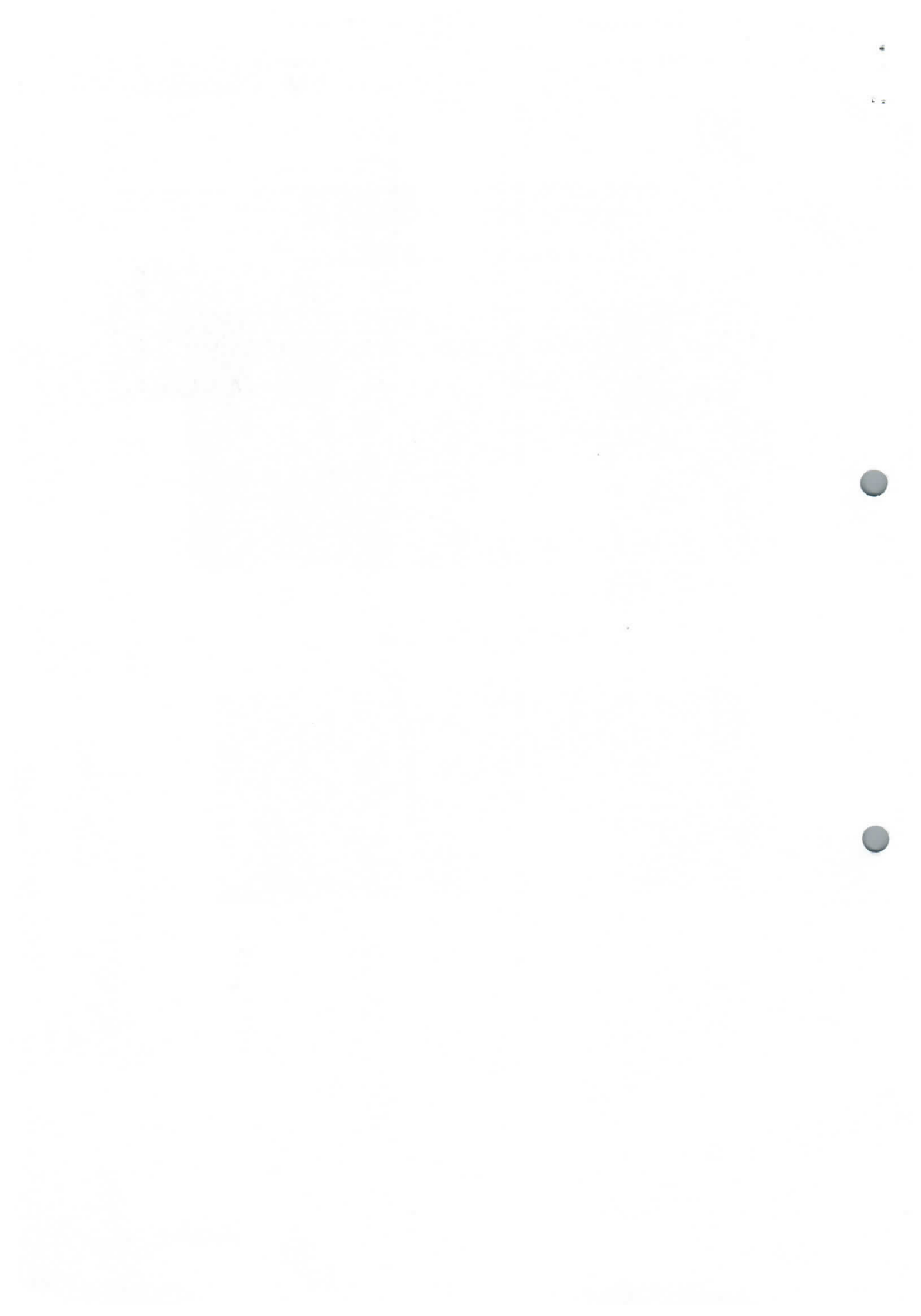
Hora: 9:45:28

OPI's registradas y pendientes de confirmación y liquidación en el SPI-SP Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON 55220015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) Cuenta: 55220015

Se actualizó todos los envíos!!!

Aceptar



[SPI N° _____]



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 12-2-2020

Hora: 9:41:23

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Num. Ref. BCE.:15106208

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)						# Cta.: 55220015		
Institución Receptora: CACPECO LTDA						# Cta. Cte: 55700010		
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
CACPECO LTDA	60301005926	268.50	6	1801493378001	Lara Juan Cristobal	1	04-02-2020 16:42:59	ACREDITADA
Total:	268.50	Reg.:1						

